



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 15 ABR 2005

VISTO el Expediente N°6528/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Contrataciones y Abastecimiento, Artículo 57° D.G.A.F.-M.E.H. Y F.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 10/05, se otorgó a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía de Hacienda y Finanzas, el mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 26,517.10).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 9 del Fondo Permanente Contrataciones y Abastecimiento, Artículo 57°, D.G.A.F.-M.E.H. Y F., otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 10/05, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 26,517.10), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta N° 01710501/5, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 26,517.10), rendida mediante el presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **532** /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Gerardo Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

532

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05

ANEXO I

RECIBO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
220	8-mar	\$ 4.510,50	WINGSTROM CARLOS	B-0001-00000895	4.850,00	SCyA
	22-mar	\$ 339,50	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 4.850,00		TOTAL	4.850,00	
219	8-mar	\$ 4.371,00	WINGSTROM CARLOS	B-0001-00000894	4.700,00	SCyA
	22-mar	\$ 329,00	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 4.700,00		TOTAL	4.700,00	
248	21-mar	\$ 3.180,60	RODRIGUEZ ALEJANDRO	B-0001-00002540	3.420,00	SG
	21-mar	\$ 239,40	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 3.420,00		TOTAL	3.420,00	
247	21-mar	\$ 489,60	COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.	B-0003-00020708	510,00	SCyA
	21-mar	\$ 20,40	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 510,00		TOTAL	510,00	
239	15-mar	\$ 8.463,00	MILANO JORGE	B-0001-00000589	9.100,00	MGTSJYC
	15-mar	\$ 637,00	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 9.100,00		TOTAL	9.100,00	
246	21-mar	\$ 614,40	COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.	B-0003-00020453	640,00	SCyA
	21-mar	\$ 25,60	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 640,00		TOTAL	640,00	
245	21-mar	\$ 2.832,00	PAZ ERMINDO	B-0001-00000047	2.950,00	MP
	21-mar	\$ 118,00	PAGO I.B.			

///...2

Folio
2957

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

532

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	212		240	141		III...2
TOTAL		\$ 2.950,00			TOTAL	2.950,00
11-mar		\$ 35,10	CASA FUEGIA S.R.L.		B-0006-00077783	35,10 MGTSJYC
TOTAL		\$ 35,10			TOTAL	35,10
17-mar		\$ 250,00	LOY GUILLERMO		B-0001-00019298	250,00 MJYD
TOTAL		\$ 250,00			TOTAL	250,00
18-feb		\$ 62,00	RALINQUEO RAUL		C-0001-00000153	62,00 SLyT
TOTAL		\$ 62,00			TOTAL	62,00
TOTAL GENERAL		\$ 26.517,10			TOTAL GENERAL	\$ 26.517,10

Gerardo Bernat
Gerardo Bernat
Director
Despacho M^o de Economía

Folio
2958



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

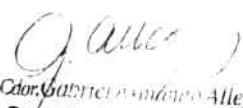


RESOLUCION SEC. HAC. N° **532** /05-⁴
ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.14.1.04.296.	\$ 9.100,00
1.1.1.03.14.2.03.439.	\$ 35,10
1.1.1.03.15.1.13.333.	\$ 640,00
1.1.1.03.15.1.13.339.	\$ 9.550,00
1.1.1.03.15.1.13.434.	\$ 510,00
1.1.1.03.19.1.05.335.	\$ 2.950,00
1.1.1.03.22.1.01.333.	\$ 3.420,00
1.1.1.03.23.1.02.333.	\$ 250,00
1.1.1.03.24.1.01.451.	\$ 62,00
TOTAL	\$ 26.517,10


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.


Cdr. Gabriel Esteban Allegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

10
2960

USHUAIA, 15 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 12276/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., durante los meses de Septiembre y Octubre del año 2004 a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que por tal concepto obran las Facturas "B" N° 0001-00005061 a fs. 99, N° 0001-00005047 a fs. 108 y N° 0001-00004974 a fs. 117, debidamente conformadas.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26 inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550.-), en concepto del servicio brindado por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

ARTÍCULO 2º.- Cancelar el Pago a Cuenta otorgado a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. mediante Registración 36321, Devengado 14705 y Libramiento 57159 por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550.-), según las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 533 /05.-

MS-SCCG
NM
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Secretario de Hacienda

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

2961

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA N° 533 - 705.-

ANEXO I

FACTURAS	IMPORTE	FOLIO
"B" N° 0001-00005061	\$ 250,00	99
"B" N° 0001-00005047	\$ 650,00	108
"B" N° 0001-00004974	\$ 650,00	117
TOTAL:	\$ 1.550,00	

SON PESOS: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-

MS-SCCG
NM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cdr. Gabriel Eduardo Allegro
Secretario de Hacienda

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 15 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 12600/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que por tal concepto obran las facturas "B" N° 0001-00004650 a fs. 3, N° 0001-00004716 a fs. 5, N° 0001-00004628 a fs. 25, N° 0001-00004705 a fs. 35, N° 0001-00004717 a fs. 45, N° 0001-00004717 a fs. 57, N° 0001-00004629 a fs. 67, N° 0001-00004622 a fs. 77, N° 0001-00004735 a fs. 87, N° 0001-00004849 a fs. 97, N° 0001-00004637 a fs. 109, N° 0001-00004625 a fs. 120, N° 0001-00004674 a fs. 131 y N° 0001-00004579 a fs. 140, debidamente conformadas.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCO CON 99/100 (\$ 5.105,99), en concepto de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

ARTICULO 2°.- Cancelar el Pago a Cuenta otorgado a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. mediante Registración 36324, Devengado 14708 y Libramiento 57165 por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCO CON 99/100 (\$ 5.105,99), según las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 534 75.-

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Director
Despacho M° de Economía, H. y F

Dr. Gerardo Fernando Allegro
Secretario de Hacienda

10
2963
ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 534 /05.-

SANATORIO SAN JORGE S.R.L.

Factura "B" N° 0001-00004650	\$	650,00
Factura "B" N° 0001-00004716	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00004628	\$	650,00
Factura "B" N° 0001-00004705	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00004717	\$	750,00
Factura "B" N° 0001-00004707	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00004629	\$	131,04
Factura "B" N° 0001-00004622	\$	114,40
Factura "B" N° 0001-00004735	\$	250,00
Factura "B" N° 0001-00004849	\$	310,55
Factura "B" N° 0001-00004637	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00004625	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00004674	\$	250,00
Factura "B" N° 0001-00004579	\$	400,00
Total	\$	5.105,99

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MS-SCCG
O.G.

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armandy Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 15 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 13254/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 29 correspondiente al ejercicio 2004 del Fondo Permanente "Compras Casa Tierra del Fuego".

Que mediante Resoluciones M.E.H. y F. N° 110/04 y N° 274/04, se otorgó el mencionado fondo a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires, para atender los gastos que por todo concepto genera la atención a los pacientes derivados por los Ministerios de Salud y/o Desarrollo Social.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON 58/100 (\$ 525,58.-).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición Parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 1289/02, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decreto Provincial N° N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la rendición parcial N° 29 del Fondo Permanente otorgado mediante Resolución M.E.H. Y F. N° 110/04 y N° 274, a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad de Buenos Aires para atender los gastos que por todo concepto genera la atención a los pacientes derivados por los Ministerios de Salud y/o Desarrollo Social, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON 58/100 (\$ 525,58.-), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º. - Cancelar parcialmente la suma mencionada en el artículo precedente de la cuenta corriente N° 1071004/1 denominada "Fdo. Pte. Compras



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director

Despacho M° de Economía, H. y F.

///...2,-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
HACIENDA Y FINANZAS



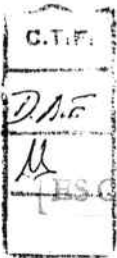
///...2,-

Casa T. del Fuego”.

ARTICULO 3º. - Impútese la presente erogación a la partida presupuestaria N° 111 03 21 102 514 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente al año 2004.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 535 /05.-



G. Allegro

Cdar. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 535 /05.

** MOVILIDAD		\$ 10,00
** MOVILIDAD		\$ 10,40
** MOVILIDAD		\$ 25,60
** MOVILIDAD		\$ 5,10
TAXI	LICENCIA 22303	\$ 3,78
** MOVILIDAD		\$ 15,05
** MOVILIDAD		\$ 8,30
CARLOS A. OLIVA S.H.	TICKET N° 0003-01020458	\$ 1,46
HERNAN DANIEL LOPEZ	TICKET N° 0002-00021097	\$ 1,61
N. WACKER Y W. BALDIZZONE S.H.	TICKET N° 0001-00539369	\$ 6,00
TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A.	TICKET N° 0403-00185035	\$ 0,23
TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A.	TICKET N° 0403-00185119	\$ 0,23
SCHIARITI JORGE LUIS	TICKET N° 0002-00325625	\$ 0,45
SCHIARITI JORGE LUIS	TICKET N° 0002-00325634	\$ 0,50
KASS	TICKET N° 0001-00052806	\$ 7,00
N. WACKER Y W. BALDIZZONE S.H.	TICKET N° 0001-00587333	\$ 0,23
N. WACKER Y W. BALDIZZONE S.H.	TICKET N° 0001-00589949	\$ 0,23
** MOVILIDAD		\$ 13,55
** MOVILIDAD		\$ 8,00
CIA DE SERV. AEROPORTUARIOS S.A	COMP. N° 00058574	\$ 18,00
** MOVILIDAD		\$ 5,60
** MOVILIDAD		\$ 3,00
** MOVILIDAD		\$ 9,60
** MOVILIDAD		\$ 1,60
NUEVA AGENCIA S.R.L.	FACT B N° 0001-00007702	\$ 58,00
SEVICIO DE TAXI LA PLATA	RECIBO N° 54855	\$ 3,27
** MOVILIDAD		\$ 34,60
** MOVILIDAD		\$ 23,20
TAXI DENAMI SANTOS FEDERICO	RECIBO N° 3505	\$ 5,04
** MOVILIDAD		\$ 2,35
TAXI DENAMI SANTOS FEDERICO	LICENCIA 13605	\$ 10,62
ZHUANG BIXTA	TICKET N° 0002-36363064	\$ 6,30
XIE PIN GUAN	TICKET N° 0001-00182076	\$ 4,70
ZHUANG BIXTA	TICKET N° 0002-36371970	\$ 3,40
** MOVILIDAD		\$ 13,80
TIENDA LEON S.A.	FACT B N° 0005-00001780	\$ 19,00
DIEGO LEONEL VALIENTE TABORDA	TICKET N° 0001-00141916	\$ 2,86
FERNANDO DAMIAN ANCEL	TICKET N° 0002-00292871	\$ 0,69
CARLOS A. SILVA, DAVID J. TOBIO S.H.	TICKET N° 0003-01028526	\$ 0,23
FERNANDEZ JOSE	TICKET N° 0002-00129140	\$ 0,46
FERNANDEZ JOSE	TICKET N° 0002-00129139	\$ 1,38
FERNANDEZ JOSE	TICKET N° 0002-00129135	\$ 0,46
TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A.	TICKET N° 0403-00181316	\$ 0,23
TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A.	TICKET N° 0403-00182213	\$ 2,30
TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A.	TICKET N° 0403-00182220	\$ 0,46
TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A.	TICKET N° 0403-00182218	\$ 0,23
TELECOM ARGENTINA STET FRANCE S.A.	TICKET N° 0403-00188499	\$ 0,23
ALVAREZ CLAUDIO DANIEL	TICKET N° 0001-00252096	\$ 0,90
RIBAS J. RIBAS W. RIBAS M.C. S.H.	TICKET N° 0002-00004296	\$ 0,46
SERVICIO DE TAXI GOB. DE BS.-AS.	RECIBO N° 2981	\$ 3,60
	TRANSPORTE	\$ 354,29

C.T.F.
D.A.F.
LS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.

Gerardo Antonio Bernat

Director

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

535 a

ANEXO I RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° /05.

2...///

	TRANSPORTE	\$ 354,29
GUIDO PRANDI	FACT C N° 0001-00000466	\$ 9,00
MARCOTE JUAN C. MARTIN FABIAN R.	TICKET N° 0002-00132123	\$ 11,41
DRUGGSTER S.A.	TICKET N° 0010-00633348	\$ 3,20
GUIDO PRANDI	FACT C N° 0001-00000473	\$ 9,00
GUIDO PRANDI	FACT C N° 0001-00000477	\$ 9,00
** MOVILIDAD		\$ 8,00
** MOVILIDAD		\$ 7,55
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT B N° 0001-00022953	\$ 8,30
** MOVILIDAD		\$ 10,40
MIRIAM IOZZIA	FACT. C N° 0001-00003553	\$ 12,90
SOLARI RAUL LUCIO ANTONIO	TICKET N° 0002-00010127	\$ 5,00
RADIO TAXIBUS S.R.L.	FACT. B N° 0001-00022954	\$ 6,00
GUIDO PRANDI	FACT. C N° 0001-00000482	\$ 9,00
XUE YING	TICKET N° 0001-00005607	\$ 13,98
WENT S.A.	TICKET N° 0009-00060682	\$ 7,70
CERTIFICADO DE INVERSION	PAC. LEICHNER AYLEN	\$ 10,00
** MOVILIDAD		\$ 10,25
** MOVILIDAD		\$ 9,90
** MOVILIDAD		\$ 9,10
** MOVILIDAD		\$ 1,60
	TOTAL	\$ 525,58



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. Allegro
Cdr. Guillermo Alejandro Allegro
Secretario de Hacienda

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

2968

USHUAIA 15 ABR 2005

VISTO el expediente N° 08984/05, del registro de esta Gobernación, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 5 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 102/04, se otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Social el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.348,60).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 5 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 102/04 por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.348,60), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar parcialmente al Fondo Permanente asignado mediante Resolución N° 102/04, la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.348,60) rendida mediante la presente a la cuenta corriente N° 3710136/1 denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **536** /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

Gerardo Antonio Bernat

Despacho M° de Economía, H. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son serán Argentinas"

[Firma]
Gdor. Gerardo Antonio Bernat
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **536** /05

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
18/02/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0006-00010577	\$ 24,30	DPTO. PROMOCION COMUNIT.
18/02/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0006-00010579	\$ 339,80	S.D.S.
18/02/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0006-00010578	\$ 88,50	S.D.S.
		TOTAL	\$ 452,60	
08/03/2005	FARMACIA THORNE	TIQUET N° 00055764	\$ 125,13	RUIZ LUCIANO EMANUEL
		TOTAL	\$ 125,13	
08/03/2005	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Calisto	FACT. B 0002-00001228	\$ 225,00	SANTOS MARTINEZ NICASIO
08/03/2005	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Calisto	FACT. B 0002-00001225	\$ 345,00	LOPEZ LORENA
08/03/2005	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Calisto	FACT. B 0002-00001222	\$ 225,00	MORALES PEDRO
		TOTAL	\$ 795,00	
08/03/2005	SUMA S.A.	FACT. B 0003-00058552	\$ 160,11	ALARCON MIGUEL ANGEL
		TOTAL	\$ 160,11	
09/03/2005	CAMUZZI GAS DEL SUR	RECIBO B 0035-0053341	\$ 61,36	PAREDES VASQUEZ BERNERDA
		TOTAL	\$ 61,36	

S.D.S.
SM

ES COPIA DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

III...2
2969
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...2

536

Fecha	Beneficiario	Documento	Importe	Observaciones
09/03/2005	COOP. DE SERV. PUB. ASIST., CONS. Y VIV. Río Grande Ltda.	RECIBO 01791013	\$ 94,90	PAREDES VASQUEZ BERNERDA
	TOTAL		\$ 94,90	
11/03/2005	RODRIGUEZ MARIO ERALDO	S/N	\$ 350,00	MACHAO PATRICIA VERONICA
11/03/2005	RODRIGUEZ MARIO ERALDO	S/N	\$ 350,00	MACHAO PATRICIA VERONICA
	TOTAL		\$ 700,00	
11/03/2005	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0006-00011989	\$ 176,00	S.D.S.
	TOTAL		\$ 176,00	
14/03/2005	CONTACTO PROPIEDADES	FACT. B 0001-00002196	\$ 1.890,00	BILBAO FERNANDEZ
	TOTAL		\$ 1.890,00	
14/03/2005	MATAFUEGOS Río GRANDE	FACT. B 0002-00000164	\$ 38,90	DPTO. DISCAPACIDAD
	TOTAL		\$ 38,90	
21/03/2005	MONTENEGRO VICTOR	RECIBO S/Nº	\$ 300,00	VERON GUSTAVO
	TOTAL		\$ 300,00	
22/03/2005	HERRASUR	FACT. C 0001-00001137	\$ 400,00	EMERGENCIA SOCIAL
	TOTAL		\$ 400,00	

S.D.S.
[Signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Adrián Bernat
Director
Despacho Mº de Economía, H. y F.

///...3
2970



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...3

536

29/03/2005 C.A.SERVICE de Carlos Andrade

FACT. B 0001-00003503 \$ 50,00 S.D.S.
TOTAL \$ 50,00

29/03/2005 PERKING'S DESINFECCIONES de Felipe Neri Araujo

FACT. B 0001-00002087 \$ 10,00 DISCAPACIDAD
TOTAL \$ 10,00

29/03/2005 DON ALDO REPUESTOS de Aldo C. Sist

FACT. B 0002-00134653 \$ 94,60 DISCAPACIDAD
TOTAL \$ 94,60

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

S.D.S.	
Bul	

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho MS de Economía, H. y F.

[Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho MS de Economía, H. y F.

TOTAL GENERAL \$ 5.348,60

1462
10
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

536

RESOLUCION SEC. HAC. N°

/05

ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000	\$ 4.165,40
1.1.1.03.21.102.437.000	\$ 88,50
1.1.1.03.21.102.333.000	\$ 50,00
1.1.1.03.21.102.331.000	\$ 400,00
1.1.1.03.21.102.296.000	\$ 294,90
1.1.1.03.21.102.292.000	\$ 339,80
1.1.1.03.21.102.254.000	\$ 10,00
TOTAL	\$ 5.348,60



[Handwritten Signature]
Secretaría de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 15 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 16824/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de alquiler del edificio de la Subsecretaría de Desarrollo Social sito en Estrada N° 770 de la ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Diciembre de 2004.

Que a fs. 14, obra la fundamentación suscripta por la Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la Directora de Administración Financiera de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande, en la factura que obra a fs. 04, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs 08 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 6/02, en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-00000005.

Que según registros contables agregadas a las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dicha factura ha sido anticipado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 2°, apartado a); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar la cancelación del pago a cuenta efectuado mediante Registración 4660, Devengado 830 y Libramiento 5819, a favor de la Locadora María Mercedes Prada, en concepto cancelación de la factura "B" N° 0001-000000005, por

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
2974

...///2

el Alquiler del Inmueble destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Diciembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 321. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 3º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº **537** /05,-



[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho Nº de Economía, H. y F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *[Handwritten signature]*
Gerardo Estimando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 15 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 4723/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición parcial N° 1 - Fondo Permanente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 47/04 y 052/05, se otorgó a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Social el mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON 04/100 (\$ 10.507,04) .

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661, y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA:
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 1 del Fondo Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 47/04 y 052/05, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON 04/100 (\$ 10.507,04) de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta N° 1710510/7, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON 04/100 (\$ 10.507,04) rendida mediante la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

538

/05



G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION SEC. HAC. N° **538** - **3**/05

ANEXO I

RECIBO	FECHA	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA / BENEFICIARIO
1	08/02/05	BIONDINI OLGA BEATRIZ	Fact. "C" N° 0000-0000000077 Fact. "C" N° 0000-0000000078 Retencion 3% Ley 616 1%	\$ 1.500,00 \$ 1.500,00 \$ -90,00 \$ -30,00	Jorge Martinez Conejero Reyes
2	08/02/05	MARTINEZ EUGENIA	Fact. "C" N° 0001-00001042	\$ 280,00	Ruben Sosa
4	08/02/05	KORAM S.R.L.	Tique Fact. "B" N° 0003-00014609 Retencion 6% Ley 616 1%	\$ 1.400,00 \$ -84,00 \$ -14,00	Discapacidad
5	09/02/05	CAMUZZI GAS DEL SUR	Rec. "B" N° 0018-00322235 Rec. "B" N° 0018-00322236 Rec. "B" N° 0018-00322234	\$ 314,80 \$ 21,42 \$ 21,19	Carrion Gloria Miranda Maria Violeta Suarez Graciela Liliana
6	09/02/05	DIRECCIÓN PROV. DE ENERGIA	Rec. N° 00784455 Rec. N° 00784459 Rec. N° 00784465 Rec. N° 00784466 Rec. N° 00784460 Rec. N° 00784467	\$ 231,62 \$ 69,53 \$ 113,65 \$ 78,25 \$ 212,75 \$ 193,94	Asencio Maria Miranda Maria Violeta Zapaia Alicia Francisca Suarez Graciela Liliana Spertino Hector Soto Lidia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

III...2

538



7	09/02/05	ISNARDE MAGDALENA DEL VALLE	Pago de Alquiler	\$	250,00	Sr. Dimarco Angel
8	10/02/05	LA MENDOCINA S.R.L.	Fact. "B" N° 0006-00000115	\$	42,10	Fundacion Betesda
9	10/02/05	GUALDESI HNOS	Fact. "B" N° 0005-00089710 Fact. "B" N° 0005-00089711	\$	294,24 55,31	Fundacion Betesda
11	10/02/05	FRIESEN FERREIRA ANNA RUTH	Pago de Alquiler	\$	450,00	Sra. Juarez Maria Cristina
12	10/02/05	RAYUELA S.R.L.	Fact. "B" N° 0015-00011839	\$	339,60	Direccion de Minoridad y Familias
14	10/02/05	EMPRESA DE SERVICIOS CHETERE de Julian A. Ceballos y Oscar Ruler	Fact. "B" N° 0001-00003305	\$	60,00	Hogar de Madres Adolescentes
15	10/02/04	PAPELERA AUSTRAL	Fact. "B" N° 0002-00000789	\$	116,00	M.D.S
16	15/02/05	EXPRESS PATAGONIA de Ruben A. Diaz	Fact. "C" N° 0000-00000147 Fact. "C" N° 0000-00000154 Fact. "C" N° 0000-00000152 Retencion 6% Ley 616 1%	\$	98,00 315,00 235,00 -38,88 -6,48	M.D.S
18	14/02/05	HIRIART GERARDO DANIEL	Fact. "C" N° 0001-00000036	\$	350,00	Casa de Admision



COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



III...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

538

///...3

47	14/02/05 MANANTIAL S.A.	Fact. "B" N° 0001-00000589 Retencion 6% Ley 616 1%	\$ 600,00 \$ -36,00 \$ -6,00	Servicios de Sepelio
52	15/02/05 CENTRO HIPOICO FIN DEL MUNDO de Adolfo Imbert	Fact. "B" N° 0004-00000020 Fact. "B" N° 0004-00000021 Retencion 6% Ley 616 1%	\$ 540,00 \$ 300,00 \$ -50,40 \$ -8,40	Pequeño Hogar
53	15/02/05 FARMACIA SAN MARTIN	Tique Fact. "B" N° 0001-00024251	\$ 240,01	Burgos Sebastian
58	17/02/05 DIRECCION PROV. DE ENERGIA	Rec. N° 00786595	\$ 85,96	Ortega Felisa
57	17/02/05 CAMUZZI GAS DEL SUR	Rec. "B" N° 0018-00323046	\$ 113,68	Ortega Felisa
60	18/02/05 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Rec. "B" N° 0018-00323150	\$ 84,99	Zapata Susana

TOTAL:..... \$ 10.507,04



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Bernat
Gerardo Antonio Bernat
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

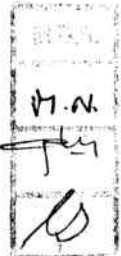
538

RESOLUCION SEC. HAC. N°

/05

ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000.	\$	7.943,44
1.1.1.03.21.102.244.000.	\$	1.400,00
1.1.1.03.21.102.296.000.	\$	339,60
1.1.1.03.21.102.331.000.	\$	60,00
1.1.1.03.21.102.234.000.	\$	116,00
1.1.1.03.21.102.315.000.	\$	648,00
TOTAL:	\$	10.507,04



G. Allegro
Cabr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA 15 ABR 2005

VISTO el expediente N° 07228/05, del registro de esta Gobernación, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 4 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 102/04, se otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Social el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10.291,28).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 4 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 102/04 por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10.291,28), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar parcialmente al Fondo Permanente asignado mediante Resolución N° 102/04, la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10.291,28) rendida mediante la presente a la cuenta corriente N° 3710136/1 denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **539** /05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 539 /05

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
17/03/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011633	\$ 750,00	RIQUELME JOAQUIN
17/03/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011622	\$ 750,00	RIQUELME JOAQUIN
17/03/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011613	\$ 800,00	RIQUELME JOAQUIN
17/03/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011669	\$ 160,00	QUINONES ALEJANDRA
	TOTAL		\$ 2.460,00	
08/03/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011563	\$ 750,00	RIQUELME JOAQUIN
08/03/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011576	\$ 750,00	RIQUELME JOAQUIN
	TOTAL		\$ 1.500,00	
11/03/05	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Calisto	FACT. B 0002-00001235	\$ 480,00	AMIEVA MARIA LIDIA
11/03/05	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Calisto	FACT. B 0002-00001236	\$ 225,00	GARCIA RAFETTO FERNANDO
11/03/05	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Calisto	FACT. B 0002-00001237	\$ 255,00	MORALES PEDRO
	TOTAL		\$ 960,00	
25/02/05	HOSPEDAJE NOAL	TIQUET N° 01120	\$ 560,00	QUINONEZ ALEJANDRA
	TOTAL		\$ 560,00	

S.D.S.
DM
U

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente
Despacho
M^o de Economía, H. y F.

Folio 2981



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...2

539 -a

08/03/05	OPTICA SOCIAL Río GRANDE S.H.	FACT B 0001-00005991	\$ 295,00	CARDENAS JUAN ABRAHAN
		TOTAL	\$ 295,00	
14/03/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0006-00011986	\$ 50,10	EMERGENCIA SOCIAL
14/03/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0006-00011987	\$ 576,59	EMERGENCIA SOCIAL
14/03/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0006-00011988	\$ 95,91	PROMOCION COMUNITARIA
		TOTAL	\$ 722,60	
11/03/05	COOP. DE SERV. PUB. ASIST., CONS. Y VIV. Río Grande Ltda.	RECIBO N° 01794636	\$ 115,08	LEGUE DELIA ISABEL
		TOTAL	\$ 115,08	
16/03/05	IM.CO.FUE. S.R.L.	FACT. B 0013-00108336	\$ 55,50	PEQUEÑO HOGAR
17/03/05	LIMA LIMON de Silva Laura	FACT. C 0001-00000345	\$ 28,90	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	CRAZY de Raul Carlos Lajara	FACT. B 0001-00046155	\$ 73,00	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	AVEPI de Nestor de Jesus	FACT. B 0001-00020357	\$ 47,00	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	CASA COREA de Sagong Min	FACT. B 0004-00000982	\$ 38,00	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	ABC DEPORTES de Castellano Vicente Oscar	FACT. B 0004-00023609	\$ 55,00	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	ABC DEPORTES de Castellano Vicente Oscar	FACT. B 0004-00023654	\$ 13,00	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	CRAZY de Raul Carlos Lajara	FACT. B 0001-00046156	\$ 12,50	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	FABRICANTES FUEGUINOS S.R.L.	FACT. B 0005-00013917	\$ 19,90	PEQUEÑO HOGAR
16/03/05	EL CIPRES de NASMI S.A.	FACT. B 0003-00001474	\$ 21,90	PEQUEÑO HOGAR

S.D.S.
DM
JS

ES COPIA FINL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Despacho N° de Economía, H. y F.
Director

DA e ISLAS DEL ATLANTICO
Folio
2982
11.3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...3

539

31

16/03/05 FABRICANTES FUEGUINOS S.R.L.
16/03/05 CASA COREA de Sagong Min
16/03/05 MARIANA S.R.L.
16/03/05 AVEPI de Nestor de Jesus
16/03/05 LA ESTACION DE A. R.
18/03/05 TARGET S.H.
18/03/05 TARGET S.H.
16/03/05 SHOPPINGLANDIA de Lee Jae Jin
18/03/05 OSUKI de M. CANDELA MAZZA
18/03/05 FARMACIA CENTRAL de Suc. Alvarez Vera Fredy Ulises
17/03/05 ABC DEPORTES de Castellano Vicente Oscar
18/03/05 ABC DEPORTES de Castellano Vicente Oscar
18/03/05 DEMENTE ROCK de Nilda Antonia Correa
17/03/05 DEMENTE ROCK de Nilda Antonia Correa
17/03/05 AVEPI de Nestor de Jesus
17/03/05 AVEPI de Nestor de Jesus
16/03/05 PIE GRANDE de Gladis Pezzatti y Norma Lovece

FACT. B 0005-00013916
FACT. B 0004-00000981
FACT. B 0003-00050427
TIQUET N° 114602
TIQUET N° 015138
TIQUET N° 000771
TIQUET N° 000772
TIQUET N° 00017295
T. FACT. B 0002-00009179
TIQUET N° 00194976
FACT. B 0004-00023647
FACT. B 0005-00016240
FACT. C 0001-00000419
FACT. C 0001-00000418
FACT. B 0001-00020361
FACT. B 0001-00020360
FACT. B 0001-00002703
A CARGO INSTITUCIONES
TOTAL

107,60 PEQUEÑO HOGAR
140,00 PEQUEÑO HOGAR
64,00 PEQUEÑO HOGAR
190,00 PEQUEÑO HOGAR
45,50 PEQUEÑO HOGAR
25,00 PEQUEÑO HOGAR
50,00 PEQUEÑO HOGAR
42,90 PEQUEÑO HOGAR
106,20 PEQUEÑO HOGAR
8,00 PEQUEÑO HOGAR
65,00 PEQUEÑO HOGAR
69,00 PEQUEÑO HOGAR
18,00 PEQUEÑO HOGAR
18,00 PEQUEÑO HOGAR
37,00 PEQUEÑO HOGAR
506,00 PEQUEÑO HOGAR
33,00 PEQUEÑO HOGAR
0,20
1.889,70

24/02/05 MECANICA FULL CAR

S.D.S.	DM	ll
--------	----	----

FACT. B 0001-00000731
TOTAL

1.386,00 DIR. EMERGENCIA SOCIAL
1.386,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Olvera
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...4

539 -B

14/03/05 EXPRES PATAGONIA de Ruben Alfredo Diaz

FACT. C 0000-000000163 \$ 252,00 S.D.S.
TOTAL \$ 252,00

21/03/05 LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.

FACT. B 0006-00012462 \$ 150,90 CONSEJO PROV. DE LA MUJER
TOTAL \$ 150,90

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TOTAL GENERAL \$ 10.291,28



Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y P.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

2984
ESTADOS DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION SEC. HAC. N° 539 /05

ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000	\$ 7.779,98
1.1.1.03.21.102.332.000	\$ 1.386,00
1.1.1.03.21.102.315.000	\$ 252,00
1.1.1.03.21.102.296.000	\$ 150,90
1.1.1.03.21.102.292.000	\$ 722,60
TOTAL	\$ 10.291,48

S.D.S.
SM
MS

Gauy
Cdr. Gabriel Armando Allegre
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

2986

USHUAIA, 18 ABR. 2005

VISTO; el expediente N° 16913/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de monitores de parámetros vitales para el área de terapia intensiva del Hospital Regional Ushuaia.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación sería procedente realizar el correspondiente llamado a Licitación Privada.

Que es necesario designar los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación para realizar el correspondiente análisis de ofertas.

Que el gasto ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 1° - apartado b) y Decreto Provincial 1289/02 - Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 - Decreto Provincial N° 264/04 - anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada, referente a la adquisición de monitores de parámetros vitales para el área de terapia intensiva del Hospital Regional Ushuaia.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, el cual forma parte integrante de la presente de fs. 53 a 60 inclusive.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión de Preadjudicación, al Director General del Hospital Regional Ushuaia Dr. ERIC MANRIQUE, al Jefe de Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Ushuaia Dr. DANIEL CAFFARONE, y al Director Administrativo del Hospital Regional Ushuaia Cdr. DANIEL BALIHAUT, todos ellos agentes dependientes del Ministerio de Salud, a fin de analizar la Licitación Privada, referente a la adquisición de monitores de parámetros vitales para el área de terapia intensiva del Hospital Regional Ushuaia.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.1.04.4.3.3.0.00.3.1.0.16.00.00.00.00.1.11 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. N°

540

705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda



Folio
2987

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 18 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 7977/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Banderas de flameo Nacionales y Provinciales, destinadas a la Secretaria General de Gobierno.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación sería procedente realizar el correspondiente llamado a Concurso de Precios.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6 - Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2°, apartado b) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661 - Decreto Provincial N° 264 - Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios, referente a la adquisición de Banderas de flameo Nacionales y Provinciales, destinadas a la Secretaria General de Gobierno.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte integrante del presente, obrante de fs. 28 a 36 inclusive.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, correspondiente del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 541 ~~7091~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Dr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 541 /05-

1.1.1.03.13.102.223.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.14.104.391.	\$ 3.313,31.-
1.1.1.03.14.105.223.	\$ 1.000,00.-
1.1.1.03.14.107.391.	\$ 7.000,00.-
1.1.1.03.15.102.391.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.16.102.223.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.18.101.391.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.17.103.223.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.19.101.391.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.20.101.223.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.21.101.223.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.22.102.391.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.23.101.223.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.24.101.391.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.26.101.391.	\$ 11.313,34.-
1.1.1.03.91.000.223.	\$ 11.313,00.-
1.1.1.03.91.000.391	\$ 11.313,00.-
TOTAL	\$ 169.699,39.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS**

USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO el expediente N° 13755/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 7 del Fondo Permanente asignado a la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 401/04, se otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Social el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.825,00).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que pruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 7 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 401/04 por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 4.825,00) de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar parcialmente la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta N° 3710136/1 denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El gasto fue oportunamente imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514.000, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. N°

542

- 21/05.-

Cltor Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **542** /05

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT. "B" N° 0246-00032504 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,01 \$ 0,01 \$ 75,00	MUÑOZ MUÑOZ CARLOS
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00000189 A CARGO BENEF. Total	\$ 100,07 \$ 0,07 \$ 100,00	MILLALONCO ALVARADO KARINA Y CRISTIAN
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014698 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,10 \$ 0,10 \$ 50,00	GOMEZ CANDELA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014552 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,09 \$ 0,09 \$ 50,00	REYNA PEREZ JONATHAN
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014498 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 99,99 \$ 0,01 \$ 99,99	NUÑEZ ALFREDO
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014496 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,01 \$ 0,01 \$ 50,00	MARTINEZ VERA DAIANA

S.D.S.
DM
[Signature]

16/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Aijonior Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

Folio
2990



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

III...2

542

18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014700 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	50,02 0,02 50,00	ARGAÑARAZ LUCIA Y AGUSTINA
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT."B" N° 0244-00045286 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ \$ \$	49,99 0,01 49,99	HARO PEREZ REYNALDO
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT."B" N° 0244-00045289 Total	\$ \$	50,00 50,00	PEREDES MAYORGA MARIA ENEDINA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014512 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	75,01 0,01 75,00	ASENCIO ADRIANA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014502 Total	\$ \$	50,00 50,00	ARRIOLA JOCELYN
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014696 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	75,02 0,02 75,00	FERREYRA ARACENA LUIS
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00009407 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ \$ \$	74,99 0,01 74,99	CARPIGNANO ESTELA
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014755 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	50,02 0,02 50,00	BULACIO MILAGROS

S.D.S.

18/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director

Folio
1691



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

542

///...3

16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014500	\$	50,00	BAZAN BERTHA
		Total	\$	50,00	
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014699	\$	75,03	OYARZUN MARGARITA
		A CARGO BENEF.	\$	0,03	
		Total	\$	75,00	
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00000184	\$	50,04	MARTINEZ DAIANA EDITH
		A CARGO BENEF.	\$	0,04	
		Total	\$	50,00	
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014466	\$	50,08	HIDALGO HUERTA AUGUSTO
		A CARGO BENEF.	\$	0,08	
		Total	\$	50,00	
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00000183	\$	100,65	MARTINEZ FLORENCIA Y LAUTARO
		A CARGO BENEF.	\$	0,65	
		Total	\$	100,00	
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014754	\$	50,05	MAIDANA LUIS MARCELO
		A CARGO BENEF.	\$	0,05	
		Total	\$	50,00	
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014465	\$	49,95	HERNANDEZ MATIAS
		A FAVOR DE BENEF.	\$	0,05	
		Total	\$	49,95	



///...4

S.D.S.
ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

5 4 2

3

///...4

18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014702 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,12 \$ 0,12 \$ 75,00	SULCA CASEY DAIANA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014460 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,06 \$ 0,06 \$ 50,00	PEREZ VARGAS MARIA ENEDINA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014560 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,03 \$ 0,03 \$ 50,00	ROLDAN LUCIA BENITA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014499 Total	\$ 50,00 \$ 50,00	YORIO ROXANA CELINA
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014695 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 49,99 \$ 0,01 \$ 49,99	ZERDA YAMILA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014504 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 74,99 \$ 0,01 \$ 74,99	BARRIA ALTAMIRANO BALTAZAR
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014712 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,01 \$ 0,01 \$ 50,00	ALVARADO EGLAFIRA

S.D.S.
DM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



///...5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

III...5

5 4 2

3

16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014555 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 74,96 \$ 0,04 \$ 74,96	AMPUERO MARGARITA
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT. "B" Nº 0244-00045296 Total	\$ 50,00 \$ 50,00	ALMONACID JOSE LUIS
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00000195 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 99,99 \$ 0,01 \$ 99,99	CRISTALDO CLARIBEL
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014758 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,02 \$ 0,02 \$ 75,00	ABDALA FLORENCIA
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT. "B" Nº 0246-00032506 A CARGO BENEF. Total	\$ 100,13 \$ 0,13 \$ 100,00	MILLALONCO EVELYN Y LUCAS
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014509 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,02 \$ 0,02 \$ 75,00	CALBUCOY ADELA
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET Nº 00014704 A CARGO BENEF. Total	\$ 53,32 \$ 3,32 \$ 50,00	SILVA ELIZABETH

S.D.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho Nº de Economía, H. y P.



III...6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...6

542 3

18/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA
22/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

TIQUET N° 00014701 \$ 50,04 LOPEZ CAMILA Y DANIELA
TIQUET N° 00015174 \$ 50,05 LOPEZ CAMILA Y DANIELA
A CARGO BENEF. \$ 0,09
Total \$ 100,00

16/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

TIQUET N° 00014550 \$ 50,03 REYNA PAOLA
A CARGO BENEF. \$ 0,03
Total \$ 50,00

18/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

TIQUET N° 00009406 \$ 75,00 GONZALEZ MARTINA LEONOR
Total \$ 75,00

17/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

FACT."B" N° 0244-00045290 \$ 75,00 ARISMENDI JAVIER
Total \$ 75,00

18/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

TIQUET N° 00014756 \$ 75,01 PEDRA OLGA DEL CARMEN
A CARGO BENEF. \$ 0,01
Total \$ 75,00

17/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA
21/09/2004 DIETETICA RIO GRANDE

FACT."B" N° 0246-00032505 \$ 92,03 FERREYRA COLAUTTI CLAUDIO-DAVID Y ZAHIRA
TIQUET N° 020733 \$ 10,80 FERREYRA COLAUTTI CLAUDIO-DAVID Y ZAHIRA
A CARGO BENEF. \$ 2,83
Total \$ 100,00

17/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

FACT."B" N° 0244-00045284 \$ 50,14 TESTA SANDRA
A CARGO BENEF. \$ 0,14
Total \$ 50,00

S.D.S.
DM
TS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y P.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Folio 2995
ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...7

5 4 2 3



18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00010425 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,04 0,04 75,00	CARDOZO FIAMA SOLANGE
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014467 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 49,98 0,02 49,98	PEREZ ALVARADO ROBERTO
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014503 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 99,99 0,01 99,99	MARCIAL LUCIA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014501 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 74,99 0,01 74,99	OYARZO PAMELA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014551 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,01 0,01 50,00	QUELIN CATEPILLAN JORGE
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014561 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,13 0,13 50,00	ALVARADO ROBERTO FABIAN
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014464 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,09 0,09 75,00	HERNANDEZ JAVIER DANIEL

16/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA

S.D.S.
M
D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director

Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...8

5 4 2 - 3

17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00000186 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	50,03 0,03 50,00	CARDOZO NAHIARA
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT. "B" N° 0244-00045287 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	50,02 0,02 50,00	AGUEDA HECTOR MANUEL
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014562 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	100,05 0,05 100,00	MARTINEZ CLAUDIA Y SANTANDER NAHUEL
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT. "B" N° 0244-00045297 Total	\$ \$	50,00 50,00	ALVARADO DAIANA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014494 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	50,04 0,04 50,00	ACOSTA ANA MARIA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014510 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ \$ \$	49,99 0,01 49,99	TAVIE MARIA DIOLA
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00000187 A CARGO BENEF. Total	\$ \$ \$	50,16 0,16 50,00	GUERRERO FRANCO PABLO

S.D.S.
SM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H., y F.

Folio
2997
9
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...9

5 4 2 - 3

16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014553 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,74 \$ 0,74 \$ 75,00	IGLESIAS RUBEN HUMBERTO
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014495 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 49,98 \$ 0,02 \$ 49,98	CHAVEZ MACARENA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014556 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,12 \$ 0,12 \$ 75,00	RIQUELME SOBARZO SANTOS
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014511 Total	\$ 75,00 \$ 75,00	VILLA MARTA GLADYS
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00000185 A CARGO BENEF. Total	\$ 100,05 \$ 0,05 \$ 100,00	MANSILLA KAREN Y VICTORIA
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014757 Total	\$ 75,00 \$ 75,00	OJEDA ESTEFANIA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014497 Total	\$ 50,00 \$ 50,00	PEREDO AXEL BRAIAN
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00045285 A CARGO BENEF. Total	\$ 75,01 \$ 0,01 \$ 75,00	ASTOR YAMILA

Folio
2998

///...10

S.D.S.
PM
DS

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...10

542

17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	FACT. "B" N° 0244-00045283 A FAVOR DE BENEF. Total	\$ 49,99 0,01 \$ 49,99	CIANCIO KAREN AGUSTINA
17/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00000188 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,02 0,02 \$ 50,00	CHOCANO OBANDO MARIA
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014759 Total	\$ 100,00 \$ 100,00	BUSTOS JULIANA Y ERNESTO
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014697	\$ 50,01	FRANCO PABLO JAVIER
22/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00015173 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,03 0,04 \$ 100,00	FRANCO PABLO JAVIER
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014463 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,03 0,03 \$ 50,00	BARRIA YENIFFER
18/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014760 A CARGO BENEF. Total	\$ 100,03 0,03 \$ 100,00	CONDORI LINA IVANA
16/09/2004	SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014557 A CARGO BENEF. Total	\$ 50,49 0,49 \$ 50,00	VILLANUEVA IRMA

S.D.S.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y S





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...11

542

20/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00039489	\$ 49,99	VEGA AGÜERO PEDRO
	A FAVOR DE BENEF.	\$ 0,01	
	Total	\$ 49,99	
16/09/2004 SUPERMERCADOS LA ANONIMA	TIQUET N° 00014462	\$ 50,03	FLORES URIEL NICOLAS
	A CARGO BENEF.	\$ 0,03	
	Total	\$ 50,00	
03/12/2004 BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	DEPOSITO	\$ 0,24	
	TOTAL	\$ 4.825,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

G. Olivero
Gabinete Amandeo Allegro
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO el expediente N° 14752/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la Localidad de Tolhuin.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma SARO S.R.L.

Que a fojas 91 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma SARO S.R.L., detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.998,30).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.998,30). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la Localidad de Tolhuin., a favor de la firma SARO S.R.L.

ARTICULO 2°.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma SARO S.R.L., mediante Registracion N° 27872, Devengado N° 11921 y Libramiento N° 41388 por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.998,30). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la Localidad de Tolhuin., según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4°.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **543** 705

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

9. alleg
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 543 /05^{ej}

EMPRESA	FACTURA	IMPORTE
SARO	0001-00006655	\$ 3.872,73
	Total Gral	\$ 3.872,73

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 543 17/05

Dependencia	Partida	Importe
POLICIA	111 03 14 203 256	\$ 2.946,24
SALUD	111 03 20 102 256	\$ 342,07
PLANEAMIENTO	111 03 19 105 256	\$ 122,41
REC-NATUR	111 03 19 103 256	\$ 462,01
TOTAL GRAL		\$ 3.872,73

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berno
Director
Despacho, M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 15983/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de internación y tratamiento de la joven Catalina GOMEZ JARA D.N.I. N° 29.903.492, durante el mes de Septiembre de 2004, derivada por Orden Judicial.

Que a fs. 14, obra Oficio Judicial.

Que a fs 23, obra la fundamentación suscripta por la Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la señora Directora de Salud y Desarrollo Social Representante Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la factura que obra a fs. 02, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 21, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra Informe de Auditoría mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "C" N° 0001-00003852.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), en concepto de cancelación de la factura "C" N° 0001-00003852, presentada por la "FUNDACIÓN MENSAJEROS DE LA VIDA" Centro Cristiano de

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
305

.../112

Rehabilitación de Drogadictos, en concepto de internación y tratamiento de la joven Catalina GOMEZ JARA D.N.I. N° 29.903.492, correspondiente al mes de Septiembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2004.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

544 13 /05.-
RESOLUCIÓN SUB. HAC. N°



G. Amice
Zor. Gabriel Amice
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 18 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 11530/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de adquisición de muebles, electrodomésticos y utensilios de cocina, para la institución Hogar de Transito de la ciudad de Río Grande.

Que a fs. 05 y 06 obra Disposición Judicial.

Que dicho gasto cuenta con la reserva de crédito correspondiente.

Que a fs. 07 obra autorización correspondiente del gasto de referencia.

Que a fs. 09, 10 y 11 se agregan facturas "B" N° 0011-00003112 de MONACO MUEBLERÍA de Guete Daniel, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) y TICKET FACTURA "B" N° 0003-00030086 y N° 00030087 de "MONTECARLO S.R.L.", por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 6.676,00)

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo 2, Título 3, artículo 26° inciso 2°, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de muebles, electrodomésticos y utensilios de cocina, para la Institución Hogar de Transito de la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 7.376,00), por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Pagar a la firma "MONACO MUEBLERÍA" de Héctor Daniel Guete, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), según factura "B" N° 0011-00003112, y la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 6.676,00) a la firma "MONTECARLO S.R.L." según TICKET FACTURA "B" N° 0003-00030086 y N° 0003-00030087.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 545 3 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Gerardo Antonio Bernat
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS


RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 545 105.
ANEXO I

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:	IMPORTE
1.1.1.03.21.434.	\$ 600,00
1.1.1.03.21.292.	\$ 875,00
1.1.1.03.21.294.	\$ 311,00
1.1.1.03.21.439.	\$ 4.849,00
1.1.1.03.21.223.	\$ 741,00
TOTAL:	\$ 7.376,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.


Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 18 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 12887/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas a la paciente beneficiaria del Programa Federal de Salud, Evelyn Belén CRESPO – DNI N° 42.011.108, durante los meses de Julio y Agosto de 2004, quien no cuenta con cobertura social ni recursos económicos suficientes para afrontar las mismas.

Que se adjuntan facturas "B" PPI N° 0010-00006537, N° 0024-00000023, N° 0024-00000088, N° 0024-00000172, N° 0024-00000174, PPI N° 0010-00006536, N° 0024-00000022, N° 0024-00000087, N° 0024-00000173, N° 0024-00000175 Y N° 0024-00000177 y notas de crédito "B" PPA N° 0011-00000906 y N° 0024-00000002, por la suma total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 21/100 (\$ 30.260,21), presentadas por la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia FLENI.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y notas de crédito a fojas 24 y 25, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 36 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado d), Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestaciones médicas brindadas a la paciente beneficiaria del Programa Federal de Salud, Evelyn Belén CRESPO – DNI N° 42.011.108, durante los meses de Julio y Agosto de 2004, quien no cuenta con cobertura social ni recursos económicos suficientes para afrontar las mismas, según facturas "B" PPI N° 0010-00006537, N° 0024-00000023, N° 0024-00000088, N° 0024-00000172, N° 0024-00000174, PPI N° 0010-00006536, N° 0024-00000022, N° 0024-00000087, N° 0024-00000173, N° 0024-00000175 Y N° 0024-00000177, descontando notas de crédito "B" PPA N° 0011-00000906 y N° 0024-00000002 por la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 21/100 (\$ 30.260,21), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 21/100 (\$ 30.260,21) a favor de la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia FLENI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 546 /05.-

MS-SCCG
O.G.
MLF

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 00762/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que por tal concepto obran las facturas "B" N° 0001-00005080 a fs. 3, N° 0001-00005051 a fs. 14, N° 0001-00004958 a fs. 24, N° 0001-00005153 a fs. 35, N° 0001-00005158 a fs. 56, N° 0001-00005370 a fs. 70, N° 0001-00005217 a fs. 94, N° 0001-00005275 a fs. 105, N° 0001-00005474 a fs. 115, N° 0001-00005455 a fs. 127, N° 0001-00005210 a fs. 140 y N° 0001-00005420 a fs. 152, debidamente conformadas.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 9.796,38), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 9.796,38) a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., según facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 547 - /05.-

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° 547 /05.-

SANATORIO SAN JORGE S.R.L.

Factura "B" N° 0001-00005080	\$	250,00
Factura "B" N° 0001-00005051	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00004958	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00005153	\$	4.763,56
Factura "B" N° 0001-00005158	\$	150,00
Factura "B" N° 0001-00005370	\$	160,00
Factura "B" N° 0001-00005217	\$	60,88
Factura "B" N° 0001-00005275	\$	650,00
Factura "B" N° 0001-00005474	\$	500,00
Factura "B" N° 0001-00005455	\$	500,00
Factura "B" N° 0001-00005210	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00005420	\$	1.561,94
Total	\$	9.796,38

MS-SCCG
O.G.

Gabriel Amando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



RÍO GRANDE, 21 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.714/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas AIRE LIBRE S.R.L. y SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios de Silvia I. Caserta.

Que a fojas 69 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas AIRE LIBRE S.R.L. y SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios de Silvia I. Caserta, por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00.-) a favor de AIRE LIBRE S.R.L. y la suma PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00.-) a favor de SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios de Silvia I. Caserta según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

548

105.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS


ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 548 705.-

111 03 022 101 360	\$ 1.000,00
111 03 020 102 360	\$ 6.000,00
111 03 018 101 360	\$ 2.000,00
111 03 015 102 360	\$ 3.000,00
111 03 017 103 360	\$ 1.000,00
111 03 024 101 360	\$ 1.000,00
111 03 023 103 360	\$ 2.500,00
111 03 013 101 360	\$ 2.500,00
111 03 012 101 360	\$ 4.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.


Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I 548

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
AIRE LIBRE S.R.L.	B- 1-1639	\$ 1.000,00
AIRE LIBRE S.R.L.	B -1-1633	\$ 2.000,00
AIRE LIBRE S.R.L.	B- 1-1634	\$ 2.000,00
AIRE LIBRE S.R.L.	B- 1-1635	\$ 1.000,00
AIRE LIBRE S.R.L.	B- 1-1636	\$ 1.000,00
AIRE LIBRE S.R.L.	B- 1-1640	\$ 1.000,00
AIRE LIBRE S.R.L.	B- 1-1637	\$ 2.500,00
AIRE LIBRE S.R.L.	B- 1-1638	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 11.500,00
SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios	B- 1-012	\$ 2.500,00
SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios	B- 1-007	\$ 1.500,00
SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios	B- 1-005	\$ 2.000,00
SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios	B- 1-008	\$ 1.500,00
SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios	B- 1-013	\$ 2.500,00
SILVIA I. CASERTA Producciones y Servicios	B- 1-006	\$ 1.500,00
	TOTAL	\$ 11.500,00
	TOTAL GENERAL	\$ 23.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

[Signature]
Cdor. Gabriel Armanero Alegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

2014

RIO GRANDE. 21 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 7.921/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 presentadas por las firmas ARMANDO CABRAL, MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García, SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS y LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES.

Que a fojas 110 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO,(\$16.754,00.-), según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a), Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005, a favor de las firmas ARMANDO CABRAL, MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García, SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS y LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$16.754,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$1.254,00.-) a favor de ARMANDO CABRAL, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García, la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00.-) a favor de SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS y la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC N° 549 -a/ 05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ángel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCIÓN SEC. HAC N° 549 -a) /05

ARMANDO CABRAL	B-1-434	\$ 418,00
ARMANDO CABRAL	B-1-439	\$ 418,00
ARMANDO CABRAL	B-1-437	\$ 418,00
	TOTAL	\$ 1.254,00
LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES	B-1-070	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 1.000,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-143	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-146	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-151	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-139	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-142	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-145	\$ 360,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-141	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-152	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-148	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-147	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-140	\$ 240,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B-1-144	\$ 240,00
	TOTAL	\$ 3.000,00
SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS	B-1-010	\$ 2.500,00
SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS	B-1-002	\$ 1.500,00
SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS	B-1-004	\$ 1.500,00
SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS	B-1-011	\$ 2.500,00
SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS	B-1-003	\$ 1.500,00
SILVIA I. CASERTA PRODUCCIONES Y SERVICIOS	B-1-001	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 11.500,00
	TOTAL GRAL	\$ 16.754,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Sr. Gabriel Armando Aragón
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 549 - 205 -

111 03 014 102 360	\$	658,00
111 03 012 101 360	\$	4.240,00
111 03 013 101 360	\$	1.740,00
111 03 020 102 360	\$	4.240,00
111 03 015 102 360	\$	2.240,00
111 03 016 102 360	\$	778,00
111 03 023 102 360	\$	1.658,00
111 03 022 101 360	\$	240,00
111 03 017 101 360	\$	240,00
111 03 019 101 360	\$	240,00
111 03 021 101 360	\$	240,00
111 03 011 101 360	\$	240,00

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO; el expediente N° 788/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de laboratorio para equipo Hitachi 902 del Hospital Regional Ushuaia.

Que se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas para la mencionada Licitación, con fecha 05 de Abril del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 - Decreto Provincial N° 264/04 – anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar miembros de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/05 referente a la adquisición de insumos de laboratorio para equipo Hitachi 902 del Hospital Regional Ushuaia, al Jefe de Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia Dra. MARTA ACUÑA, al Director Administrativo del Hospital Regional Ushuaia Cdr. DANIEL BALIHAUT y al Jefe de Unidad de Coordinación del Hospital Regional Ushuaia ADOLFO ALFREDO LOPEZ, todos ellos agentes dependientes del Ministerio de Salud, a fin de analizar y evaluar las ofertas presentadas.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. N° 550 7/05.-


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.


Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 010253/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Anticipo Con Cargo a Rendir a efectos de cumplir con los distintos requerimientos efectuados por los Hospitales Regionales de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande dependiente del Ministerio de Salud.

Que por ello resulta necesario otorgar un Anticipo con Cargo a Rendir destinados a solventar gastos de aprovisionamiento de insumos urgentes para los distintos servicios de dichos nosocomios, por un importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-)

Que es necesario emitir el Instrumento Legal pertinente que autorice el otorgamiento del Anticipo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Anticipo con Cargo a Rendir, destinado a solventar gastos de aprovisionamiento de insumos urgentes para los distintos servicios de los Hospitales Regionales de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, por un importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00.-), en la persona de Rodrigo Gustavo Dume, Secretario de Contrataciones y Abastecimiento, D. N. I. N° 21.748.915.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría General, a depositar el pago a favor del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento Sr. Rodrigo Gustavo Dume, C.U.I.L. N° 20-21748915-7, a cobrar en la Sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- Será responsable de rendir el presente anticipo ante la Contaduría General el Director de Licitaciones y Compras Sr. Daniel Luis Subiaga, CUIL N° 20-17407298-2, en un plazo no mayor a SESENTA (60) días.

ARTICULO 4º.- Imputar las erogaciones a la partida presupuestaria 111 03 15 003 091 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° **551** 705.-

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
3019

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 6217/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la ciudad de Ushuaia.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L.

Que a fojas 54 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L., detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.142,72).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.142,72). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad Ushuaia, a favor de la firma TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L.

ARTICULO 2°.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L., mediante Registración N° 11992, Devengado N° 6893 y Libramiento N° 21510 por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.142,72). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Ushuaia, según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4°.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

552

2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho N° de Economía, H. y F.


Dor. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 552 21/05

Empresa	Factura	Importe
ACA	0010-00133975	\$ 20,68
ACA	0010-00134018	\$ 23,11
ACA	0010-00134133	\$ 34,62
ACA	0010-00134390	\$ 34,64
ACA	0010-00134291	\$ 16,47
ACA	0010-00133823	\$ 34,64
ACA	0010-00134404	\$ 64,98
ACA	0010-00134298	\$ 32,49
ACA	0010-00133792	\$ 20,00
ACA	0008-00187090	\$ 34,62
ACA	0010-00133848	\$ 38,97
ACA	0008-00187731	\$ 34,62
ACA	0008-00187934	\$ 38,97
ACA	0008-00188228	\$ 38,97
ACA	0008-00188453	\$ 39,04
ACA	0008-00188512	\$ 34,61
ACA	0008-00187364	\$ 60,01
ACA	0010-00133896	\$ 78,48
ACA	0008-00188034	\$ 69,24
ACA	0008-00188095	\$ 34,63
ACA	0008-00188505	\$ 34,62
ACA	0010-00133776	\$ 34,62
ACA	0008-00188275	\$ 38,98
ACA	0010-00134040	\$ 38,97
ACA	0008-00187105	\$ 38,97
ACA	0008-00188432	\$ 28,91
ACA	0008-00187082	\$ 34,62
ACA	0010-00133777	\$ 38,97
ACA	0008-00187734	\$ 30,00
ACA	0010-00134267	\$ 40,27

TOTAL GRAL \$ 1.142,72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdor. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 552 - 1/05

Empresa	Partida	Importe
ACA	111 03 14 203 256	\$ 20,68
ACA	111 03 14 200 256	\$ 92,37
ACA	111 03 19 103 256	\$ 16,47
ACA	111 03 22 102 256	\$ 132,11
ACA	111 03 22 110 256	\$ 20,00
ACA	111 03 21 102 256	\$ 259,80
ACA	111 03 23 102 256	\$ 311,60
ACA	111 06 16 104 256	\$ 116,92
ACA	111 03 19 105 256	\$ 28,91
ACA	111 03 16 102 256	\$ 103,59
ACA	111 03 17 103 256	\$ 40,27
TOTAL GRAL		\$ 1.142,72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ans Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 3150/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la ciudad de Río Grande.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma OASIS S.R.L.

Que a fojas 242 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma OASIS S.R.L., detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.393,41).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.393,41), en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Río Grande, a favor de la firma OASIS S.R.L.

ARTICULO 2°.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma OASIS S.R.L., mediante Registración N° 5208, Devengado N° 1846 y Libramiento N° 7508 por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.393,41), en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Río Grande, según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4°.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 553 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector

Despacho n° de Economía, H. y F.

Cor. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 553 17/5

EMPRESA	FACTURA	IMPORTE
OASIS	0004-00002818	\$ 4.585,86
OASIS	0001-00002705	\$ 941,87
OASIS	0001-00002706	\$ 65,00
OASIS	0004-00002815	\$ 28,00
OASIS	0001-00002703	\$ 67,00
OASIS	0004-00002811	\$ 639,08
OASIS	0001-00002702	\$ 30,00
OASIS	0004-00002813	\$ 709,61
OASIS	0001-00002704	\$ 30,00
OASIS	0001-00002698	\$ 118,07
OASIS	0004-00002816	\$ 1.102,02
OASIS	0001-00002699	\$ 111,01
OASIS	0001-00002700	\$ 143,02
OASIS	0001-00002701	\$ 205,05
OASIS	0004-00002812	\$ 413,28
OASIS	0004-00002814	\$ 78,54
OASIS	0004-00002817	\$ 126,00
TOTAL GRAL		\$ 9.393,41

DE

[Signature]

[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Cdr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda

[Signature]
Ansel Edgardo Tranzábal
Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 553 23/05

EMPRESA	DEPENDENCIA	IMPORTE
OASIS	111 03 14 203 256	\$ 5.527,73
OASIS	111 03 15 113 256	\$ 93,00
OASIS	111 03 20 102 256	\$ 706,08
OASIS	111 03 17 103 256	\$ 739,61
OASIS	111 03 21 102 256	\$ 1.376,09
OASIS	111 03 14 108 256	\$ 111,01
OASIS	111 03 16 102 256	\$ 143,02
OASIS	111 03 19 103 256	\$ 618,33
OASIS	111 03 22 107 256	\$ 78,54
TOTAL GRAL		\$ 9.393,41

Cdr. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Inarzábal
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Despacho de Hacienda y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

3025

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.167/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondientes al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas ANGEL ALBERTO SECCO, ARMANDO CABRAL, ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, FM ATLÁNTICA DEL SUR de Maria Magdalena Garcia, FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, FM LIDER de Gonzalez Oscar Alberto, FM MASTER de Fransisco J. Gross, GAMA PRODUCCIONES S.R.L., J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa, MALU PRODUCCIONES de Josefina M. Garcia, MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES, MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., RADIO FUEGO S.R.L., SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli y UNO PRODUCCIONES S.R.L.

Que a fojas 162 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS CIENCIENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 52.640,00.-), según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capitulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas ANGEL ALBERTO SECCO, ARMANDO CABRAL, ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, FM ATLÁNTICA DEL SUR de Maria Magdalena Garcia, FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, FM LIDER de Gonzalez Oscar Alberto, FM MASTER de Fransisco J. Gross, GAMA PRODUCCIONES S.R.L., J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa, MALU PRODUCCIONES de Josefina M. Garcia, MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES, MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., RADIO FUEGO S.R.L., SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli y UNO PRODUCCIONES S.R.L. por un monto total de PESOS CIENCIENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 52.640,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00.-) a favor de ANGEL ALBERTO SECCO, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO a favor de ARMANDO CABRAL (\$ 1.964,00.-), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de FM ATLÁNTICA DEL SUR de Maria Magdalena Garcia, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) a favor de FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, la suma de PESOS DOS MIL DIECISÉIS (\$ 2.016,00.-) a favor de FM LIDER de Gonzalez Oscar Alberto, la suma de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00.-) a favor de FM MASTER de Fransisco J. Gross, la suma de PESOS UN MIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector

Despacho M° de Economía, H. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00.-) a favor de GAMA PRODUCCIONES S.R.L., la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) a favor de J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa, la suma de PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020,00.-) a favor de MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García, la suma de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00.-) a favor de MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES, la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 10.208,00.-) a favor de MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 10.404,00.-) a favor de MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 4.032,00.-) a favor de RADIO FUEGO S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli y la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.992,00.-) a favor de UNO PRODUCCIONES S.R.L., según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias N° 111 03 020 102 360 la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 26.232,00.-) y N° 111 03 022 101 360 la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 26.408,00.-) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

554

705.-

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 554 - 11/05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
ANGEL ALBERTO SECCO	C- 1-3330	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 1.008,00
ARMANDO CABRAL	B- 1-356	\$ 1.964,00
	TOTAL	\$ 1.964,00
ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibañez	B- 1- 937	\$ 1.000,00
ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibañez	B- 1-944	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 2.000,00
FM ATLANTICA DEL SUR de Maria Magdalena García	B- 1-856	\$ 1.000,00
FM ATLANTICA DEL SUR de Maria Magdalena García	B- 1-853	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 3.000,00
FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia	B- 1-1766	\$ 2.000,00
FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia	B- 1-1768	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 4.000,00
FM LIDER de Gonzalez Oscar Alberto	B- 5-547	\$ 1.008,00
FM LIDER de Gonzalez Oscar Alberto	B- 5-546	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 2.016,00
FM MASTER de Fransisco J. Gross	B- 2-1846	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 1.008,00
GAMA PRODUCCIONES S.R.L.	B- 1-681	\$ 1.980,00
	TOTAL	\$ 1.980,00
J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa	B- 1-596	\$ 2.000,00
J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa	B- 1-586	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 4.000,00
MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García	B- 1-149	\$ 1.020,00
	TOTAL	\$ 1.020,00
MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES	B- 1-245	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 1.008,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Edgardo Igarzábal
 Subdirector
 Despacho M° de Economía, H. y F.



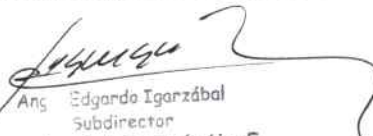
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

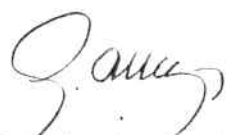


554

MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo	B- 1-208	\$	5.184,00
MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo	B- 1-209	\$	5.024,00
	TOTAL	\$	10.208,00
MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H.	B- 1-1802	\$	5.208,00
MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H.	B- 1-1806	\$	5.196,00
	TOTAL	\$	10.404,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B- 1-1777	\$	3.024,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B- 1-1767	\$	1.008,00
	TOTAL	\$	4.032,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-018	\$	1.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-030	\$	1.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-019	\$	1.000,00
	TOTAL	\$	3.000,00
UNO PRODUCCIONES S.R.L.	B- 1-288	\$	1.992,00
	TOTAL	\$	1.992,00
	TOTAL GRAL.	\$	52.640,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ang Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho N° de Economía, H. y F.


Cap. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.160/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas ANGEL ALBERTO SECCO, AS LINE PRODUCCIONES de Sara Celia Garcia, ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, FM LIDER de González Oscar Alberto, FM MASTER de Francisco J. Gross, GAMA PRODUCCIONES S.R.L., J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa, MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES, MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit, RADIO FUEGO S.R.L., SC ASOCIADOS S.R.L. y SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli.

Que a fojas 180 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE (\$ 54.012,00.-), según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas ANGEL ALBERTO SECCO, AS LINE PRODUCCIONES de Sara Celia Garcia, ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, FM LIDER de González Oscar Alberto, FM MASTER de Francisco J. Gross, GAMA PRODUCCIONES S.R.L., J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa, MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES, MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit, RADIO FUEGO S.R.L., SC ASOCIADOS S.R.L. y SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli., por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE (\$ 54.012,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020,00.-) a favor de ANGEL ALBERTO SECCO, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.488,80.-) a favor de AS LINE PRODUCCIONES de Sara Celia Garcia, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-) a favor de FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.368,00.-) a favor de FM LIDER de González Oscar Alberto, la suma de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$ 3.024,00.-) a favor de FM MASTER de Francisco J. Gross, la suma de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO (\$ 2.024,00.-) a favor de GAMA PRODUCCIONES S.R.L., la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de JMG PRODUCCIONES de José Maria Gamboa, la suma de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00.-) a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ang. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

DA ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Folio
3030

favor de MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES, la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 10.680,00.-) a favor de MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 12.316,00.-) a favor de MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., la suma de PESOS UN MIL ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1011,20.-) a favor de RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit, la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 4.032,00.-) a favor de RADIO FUEGO S.R.L., la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040,00.-) a favor de SC ASOCIADOS S.R.L. y la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) a favor de SUR PRODUCCIONES de Mauro Martin Morelli, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias N° 111 03 015 102 360 la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 28.856,00.-) y N° 111 03 023 103 360 la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 25.156,00.-) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

555 32

RESOLUCION SEC. HAC. N°

/05.-

MS

Cdor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N°

555 - 131 /05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
ANGEL ALBERTO SECCO	C- 1-3326	\$ 1.020,00
	TOTAL	\$ 1.020,00
AS LINE PRODUCCIONES de Sara Celia García	C- 1-100	\$ 1.488,80
	TOTAL	\$ 1.488,80
ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibañez	B- 1- 941	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 1.000,00
FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia	B- 1-1772	\$ 3.000,00
FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia	B- 1-1773	\$ 3.000,00
	TOTAL	\$ 6.000,00
FM LIDER de Gonzalez Oscar Alberto	B- 5-543	\$ 1.368,00
	TOTAL	\$ 1.368,00
FM MASTER de Fransisco J. Gross	B- 2-1839	\$ 2.016,00
FM MASTER de Fransisco J. Gross	B- 2-1841	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 3.024,00
GAMA PRODUCCIONES S.R.L.	B- 1-684	\$ 1.024,00
GAMA PRODUCCIONES S.R.L.	B- 1-689	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 2.024,00
J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa	B- 1-587	\$ 1.000,00
J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa	B- 1-591	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 2.000,00
MIRIAM IRIARTE PRODUCCIONES	B- 1-247	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 1.008,00
MK PRODUCCIONES de Robelín Guillermo	B- 1-212	\$ 5.624,00
MK PRODUCCIONES de Robelín Guillermo	B- 1-214	\$ 5.056,00
	TOTAL	\$ 10.680,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ang. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



5 5 5

MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura SH	B- 1-1803	\$	6.088,00
MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura SH	B- 1-1805	\$	6.228,00
	TOTAL	\$	12.316,00
RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit	B- 1-1087	\$	1.011,20
	TOTAL	\$	1.011,20
RADIO FUEGO S.R.L.	B- 1-1769	\$	2.016,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B- 1-1772	\$	2.016,00
	TOTAL		
SC ASOCIADOS S.R.L.	B- 1-652	\$	1.020,00
SC ASOCIADOS S.R.L.	B- 1-655	\$	1.020,00
	TOTAL	\$	2.040,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-022	\$	2.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-027	\$	1.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-020	\$	1.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-013	\$	1.000,00
	TOTAL	\$	5.000,00
	TOTAL GRAL.	\$	54.012,00

MS 9

G. Allegri
Cdr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzábal
Ang. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 17776/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la ciudad de Ushuaia.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que a fojas 77 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.073,86).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.073,86). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

ARTICULO 2°.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., mediante Registración N° 35679, Devengado N° 14408 y Libramiento N° 56220 por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.073,86). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Ushuaia, según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4°.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 556 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho N° de Economía, H. y F.


Gabriel Armande Allegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 556 - 705

Empresa	Factura		Importe
Ushuaia Servicios	0003-00055889	\$	1.021,57
Ushuaia Servicios	0003-00055897	\$	70,18
Ushuaia Servicios	0003-00055893	\$	82,79
Ushuaia Servicios	0003-00055894	\$	41,34
Ushuaia Servicios	0003-00055895	\$	31,76
Ushuaia Servicios	0003-00055896	\$	261,67
Ushuaia Servicios	0003-00055890	\$	258,15
Ushuaia Servicios	0003-00055891	\$	89,52
Ushuaia Servicios	0003-00055898	\$	55,15
Ushuaia Servicios	0003-00055892	\$	161,73
Ushuaia Servicios	TOTAL GRAL	\$	2.073,86

SEP

M

G. Allegretti

Cor. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzábal

Ing. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

Hoja 3035
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 556 - 21/705

Empresa	Partida	Importe
USHUAIA SERV SRL	111 03 14 203 256	\$ 1.021,57
USHUAIA SERV SRL	111 03 14 200 256	\$ 70,18
USHUAIA SERV SRL	111 03 21 102 256	\$ 82,79
USHUAIA SERV SRL	111 03 19 103 256	\$ 41,34
USHUAIA SERV SRL	111 03 22 110 256	\$ 31,76
USHUAIA SERV SRL	111 03 22 102 256	\$ 261,67
USHUAIA SERV SRL	111 03 16 102 256	\$ 258,15
USHUAIA SERV SRL	111 03 20 102 256	\$ 144,67
USHUAIA SERV SRL	111 03 23 102 256	\$ 161,73
	TOTAL	\$ 2.073,86

S.F.
[Signature]

[Signature]
Dor. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ang. Edgardo Igarzabal
Subdirector
Despacho n° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
3036

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.717/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 presentada por las firma EDICIÓN DE REVISTA BOXES CLASIFICADOS TIERRA DEL FUEGO de Duré Bastchke Gladys Mabel.

Que a fojas 24 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran factura de la firma EDICIÓN DE REVISTA BOXES CLASIFICADOS TIERRA DEL FUEGO de Duré Bastchke Gladys Mabel por un monto total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capitulo II - Titulo III - articulo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005, a favor de la firma EDICIÓN DE REVISTA BOXES CLASIFICADOS TIERRA DEL FUEGO de Duré Bastchke Gladys Mabel, por un monto total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-) a favor de EDICIÓN DE REVISTA BOXES CLASIFICADOS TIERRA DEL FUEGO de Duré Bastchke Gladys Mabel, correspondiente a publicidad mes de febrero según factura C - N° 1-913.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria N° 111 03 023 102 360 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 557 21/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Dr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 15985/04 y agregado 17815/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de internación y tratamiento del joven Juan Manuel QUIROZ, D.N.I N° 33.347.104, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2004, derivada por Orden Judicial.

Que a fs 22, obra la fundamentación suscripta por la Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la señora Directora de Salud y Desarrollo Social Representante Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las facturas que obran a fs. 02 y 15, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 10 y 19, se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestarias correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0001-00001890 y "B" N° 0001-00001931.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo 2, Título 3, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 5.490,00), en concepto de cancelación de las facturas "B" N° 0001-00001890 y "B" N° 00001-00001931, presentada por la Clínica Privada de Psiquiatría
///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ang. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

3038
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

.../112

y Psicología Médica " SAN MARTIN", de Brook Jorge Martín, en concepto de internación y tratamiento del joven Juan Manuel QUIROZ D.N.I. N° 33.347.104, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2004.

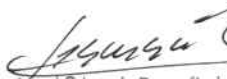
ARTICULO 3º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 558 - 1 /05.-




Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho Mº de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 425/05, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Pasajes, Viáticos y Gastos, Artículo 57°, D.G.A.F.-M.E.H. y F.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 09/05, se otorgó a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, el mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.310,43).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la 4° rendición parcial del Fondo Permanente Pasajes, Viáticos y Gastos Artículo 57° Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 09/05, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.310,43), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta N° 01710500/8 la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.310,43), rendida mediante el presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

559

21 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

Allegro
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

559

RESOLUCION SEC. HAC. N° 559 /05
ANEXO I

RECIBO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
60	04-Feb	\$ 395.95	PHILIP ALEJANDRO DAVID	B-0002-0000135	395.95	MEH Y F
	TOTAL	\$ 395.95		TOTAL	395.95	
85	11-Feb	\$ 278.51	BAJO CERO S.R.L.	B-0002-00000721	280.00	SEC. GRAL.
		\$ 1.49	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA			
	TOTAL	\$ 280.00		TOTAL	280.00	
92	17-Feb	\$ 411.06	MUÑOZ CARDENAS ROSALINDA	C-0001-00005795	442.00	RENTAS
		\$ 30.94	PAGO I.B.			
	TOTAL	\$ 442.00		TOTAL	442.00	
103	23-Feb	\$ 70.00	VIAT. VITTORI MONICA LILIANA	RES. SEC. GRAL. N° 51/05	70.00	SEC. GRAL.
	TOTAL	\$ 70.00		TOTAL	70.00	
91	16-Feb	\$ 210.00	VIAT. COLAZO MARIO	DECRETO N° 428/05	420.00	SC YA
90	16-Feb	\$ 210.00				
	TOTAL	\$ 420.00		TOTAL	420.00	
106	24-Feb	\$ 70.00	VIAT. FERREYRA MARIA JOSE	RES. MDS N°35/05	70.00	MDS
	TOTAL	\$ 70.00		TOTAL	70.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Años Edgardo Igarzábal
 Subdirector
 Despacho M° de Economía, H. y F.

III...2

Folio 3040
 FUEGO ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Españo M° de Economía, H. y F.

559 - 21

108	24-Feb TOTAL	\$ 70.00	VIAT. VIVANCO MARCELO	70.00	RES. MDS N° 35/05 TOTAL	70.00	MDS	///...2
105	24-Feb TOTAL	\$ 380.00	VIAT. LOPEZ JORGE	380.00	DECRETO N° 462/05 TOTAL	380.00	MO Y SP	
104 66	24-Feb 09-Feb TOTAL	\$ 190.00 \$ 190.00 \$ 380.00	VIAT. LOPEZ JORGE	190.00 190.00 380.00	DECRETO N° 464/05 TOTAL	380.00 380.00	MO Y SP	
107	24-Feb TOTAL	\$ 270.00	VIAT. MARTIN RICARDO ANTONIO	270.00	RES. MEH Y F N° 116/05 TOTAL	270.00	MEH Y F	
109	24-Feb TOTAL	\$ 285.00	VIAT. FRANCISQUINI MYRIAM	285.00	DECRETO N° 506/05 TOTAL	285.00	MDS	
99	21-Feb TOTAL	\$ 2,355.08	HENNINGER ADO	2,355.08	B-0001-00006820	627.25	SRI Y PE	
		\$ 25.17	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	25.17	B-0001-00006652	423.00	MDS	
		\$ 2,380.25		2,380.25	B-0001-00006844 TOTAL	1,330.00 2,380.25	MDS	
114	25-Feb TOTAL	\$ 1,453.31 \$ 9.87 \$ 1,463.18	RAZA TRAVEL S.A. PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	1,453.31 9.87 1,463.18	B-0001-00004926 TOTAL	1,463.18 1,463.18	MEH Y F	///...3

[Handwritten signature]





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

559 3

113	25-Feb	\$ 2,856.75	HENNINGER ADO	B-0001-00006777	664.88	MO YSP	III...3
		\$ 25.13	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	B-0001-00006818	627.25	SRI Y PE	
				B-0001-00006819	627.25	MO YSP	
				B-0001-00006688	335.25	MDS	
				B-0001-00006824	627.25	MEH Y F	
	TOTAL	\$ 2,881.88		TOTAL	2,881.88		
115	25-Feb	\$ 180.00	VIAT. DUME RODRIGO	RES. MEH Y F N° 120/05	180.00	MEH Y F	
	TOTAL	\$ 180.00		TOTAL	180.00		
119	02-Mar	\$ 570.00	VIAT. ROMANO JUAN MANUEL	DECRETO N° 549/05	570.00	MEHY F	
	TOTAL	\$ 570.00		TOTAL	570.00		
84	25-Feb	\$ 366.82	CARDENAS GLADIS	B-0005-00007042	366.82	CATASTRO	
	TOTAL	\$ 366.82		TOTAL	366.82		
112	25-Feb	\$ 286.04	CASA LUMAR S.R.L.	B-0003-00004432	286.04	HABERES	
	TOTAL	\$ 286.04		TOTAL	286.04		
111	25-Feb	\$ 39.81	RAYUELA S.R.L.	B-0015-00012774	39.81	HABERES	
	TOTAL	\$ 39.81		TOTAL	39.81		
130	02-Mar	\$ 375.00	VIAT. CEJAS JUAN ALBERTO	RES. MP N° 93/05	375.00	MP	
	TOTAL	\$ 375.00		TOTAL	375.00		III...4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

An. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Ministerio de Economía, H. y F.

2402



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

559 -a

131	02-Mar TOTAL	\$ \$	300.00 300.00	VIAT. FERNANDEZ SERGIO	RES. MP N° 93/05 TOTAL	300.00 300.00	MP	///...4
132	02-Mar TOTAL	\$ \$	675.00 675.00	VIAT. GOWLAND GUSTAVO	RES. MP N° 93/05 TOTAL	675.00 675.00	MP	
133	02-Mar TOTAL	\$ \$	300.00 300.00	VIAT. ISLA MIGUEL	RES. MP N° 93/05 TOTAL	300.00 300.00	MP	
134	02-Mar TOTAL	\$ \$	1,275.00 1,275.00	VIAT. JACOB MARCELO	RES. MP N° 93/05 TOTAL	1,275.00 1,275.00	MP	
135	02-Mar TOTAL	\$ \$	225.00 225.00	VIAT. LOFIEGO RITA	RES. MP N° 93/05 TOTAL	225.00 225.00	MP	
136	02-Mar TOTAL	\$ \$	225.00 225.00	VIAT. LUIZON CARLOS	RES. MP N° 93/05 TOTAL	225.00 225.00	MP	
137	02-Mar TOTAL	\$ \$	600.00 600.00	VIAT. MAGRANS MARCELO	RES. MP N° 93/05 TOTAL	600.00 600.00	MP	
138	02-Mar TOTAL	\$ \$	210.00 210.00	VIAT. ORBEL NORBERTO	RES. MP N° 93/05 TOTAL	210.00 210.00	MP	
139	02-Mar	\$	1,125.00	VIAT. RIVELLE CARLOS	RES. MP N° 93/05	1,125.00	MP	///...5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

2043
ESTADOS UNIDOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

559

///...5

TOTAL	\$	1,125.00	TOTAL	1,125.00
02-Mar	\$	150.00	RES. MP N° 93/05	MP
TOTAL	\$	150.00	TOTAL	150.00
02-Mar	\$	525.00	RES. MP N° 93/05	MP
TOTAL	\$	525.00	TOTAL	525.00
02-Mar	\$	490.00	RES. MP N° 93/05	MP
TOTAL	\$	490.00	TOTAL	490.00
02-Mar	\$	525.00	RES. MP N° 93/05	MP
TOTAL	\$	525.00	TOTAL	525.00
02-Mar	\$	79.50	B-0001-00063874	CONTADURIA
TOTAL	\$	79.50	TOTAL	79.50
TOTAL GRAL.	\$	18,310.43	TOTAL GRAL.	\$ 18,310.43

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzábal
An. Edgardo Igarzábal
Subdirector

Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

559

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05
ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.15.101.299	\$ 395.95
1.1.1.03.15.101.372	\$ 570.00
1.1.1.03.15.102.372	\$ 420.00
1.1.1.03.15.103.231	\$ 79.50
1.1.1.03.15.106.292	\$ 325.85
1.1.1.03.15.109.251	\$ 442.00
1.1.1.03.15.111.296	\$ 366.82
1.1.1.03.15.111.371	\$ 627.25
1.1.1.03.15.111.372	\$ 270.00
1.1.1.03.15.113.371	\$ 1,463.18
1.1.1.03.15.113.372	\$ 180.00
1.1.1.03.16.101.371	\$ 1,292.13
1.1.1.03.16.101.372	\$ 760.00
1.1.1.03.19.103.372	\$ 7,000.00
1.1.1.03.21.101.371	\$ 335.25
1.1.1.03.21.101.372	\$ 285.00
1.1.1.03.21.102.372	\$ 140.00
1.1.1.03.21.102.514	\$ 1,753.00
1.1.1.03.22.102.371	\$ 280.00
1.1.1.03.22.102.372	\$ 70.00
1.1.1.03.26.101.371	\$ 1,254.50
TOTAL GRAL.	\$ 18,310.43

Cdo. Gabriel Armuñedo Allegretti
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Edgardo Igarzábal
subdirector
Ministerio de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 8952/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 presentadas por las firmas RC PRODUCCIONES de Ifis Elke Morgan Gajardo Paine, FM FLASHBACK de Juan Minetto, INTEGRAF GRAFICA, PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L., PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti y ESTUDIO 3 COMUNICACIÓN VISUAL de José Maria Calderón.

Que a fojas 247 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 32.274,00.-), según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005, a favor de las firmas RC PRODUCCIONES de Ifis Elke Morgan Gajardo Paine, FM FLASHBACK de Juan Minetto, INTEGRAF GRAFICA, PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L., PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti y ESTUDIO 3 COMUNICACIÓN VISUAL de Jose Maria Calderón por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 32.274,00).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DOS (\$ 3.502,00.-) a favor de RC PRODUCCIONES de Ifis Elke Morgan Gajardo Paine, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de FM FLASHBACK de Juan Minetto, la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00.-) a favor de INTEGRAF GRAFICA, la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 10.690,00.-) a favor de PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti, la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 732,00.-) a favor de PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L. y la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-) a favor de ESTUDIO 3 COMUNICACIÓN VISUAL de José Maria Calderón, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

560

295.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector

Despacho M° de Economía, H. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

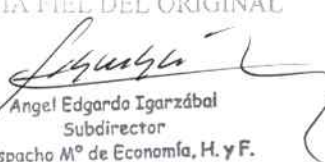



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° **560** /05.-

INTEGRAF GRAFICA	B-1-473	\$ 15.750,00
	TOTAL	\$ 15.750,00
PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti	B-1-189	\$ 6.890,00
PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti	B-1-200	\$ 3.800,00
	TOTAL	\$ 10.690,00
PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L.	B-1-2208	\$ 732,00
	TOTAL	\$ 732,00
FM FLASHBACK de Juan Minetto	C-1-1455	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 1.000,00
RC PRODUCCIONES de Ifis Elke Morgan Gajardo Paine	C-1-249	\$ 2.176,00
RC PRODUCCIONES de Ifis Elke Morgan Gajardo Paine	C-1-250	\$ 1.326,00
	TOTAL	\$ 3.502,00
ESTUDIO 3 COMUNICACIÓN VISUAL de José Maria Calderón	B-1-1746	\$ 600,00
	TOTAL	\$ 600,00
	Total Gral.	\$ 32.274,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.


Gor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 560 205.-

111 03 014 101 360	\$ 3.000,00
111 03 014 102 360	\$ 3.218,00
111 03 017 101 360	\$ 2.666,00
111 03 019 101 360	\$ 2.668,00
111 03 012 101 360	\$ 9.308,00
111 03 022 112 360	\$ 1.668,00
111 03 016 102 360	\$ 2.648,00
111 03 015 102 360	\$ 3.168,00
111 03 023 102 360	\$ 1.254,00
111 03 021 101 360	\$ 416,00
111 03 022 102 360	\$ 598,00
111 03 013 102 360	\$ 1.662,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

G^{ra}. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.166/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas ANGEL ALBERTO SECCO, ARAMANDO CABRAL, ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, FM ATLÁNTICA DEL SUR de María Magdalena García, FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, FM LIDER de González Oscar Alberto, FM MASTER de Fransisco J. Gross, GAMA PRODUCCIONES S.R.L., J.M.G. PRODUCCIONES de José María Gamboa, LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES, MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García, MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit, RADIO FUEGO S.R.L., SC ASOCIADOS S.R.L., SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli y UNO PRODUCCIONES S.R.L.

Que a fojas 205 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 56.966,40.-), según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas ANGEL ALBERTO SECCO, ARAMANDO CABRAL, ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, FM ATLÁNTICA DEL SUR de María Magdalena García, FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, FM LIDER de González Oscar Alberto, FM MASTER de Fransisco J. Gross, GAMA PRODUCCIONES S.R.L., J.M.G. PRODUCCIONES de José María Gamboa, LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES, MALU PRODUCCIONES de Josefina M. García, MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit, RADIO FUEGO S.R.L., SC ASOCIADOS S.R.L., SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli y UNO PRODUCCIONES S.R.L., por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 56.966,40.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00.-) a favor de ANGEL ALBERTO SECCO, la suma de PESOS UN MIL DOCE (\$ 1.012,00.-) a favor de ARMANDO CABRAL, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00.-) a favor de ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibáñez, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de FM ATLÁNTICA DEL SUR, de María Magdalena García, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) a favor de FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia, la suma de PESOS DOS MIL DIECISEIS (\$ 2.016,00.-) a

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzábal
Subdirector
Ministerio de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



favor de FM LIDER de González Oscar Alberto, la suma de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00.-) a favor de FM MASTER de Fransisco J. Gross, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de GAMA PRODUCCIONES S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00.-) a favor de MALU PRODUCCIONES de Josefina M. Garcia, la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 10.720,00.-) a favor de MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo, la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (11.496,00.-) a favor de MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H., la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.966,40.-) a favor de RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit, la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 4.032,00.-) a favor de RADIO FUEGO S.R.L., la suma de PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020,00.-) a favor de SC ASOCIADOS S.R.L, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) a favor de SUR PRODUCCIONES de Mauro Martin Morelli y la suma de PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00.-) a favor de UNO PRODUCCIONES S.R.L. según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias N° 111 03 019 101 360 la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 28.614,40.-) y N° 111 03 023 102 360 la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 28.352,00.-) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

561

705.-

Cdr. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Edgardo Igarzábal
Subdirector
Ministerio de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

3049
DEL N° 1111
1985

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N°

561

705.-

FIRMA	FATURA	IMPORTE
ANGEL ALBERTO SECCO	C- 1-3332	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 1.008,00
ARMANDO CABRAL	B- 1-358	\$ 1.012,00
	TOTAL	\$ 1.012,00
ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibañez	B- 1-942	\$ 2.700,00
ESTACION DEL SIGLO de Oscar R. Ibañez	B- 1- 940	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 3.700,00
FM ATLANTICA DEL SUR de Maria Magdalena García	B- 1-855	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 1.000,00
FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia	B- 1-1774	\$ 3.000,00
FM IMPACTO de Claudia Daniela Saldivia	B- 1-1767	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 5.000,00
FM LIDER de González Oscar Alberto	B- 5-544	\$ 1.008,00
FM LIDER de González Oscar Alberto	B- 5-545	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 2.016,00
FM MASTER de Fransisco J. Gross	B- 2-1842	\$ 1.008,00
	TOTAL	\$ 1.008,00
GAMA PRODUCCIONES S.R.L.	B- 1-683	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 2.000,00
J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa	B- 1-588	\$ 1.000,00
J.M.G. PRODUCCIONES de José Maria Gamboa	B- 1-592	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 3.000,00
LOPEZ CHRISTIAN JAVIER PRODUCCIONES	B- 1-074	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 1.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Sr. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Ministerio de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



561

MALU PRODUCCIONES de Josefina M. Garcia	B- 1-150	\$	1.980,00
	TOTAL	\$	1.980,00
MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo	B- 1-210	\$	5.536,00
	TOTAL	\$	5.536,00
MK PRODUCCIONES de Robelin Guillermo	B- 1-211	\$	5.184,00
	TOTAL	\$	5.184,00
	TOTAL	\$	10.720,00
MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H.	B- 1-1812	\$	6.368,00
		\$	6.368,00
MV PRODUCCIONES de Josefina Murphy y Orlando Ventura S.H.	B- 1-1811	\$	5.128,00
		\$	5.128,00
	TOTAL	\$	11.496,00
RADIO ARTIKA de Augusto Luis Petit	B- 2-1088	\$	1.966,40
	TOTAL	\$	1.966,40
RADIO FUEGO S.R.L.	B- 1-1770	\$	2.016,00
RADIO FUEGO S.R.L.	B- 1-1773	\$	2.016,00
	TOTAL	\$	4.032,00
SC ASOCIADOS S.R.L.	B- 1-653	\$	1.020,00
	TOTAL	\$	1.020,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-021	\$	1.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-014	\$	1.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-023	\$	1.000,00
SUR PRODUCCIONES de Mauro Martín Morelli	B- 1-028	\$	1.000,00
	TOTAL	\$	4.000,00
UNO PRODUCCIONES S.R.L.	B- 1-287	\$	1.008,00
	TOTAL	\$	1.008,00
	TOTAL GRAL.	\$	56.966,40

[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.

[Signature]
Ctor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 11392/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la ciudad de Río Grande.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma OASIS S.R.L.

Que a fojas 263 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma OASIS S.R.L, detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.285,48).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.285,48). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Río Grande, a favor de la firma OASIS S.R.L.

ARTICULO 2º.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma OASIS S.R.L, mediante Registracion N° 26927, Devengado N° 11600 y Libramiento N° 40933 por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.285,48). en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Río Grande, según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4º.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

562 705

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector

Despacho M° de Economía, H. y F.

Ctor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

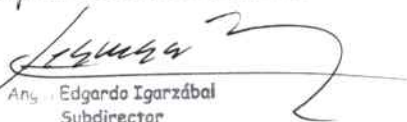
ANEXO I


RESOLUCION SEC. HAC. N°

562 - ^a
/05

Empresa	Factura	Importe
OASIS	0009-00000131 - \$	800,78
OASIS	0010-00000170 - \$	4.337,49
OASIS	0010-00000182 - \$	90,00
OASIS	0009-00000130 - \$	669,70
OASIS	0010-00000174 - \$	103,99
OASIS	0010-00000181 - \$	11,75
OASIS	0010-00000181 - \$	5,50
OASIS	0009-00000128 - \$	273,49
OASIS	0010-00000173 - \$	768,01
OASIS	0009-00000129 - \$	195,50
OASIS	0010-00000177 - \$	164,98
OASIS	0009-00000121 - \$	17,99
OASIS	0009-00000126 - \$	76,98
OASIS	0009-00000124 - \$	72,00
OASIS	0010-00000171 - \$	147,00
OASIS	0010-00000172 - \$	102,99
OASIS	0010-00000175 - \$	92,98
OASIS	0009-00000122 - \$	60,00
OASIS	0010-00000176 - \$	601,19
OASIS	0009-00000125 - \$	115,51
OASIS	0010-00000180 - \$	122,59
OASIS	0009-00000123 - \$	71,28
OASIS	0010-00000179 - \$	272,81
OASIS	0009-00000127 - \$	101,99
OASIS	0010-00000178 - \$	926,73
OASIS	0010-00000183 - \$	35,25
OASIS	0009-00000120 - \$	47,00
	TOTAL GRAL \$	10.285,48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Año: Edgardo Igarzábal
Subdirector
Ministerio M° de Economía, H. y F.


Dor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



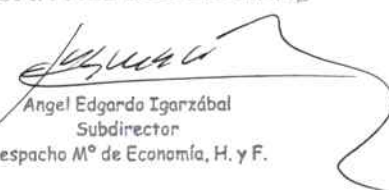
ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 562 /05

	Partida		Importe
OASIS	111 03 14 203 256	\$	5 138,27
OASIS	111 03 19 103 256	\$	863,69
OASIS	111 03 23 102 256	\$	1 058,75
OASIS	111 03 15 113 256	\$	360,48
OASIS	111 03 14 102 256	\$	94,97
OASIS	111 03 14 200 256	\$	72,00
OASIS	111 03 21 102 256	\$	147,00
OASIS	111 03 10 103 256	\$	102,99
OASIS	111 03 10 105 256	\$	92,98
OASIS	111 03 17 103 256	\$	661,19
OASIS	111 03 16 102 256	\$	238,10
OASIS	111 03 22 107 256	\$	344,09
OASIS	111 03 20 102 256	\$	1 028,72
OASIS	111 03 15 104 256	\$	82,25
	TOTAL GRAL	\$	10.285,48

SES
/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Despacho M° de Economía, H. y F.


Glor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 11391/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la ciudad de Río Grande.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma OASIS S.R.L.

Que a fojas 306 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma OASIS S.R.L, detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.760,80).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.760,80), en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Río Grande, a favor de la firma OASIS S.R.L.

ARTICULO 2°.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma OASIS S.R.L, mediante Registración N° 21978, Devengado N° 10158 y Libramiento N° 35001 por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.760,80), en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Río Grande, según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4°.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 563 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirector
Espacho M° de Economía, H. y F.

Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N°

563 - 21 / 05

Empresa	Factura	Importe
OASIS	0010-00000133	\$ 4.093,30
OASIS	0009-00000104	\$ 68,61
OASIS	0009-00000105	\$ 965,66
OASIS	0010-00000134	\$ 1.833,16
OASIS	0010-00000154	\$ 28,22
OASIS	0009-00000108	\$ 40,00
OASIS	0010-00000149	\$ 129,00
OASIS	0009-00000116	\$ 773,49
OASIS	0010-00000142	\$ 631,43
OASIS	0010-00000138	\$ 228,30
OASIS	0009-00000110	\$ 113,00
OASIS	0010-00000150	\$ 34,00
OASIS	0010-00000136	\$ 241,91
OASIS	0010-00000148	\$ 56,25
OASIS	0009-00000113	\$ 182,38
OASIS	0010-00000147	\$ 60,48
OASIS	0009-00000112	\$ 218,50
OASIS	0009-00000109	\$ 39,00
OASIS	0010-00000140	\$ 276,18
OASIS	0010-00000153	\$ 43,50
OASIS	0010-00000146	\$ 512,66
OASIS	0010-00000141	\$ 664,83
OASIS	0010-00000151	\$ 22,50
OASIS	0010-00000152	\$ 11,75
OASIS	0010-00000143	\$ 330,82
OASIS	0009-00000115	\$ 169,72
OASIS	0009-00000114	\$ 102,13
OASIS	0010-00000135	\$ 41,97
OASIS	0010-00000145	\$ 377,73
OASIS	0010-00000144	\$ 225,05
OASIS	0009-00000107	\$ 19,50
OASIS	0009-00000111	\$ 25,99
OASIS	0009-00000106	\$ 33,00
OASIS	0010-00000139	\$ 145,63
OASIS	0010-00000137	\$ 21,15

TOTAL GRAL \$ 12.760,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Edgardo Igarzábal
Subdirector

Ministerio de Economía, H. y F.

Ing. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 563 /05

Empresa	Partida		Importe
OASIS	111 03 14 203 256	\$	5.127,57
OASIS	111 03 20 102 256	\$	2.030,38
OASIS	111 03 19 103 256	\$	1.404,92
OASIS	111 03 23 102 256	\$	375,30
OASIS	111 03 16 102 256	\$	480,54
OASIS	111 03 15 113 256	\$	278,98
OASIS	111 03 22 111 256	\$	315,18
OASIS	111 03 10 105 256	\$	556,16
OASIS	111 03 17 103 256	\$	687,33
OASIS	111 03 14 102 256	\$	614,42
OASIS	111 03 22 107 256	\$	41,97
OASIS	111 03 22 102 256	\$	377,73
OASIS	111 03 21 102 256	\$	225,05
OASIS	111 03 14 106 256	\$	19,50
OASIS	111 03 19 105 256	\$	25,99
OASIS	111 03 14 200 256	\$	178,63
OASIS	111 03 10 103 256	\$	21,15
	TOTAL GRAL	\$	12.760,80

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Edgardo Igarzábal
Subdirector
Departamento M° de Economía, H. y F.

Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 7497/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de servicio de sepelio especial para quien en vida fuera Obispo Emérito de Comodoro Rivadavia y Vicario Episcopal de la Diócesis de Río Gallegos en la Provincia de Tierra del Fuego, Monseñor Eugenio Santiago PEYROU.

Que a fs. 05, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó la señora Directora General de Administración Financiera, en la factura "B" N° 0001-00000761 que obra a fs. 06, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que obra informe de Auditoría Interna .

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo 2, Título 3, artículo 26°, inciso 2, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

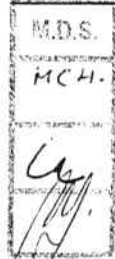
EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el pago por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 25.631,00), en concepto de cancelación de la factura "B" N° 0001-00000761, presentada por CASA RAMON OVIEDO Servicios de Sepelio S.A, en concepto servicio de sepelio especial para quien en vida fuera Obispo Emérito de Comodoro Rivadavia y Vicario Episcopal de la Diócesis de Río Gallegos en la Provincia de Tierra del Fuego, Monseñor Eugenio Santiago PEYROU, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 564 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y P.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 16870/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipo esterilizador STERRAD 100S destinado al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que obra presupuesto de la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., siendo procedente autorizar la contratación, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CATORCE MIL (U\$S 114.000,00 -).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial 1505/02 – Artículo 26 – inciso 3° - apartado d), Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provincial N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A., por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CATORCE MIL (U\$S 114.000,00.-), pagaderos en pesos de acuerdo a la cotización del dólar del Banco Central de la República Argentina, el día anterior a su efectivo pago, por la adquisición de equipo esterilizador STERRAD 100S destinado al Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1 1 1 03 20 1 04 4 3 3 0 00 3 1 0 16 00 00 00 00 1 11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

565

705.-

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Ctor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
3059

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.710/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas MARCELO ARIEL MARTÍN, CONTACTO VISUAL S.R.L., INTEGRAF S.R.L. y EDICIÓN DE REVISTA de Dure Batschke Gladys Mabel.

Que a fojas 92 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a), Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas MARCELO ARIEL MARTÍN, CONTACTO VISUAL S.R.L., INTEGRAF S.R.L. y EDICION DE REVISTA de Dure Batschke Gladys Mabel, por un monto total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) a favor de MARCELO ARIEL MARTÍN, la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00.-) a favor de CONTACTO VISUAL S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de INTEGRAF S.R.L. y la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-) a favor de EDICIÓN DE REVISTA de Dure Batschke Gladys Mabel, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC HAC. N° 566 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° **566** /05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-144	\$ 2.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-147	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-143	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 5.000,00
CONTACTO VISUAL S.R.L.	B- 1-937	\$ 8.000,00
CONTACTO VISUAL S.R.L.	B- 1-938	\$ 8.000,00
	TOTAL	\$ 16.000,00
INTEGRAF S.R.L.	B- 1-606	\$ 1.500,00
INTEGRAF S.R.L.	B- 1-607	\$ 1.500,00
	TOTAL	\$ 3.000,00
EDISION DE REVISTA de Dure Batschke Gladys Mabel	C- 1-1040	\$ 6.000,00
	TOTAL	\$ 6.000,00
	TOTAL GRAL	\$ 30.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho MP de Economía, H. y F.

Dor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
2061

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° **566** /05.-

111 03 015 102 360	\$ 11.500,00
111 03 018 101 360	\$ 9.000,00
111 03 023 102 360	\$ 9.500,00

don. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.165/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 presentadas por las firmas DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L., EDICIONES EL BOSQUE de Norma Lescano y NOIA S.R.L.

Que a fojas 378 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a): Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005, a favor de las firmas DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L., EDICIONES EL BOSQUE de Norma Lescano y NOIA S.R.L., por un monto total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 9.300,00.-) a favor de DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L., la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de EDICIONES EL BOSQUE de Norma Lescano y la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) a favor de NOIA S.R.L., según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 567 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Sr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 567 - 705 -

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-981	\$ 1.500,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-985	\$ 1.200,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-982	\$ 1.800,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-986	\$ 1.800,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-984	\$ 1.500,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-983	\$ 1.500,00
	TOTAL	\$ 9.300,00
EDICIONES EL BOSQUE de Norma Lescano	C- 1-103	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 2.000,00
NOIA S.R.L.	B- 2-014	\$ 2.000,00
NOIA S.R.L.	B- 2-015	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 4.000,00
	TOTAL GRAL.	\$ 15.300,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Col. Gabriel Armando Allegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N°

567

2005.-

111 03 020 102 360	\$ 1.500,00
111 03 016 102 360	\$ 1.800,00
111 03 013 103 360	\$ 3.200,00
111 03 014 102 360	\$ 3.800,00
111 03 012 101 360	\$ 2.000,00
111 03 021 101 360	\$ 1.500,00
111 03 017 101 360	\$ 1.500,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Gabrieli Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.713/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas CONTACTO VISUAL S.R.L., EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., EL SUREÑO de Fagon S.R.L., ESTUDIO TRES de María José Calderón, INTEGRAF S.R.L., MARCELO ARIEL MARTÍN, PASSWORD S.R.L. y PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti.

Que a fojas 151 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 28.352,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a), Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04 -

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas CONTACTO VISUAL S.R.L., EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., EL SUREÑO de Fagon S.R.L., ESTUDIO TRES de María José Calderón, INTEGRAF S.R.L., MARCELO ARIEL MARTÍN, PASSWORD S.R.L. y PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 28.352,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-) a favor de CONTACTO VISUAL S.R.L., la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00.-) a favor de EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.632,00.-) a favor de EL SUREÑO de Fagon S.R.L., la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-) a favor de ESTUDIO TRES de María José Calderón, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de INTEGRAF S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de MARCELO ARIEL MARTÍN, la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00.-) a favor de PASSWORD S.R.L. y la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00.-) a favor de PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 568 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

10
3066
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 568 - 2/05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
CONTACTO VISUAL S.R.L.	B- 1-936	\$ 8.000,00
	TOTAL	\$ 8.000,00
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A.	B- 1-1904	\$ 2.560,00
	TOTAL	\$ 2.560,00
EL SUREÑO de Fagon S.R.L.	B- 1-18689	\$ 1.632,00
	TOTAL	\$ 1.632,00
ESTUDIO TRES de María José Calderón	B- 1-1753	\$ 600,00
	TOTAL	\$ 600,00
INTEGRAF GRAFICA de Integraf S.R.L.	B- 1-604	\$ 1.500,00
INTEGRAF GRAFICA de Integraf S.R.L.	B- 1-603	\$ 1.500,00
	TOTAL	\$ 3.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-150	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-145	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-146	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 3.000,00
PASSWORD S.R.L.	B- 1-796	\$ 2.880,00
PASSWORD S.R.L.	B- 1-792	\$ 2.880,00
	TOTAL	\$ 5.760,00
PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti	B- 1- 207	\$ 3.800,00
	TOTAL	\$ 3.800,00
	TOTAL GRAL.	\$ 28.352,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

Dr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

3067
DIEZ ANOS
1982



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 568 /05.-

111 03 014 102 360	\$ 8.280,00
111 03 016 101 360	\$ 9.572,00
111 03 019 101 360	\$ 10.500,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.


don. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUALA, 22 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.711/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas MARCELO ARIEL MARTIN, INTEGRAF S.R.L., EL SUREÑO de Fagon S.R.L., PASSWORD S.R.L., EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti y CONTACTO VISUAL S.R.L.

Que a fojas 138 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 40.858,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capitulo II - Titulo III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04 -

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas MARCELO ARIEL MARTIN, INTEGRAF S.R.L., EL SUREÑO de Fagon S.R.L., PASSWORD S.R.L., EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti y CONTACTO VISUAL S.R.L., por un monto total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 40.858,00.-), según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) a favor de MARCELO ARIEL MARTIN, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-) a favor de INTEGRAF S.R.L., la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.528,00.-) a favor del SUREÑO de Fagon S.R.L., la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00.-) a favor de PASSWORD S.R.L., la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 5.120,00.-) a favor del EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 6.890,00.-) a favor PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti y la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-) a favor de CONTACTO VISUAL S.R.L., según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

569

/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Dor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° **569** /05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
CONTACTO VISUAL S.R.L.	B- 1-935	\$ 8.000,00
	TOTAL	\$ 8.000,00
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A.	B- 1-1903	\$ 2.560,00
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A.	B- 1-1905	\$ 2.560,00
	TOTAL	\$ 5.120,00
EL SUREÑO de Fagon S.R.L.	B- 1-18685	\$ 3.264,00
EL SUREÑO de Fagon S.R.L.	B- 1-18690	\$ 3.264,00
	TOTAL	\$ 6.528,00
INTEGRAF S.R.L.	B- 1-610	\$ 1.500,00
INTEGRAF S.R.L.	B- 1-611	\$ 1.500,00
INTEGRAF S.R.L.	B- 1-605	\$ 1.500,00
INTEGRAF S.R.L.	B- 1-608	\$ 1.500,00
	TOTAL	\$ 6.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-148	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-149	\$ 3.000,00
	TOTAL	\$ 4.000,00
PASSWORD S.R.L.	B- 1-793	\$ 1.440,00
PASSWORD S.R.L.	B- 1-791	\$ 2.880,00
	TOTAL	\$ 4.320,00
PRODUCCIONES PATAGONICAS de Sonia A. Pionetti	B- 1-208	\$ 6.890,00
	TOTAL	\$ 6.890,00
	TOTAL GRAL.	\$ 40.858,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Mr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 569 /05-

111 03 022 101 360	\$	10.500,00
111 03 020 102 360	\$	11.764,00
111 03 012 101 360	\$	8.390,00
111 03 017 103 360	\$	10.204,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Gabriel Armando Allegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 9.712/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L., INTEGRAF S.R.L., LA RAZON S.A. y NOIA S.R.L.

Que a fojas 410 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 28.540,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a), Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas, DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L., INTEGRAF S.R.L., LA RAZON S.A. y NOIA S.R.L., por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 28.540,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 10.440,00.-) a favor de DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L., la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) a favor de INTEGRAF S.R.L., la suma de PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100,00.-) a favor de LA RAZON S.A. y la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de NOIA S.R.L. según detalle efectuado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II, de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 570 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

PARTIDA PRESUPUESTAL
3072

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° **570** /05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-993	\$ 2.400,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-992	\$ 1.200,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-991	\$ 1.200,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-990	\$ 2.400,00
DIARIO PRENSA de Prensa S.R.L.	B- 1-987	\$ 3.240,00
	TOTAL	\$ 10.440,00
INTEGRAF S.R.L.	B- 1-614	\$ 4.000,00
	TOTAL	\$ 4.000,00
LA RAZON S.A.	B- 1-9074	\$ 12.100,00
	TOTAL	\$ 12.100,00
NOIA S.R.L.	B- 2-016	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 2.000,00
	TOTAL GRAL.	\$ 28.540,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.

Gabriel Amador Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° 570 /05.-

111 03 016 101 360	\$ 2.400,00
111 03 017 103 360	\$ 1.200,00
111 03 013 101 360	\$ 1.200,00
111 03 014 102 360	\$ 6.400,00
111 03 020 102 360	\$ 3.240,00
111 03 012 101 360	\$ 14.100,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Gabriel Armándo Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 9.708/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., EL SUREÑO de Fagon S.R.L., INTEGRAF S.R.L., MARCELO ARIEL MARTÍN y PASSWORD S.R.L.

Que a fojas 75 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 20.380,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a), Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., EL SUREÑO de Fagon S.R.L., INTEGRAF S.R.L., MARCELO ARIEL MARTÍN y PASSWORD S.R.L., por un monto total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$20.380,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 4.820,00.-) a favor de EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00.-) a favor de EL SUREÑO de Fagon S.R.L., la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de INTEGRAF S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) a favor de MARCELO ARIEL MARTÍN y la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00.-) a favor de PASSWORD S.R.L., por un monto total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 20.380,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias N° 111 03 013 101 360 la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 7.612,00.-) y N° 111 03 023 103 360 la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 12.768,00.-), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 571 - 26/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio de
Director
Despacho M° de Economía -

Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 571 2015 -

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A.	B- 1-1906	\$ 3.540,00
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A.	B- 1-1897	\$ 1.280,00
	TOTAL	\$ 4.820,00
EL SUREÑO de Fagon S.R.L.	B- 1-18684	\$ 1.632,00
EL SUREÑO de Fagon S.R.L.	B- 1-18691	\$ 4.608,00
	TOTAL	\$ 6.240,00
INTEGRAF GRAFICA de Integraf S.R.L.	B- 1-609	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 2.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-141	\$ 1.000,00
MARCELO ARIEL MARTIN	B- 1-142	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 3.000,00
PASSWORD S.R.L.	B- 1-789	\$ 1.440,00
PASSWORD S.R.L.	B- 1-790	\$ 2.880,00
	TOTAL	\$ 4.320,00
	TOTAL GRAL	\$ 20.380,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

Cdor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

1010
3076

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 16648/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que por tal concepto obran las facturas "B" N° 0001-00005193 a fs. 3, N° 0001-00005205 a fs. 16, N° 0001-00005201 a fs. 31, N° 0001-00005204 a fs. 45, N° 0001-00005212 a fs. 60, N° 0001-00005200 a fs. 74, N° 0001-00005203 a fs. 87, N° 0001-00005211 a fs. 103, N° 0001-00005283 a fs. 117, N° 0001-00005256 a fs. 128, N° 0001-00005285 a fs. 140, N° 0001-00005284 a fs. 151, N° 0001-00005272 a fs. 162, N° 0001-00005278 a fs. 174, N° 0001-00005274 a fs. 184, N° 0001-00005254 a fs. 195, N° 0001-00005259 a fs. 206, N° 0001-00005280 a fs. 217, N° 0002-00005258 a fs. 227, N° 0001-00005253 a fs. 239 y N° 0001-00005260 a fs. 251, debidamente conformadas, por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$ 6.927,90).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$ 6.927,90), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$ 6.927,90) a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., según facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 572 /05.-

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° **572** /05.-

SANATORIO SAN JORGE S.R.L.

Factura "B" N° 0001-00005193	\$	109,30
Factura "B" N° 0001-00005205	\$	1.600,00
Factura "B" N° 0001-00005201	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005204	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005212	\$	450,00
Factura "B" N° 0001-00005200	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005203	\$	250,00
Factura "B" N° 0001-00005211	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00005283	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00005256	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005285	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00005284	\$	650,00
Factura "B" N° 0001-00005272	\$	109,30
Factura "B" N° 0001-00005278	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00005274	\$	109,30
Factura "B" N° 0001-00005254	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005259	\$	250,00
Factura "B" N° 0001-00005280	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005258	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005253	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00005260	\$	200,00
Total	\$	6.927,90

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

Eduardo Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

folio
3078

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 13915/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que por tal concepto obran las facturas "B" N° 0001-00004967 a fs. 2, N° 0001-00004970 a fs. 19, N° 0001-00004980 a fs. 37, N° 0001-00004979 a fs. 47, N° 0001-00004957 a fs. 78, N° 0001-00004966 a fs. 89, N° 0001-00004754 a fs. 115, N° 0001-00004769 a fs. 126, N° 0001-00004718 a fs. 135, N° 0001-00004719 a fs. 147, N° 0001-00004746 a fs. 156 y N° 0001-00004715 a fs. 178, debidamente conformadas, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 (\$ 13.347,42).

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestaciones médicas brindadas por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., a pacientes que no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto, por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 (\$ 13.347,42), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 (\$ 13.347,42) a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., según facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 573 /05.-

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I - RESOLUCION SEC. HAC. N° **573** /05.-

SANATORIO SAN JORGE S.R.L.

Factura "B" N° 0001-00004967	\$	2.168,42
Factura "B" N° 0001-00004970	\$	1.500,00
Factura "B" N° 0001-00004980	\$	55,00
Factura "B" N° 0001-00004979	\$	68,00
Factura "B" N° 0001-00004957	\$	200,00
Factura "B" N° 0001-00004966	\$	3.693,50
Factura "B" N° 0001-00004754	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00004769	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00004718	\$	400,00
Factura "B" N° 0001-00004719	\$	13,05
Factura "B" N° 0001-00004746	\$	4.199,45
Factura "B" N° 0001-00004715	\$	250,00
TOTAL	\$	13.347,42

MS-SCCG
O.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Amiando Allegro
Secretario de Hacienda



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas.*

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 12543/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia del servicio de seguridad y vigilancia prestado por la firma PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L., a los Establecimientos Educativos de la Provincia, durante el período comprendido entre el 30 de Agosto y el 05 de Septiembre del año 2004.-

Que a fojas 28 obra la fundamentación suscripta por el Ministro de Educación y Cultura, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de la situación.-

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 6, 13, 17 y 24, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.-

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.-

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.-

Que a fojas 27 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.-

Que obra informe de Auditoria Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 6/02 en los que incurrió el funcionario actuante.-

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 Capítulo 2, Título 3, artículo 26°, inciso 2°,

///...2.-

G.T.F.
H. <i>W</i>
R. <i>Z</i>
A. <i>M</i>

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas.

.../1/2.-

apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la cancelación del pago a cuenta efectuado mediante registración N° 32735, devengado N° 13171 y libramiento N° 48437, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 18.540,00), en concepto de cancelación de las facturas de la firma PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L. detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.1.04.3.9.3.0.00.3.4.2.16.00.00.00.00.1.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 574 /05.-

G.T.F.
H. <i>WOT</i>
R. <i>Zg</i>
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

[Firma]
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

574

/05.-



TIPO Y N° DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" N° 0001 - 00000828	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 4.800,00.-
"B" N° 0001 - 00000829	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 5.600,00.-
"B" N° 0001 - 00000830	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 480,00.-
"B" N° 0001 - 00000831	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 6.880,00.-
"B" N° 0001 - 00000834	PATAGONIA SEGURIDAD S.R.L.	\$ 780,00.-
	TOTAL	\$ 18.540,00

G.T.F.
H. LOM
R. [Signature]
A. [Signature]

[Signature]
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZA

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 10154/04, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del Anticipo con Cargo a rendir otorgado mediante Resolución SUB. HAC. N° 627/04, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) para solventar los gastos ocasionados con motivo de la estadía del Señor Representante de UNICEF en la Argentina Dr. Jorge RIVERA PIZARRO y su esposa Georgina Lucia SIMONELLI; y de la Coordinadora del Programa "Educación para Todos" de la UNESCO en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Señora Maria Marta SCIARROTTA DE REBAUDI, con motivo de su participación como Jurado del Primer Concurso Provincial Anual "Por los Chicos" en el marco de la Declaración de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas, durante el ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el mencionado Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495, en su artículo 31, el gasto debe ser imputado a su periodo de devengamiento.

Que los servicios fueron efectivamente prestados en virtud de la conformidad prestada en los comprobantes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que cancele el anticipo otorgado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

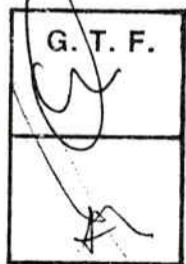
Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.262,50.-) efectuado por el Señor Director Provincial de Cooperación Internacional Dn. Gabriel KOREMBLIT, D.N.I. N° 13.699.466, según facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y el Depósito bancario N° 01030102 por el importe de PESOS MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.037,50.-) efectuados en la Cuenta Corriente N° 1710435/7 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante Resolución SUB. HAC. N° 627/04, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) para atender los gastos ocasionados con motivo de la estadía del Señor Representante de UNICEF en la Argentina Dr. Jorge RIVERA PIZARRO y su esposa Georgina Lucia SIMONELLI; y de la Coordinadora del Programa "Educación para Todos" de la UNESCO en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Señora Maria Marta SCIARROTTA DE REBAUDI,

//..



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y P.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZA

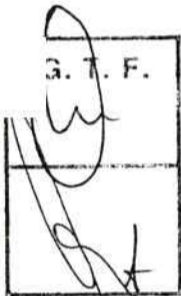
//..

con motivo de su participación como Jurado del Primer Concurso Provincial Anual "Por los Chicos" en el marco de la Declaración de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas, durante el ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 3º.- Registrar el gasto afectando a las paridas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº **575** /05. 1



G. Allegro
Cdr. Gabriel Fernando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho Mº de Economía, H. y F.

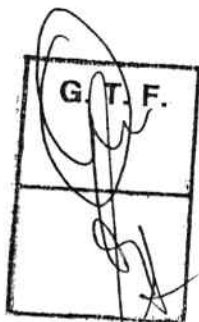


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZA

ANEXO I RESOLUCION SEC. HAC. N° 575 /05.

CONCEPTO PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE RENDIDO
TOLKEYEN PATAGONIA TUR.	T. N° 00010651	280,00
LA TRANQUERA	T. N° 0001-00065161	12,00
EL ARTESANO	T. N° 00153969	14,90
MUSEO MARITIMO USHUAIA	T. N° 031607	15,00
MUSEO MARITIMO USHUAIA	T. N° 031608	15,00
MUSEO MARITIMO USHUAIA	T. N° 031609	15,00
MUSEO MARITIMO USHUAIA	T. N° 031610	15,00
LAS COTORRAS	Fact. C N° 0001-00003320	246,00
COOPERATIVA TAXIS	T. N° 14458	2,41
HOSTERIA PETREL	T. N° 0002-00009776	8,50
LOS ARRAYANES	T. N° 0001-00053863	19,50
CAFÉ DE LA ESQUINA	T. N° 0004-00046128	7,00
HOTEL DEL GLACIAR	Fact. B N° 0001-00002934	822,25
KIOSCO TOTO	Fact. B N° 0001-00002853	10,50
TANTE SARA	T. N° 0004-00069164	4,00
COOPERATIVA TAXIS	T. N° 25448	4,02
PATAGONIA EXTREMA	T. N° 0004-00015389	16,50
COOPERATIVA TAXIS	T. N° 59579	3,53
LIBRERÍA A3	T. N° 0001-00006038	31,20
CHIROLAS	T. N° 0006-0006335	10,00
YEFACEL	T. N° 0004-00253371	6,90
COOPERATIVA TAXIS	T. N° 214	4,09
COOPERATIVA TAXIS	T. N° 9272	3,74
REMIS FERNANDEZ	Fact. N° 0001-00001212	13,50
FOGON GAUCHO	Fact. N° 0002-00000081	66,00
LIBRERÍA A3	Fact. N° 0002-00002012	75,05
TANTE SARA PIZZA Y PASTA	Fact. N° 0001-00025348	26,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZA

ANEXO I RESOLUCION SEC. HAC. N° 5 7 5 /05.

..//

REMIS OSCAR ARROYO	Fact. N° 0001-00000082	3,50
REMIS CARLITOS	Fact N° 0001-00000694	3,50
LODAVE HOTEL USHUAIA	Fact N° 0001-00023219	14,50
LODAVE HOTEL USHUAIA	Fact N° 0001-00023215	196,00
LAS COTORRAS	Fact N° 0001-00003327	16,00
COOPERATIVA TAXIS	T.N° 2607	2,78
LA POLLERIA	T.N° 0001-00050722	28,35
COOPERATIVA TAXIS	T.N° 14585	3,95
PANADERIA LA UNION	T.N° 0002-00023609	18,50
REMIS BAHIA HERMOSA	Fact N° 0001-00000097	8,50
LODAVE HOTEL USHUAIA	Fact N° 0001-00023261	110,00
LODAVE HOTEL USHUAIA	Fact N° 0001-00023256	2,50
PASTELERIA EL ARTESANO	T.N° 0003-00316423	22,55
LA PANADERIA	T.N° 0002-00086142	4,00
WORLDS END	T.N° 112595	58,50
REMIS JULIO RAMIREZ	Fact N° 0002-00001257	9,00
LIBRERÍA A3	T.N° 0001-00006315	3,80
LIBRERÍA A3	T.N° 0001-00006318	6,00
REMIS YBARRA PALMERIO	Fact N° 0001-00000431	3,00
BANCO TIERRA DEL FUEGO	COMPROBANTE N°01030102	1.037,50
TOTAL		3.300,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

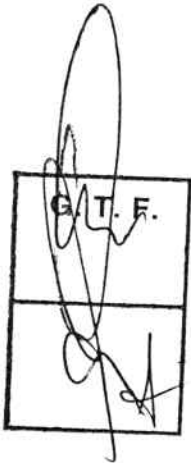


575

ANEXO II RESOLUCIÓN SEC. HAC. /05.

RESUMEN DE IMPUTACIONES

PARTIDAS							IMPORTE	
1	1	1	3	10	106	21	391	\$ 2.262,50
BOLETA DE DEPOSITO								\$ 1.037,50
TOTAL								\$ 3.300,00



G. Alegre
Cdr. Gabriel Armando Alegre
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

3088

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 6637/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la ciudad de Ushuaia.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia.

Que a fojas 166 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registraciones contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia., detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.143,43).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.143,43), en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad Ushuaia, a favor de la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia.

ARTICULO 2º.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia., mediante Registracion N° 11457, Devengado N° 6701 y Libramiento N° 20644 por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.143,43), en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Ushuaia, según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4º.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 576 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director

Despacho M° de Economía, H. y F.

Dr. Gerardo Armando Allegro
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I
RESOL SEC. HAC. N° /05.

EMPRESA	FACTURA	IMPORTE
KAMBY	4-22699	\$ 34,62
KAMBY	4-22808	\$ 34,62
KAMBY	4-22797	\$ 65,60
KAMBY	4-22833	\$ 65,60
KAMBY	4-22807	\$ 71,55
KAMBY	4-22838	\$ 27,55
KAMBY	4-22813	\$ 35,77
KAMBY	4-22710	\$ 26,57
KAMBY	4-22737	\$ 52,48
KAMBY	4-22857	\$ 393,60
KAMBY	4-22879	\$ 34,62
KAMBY	4-22861	\$ 68,09
KAMBY	4-22741	\$ 52,48
KAMBY	4-22890	\$ 65,60
KAMBY	4-22765	\$ 72,16
KAMBY	4-22848	\$ 39,36
KAMBY	4-22784	\$ 331,94
KAMBY	4-22812	\$ 444,77
KAMBY	4-22706	\$ 36,97
KAMBY	4-22777	\$ 34,62
KAMBY	4-22778	\$ 328,00
KAMBY	4-22696	\$ 34,62
KAMBY	4-22708	\$ 38,08
KAMBY	4-22772	\$ 30,00
KAMBY	4-22701	\$ 26,54
KAMBY	4-22799	\$ 23,08
KAMBY	4-22954	\$ 23,08
KAMBY	4-22859	\$ 40,39
KAMBY	4-22868	\$ 21,93
KAMBY	4-22761	\$ 39,36
KAMBY	4-22763	\$ 34,62
KAMBY	4-22802	\$ 34,62
KAMBY	4-22800	\$ 34,62
KAMBY	4-22697	\$ 34,62
KAMBY	4-22689	\$ 34,62
KAMBY	4-22847	\$ 35,42
KAMBY	4-22850	\$ 39,36
KAMBY	4-22853	\$ 34,62
KAMBY	4-22952	\$ 34,62
KAMBY	4-22945	\$ 34,62
KAMBY	4-22785	\$ 27,70
KAMBY	4-22688	\$ 65,60
KAMBY	4-22830	\$ 70,00
KAMBY	4-22870	\$ 62,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

lio
3090

ANEXO I
RESOL SEC. HAC. N° /05.

KAMBY	4-22895	\$	17,31
KAMBY	4-22907	\$	64,00
KAMBY	4-22906	\$	40,67
KAMBY	4-22803	\$	34,62
KAMBY	4-22766	\$	28,86
KAMBY	4-22703	\$	34,62
KAMBY	4-22770	\$	39,36
KAMBY	4-22762	\$	39,36
KAMBY	4-22694	\$	39,36
KAMBY	4-22687	\$	93,15
KAMBY	4-22690	\$	32,80
KAMBY	4-22849	\$	26,24
KAMBY	4-22852	\$	45,92
KAMBY	4-22855	\$	34,62
KAMBY	1-11074	\$	28,86
KAMBY	4-22946	\$	34,62
KAMBY	4-22951	\$	82,66
KAMBY	4-22818	\$	30,00
KAMBY	4-22816	\$	21,93
KAMBY	4-22811	\$	35,42
KAMBY	4-22702	\$	39,36
KAMBY	4-22679	\$	35,42
KAMBY	4-22726	\$	34,62
KAMBY	4-22725	\$	39,36
KAMBY	4-22724	\$	39,36
KAMBY	4-22723	\$	31,49
KAMBY	4-22722	\$	39,36
KAMBY	4-22718	\$	39,36
KAMBY	4-22715	\$	39,36
KAMBY	4-22734	\$	36,74
KAMBY	4-22733	\$	34,11
KAMBY	4-22732	\$	39,36
KAMBY	4-22729	\$	39,36
KAMBY	4-22738	\$	76,10
KAMBY	4-22740	\$	39,36
KAMBY	4-22739	\$	62,44
KAMBY	4-22751	\$	36,74
KAMBY	4-22749	\$	39,36
KAMBY	4-22748	\$	78,72
KAMBY	4-22743	\$	39,36
KAMBY	4-22742	\$	34,62
KAMBY	4-22771	\$	31,16
KAMBY	4-22773	\$	74,78
KAMBY	4-22769	\$	39,36
KAMBY	4-22756	\$	41,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I
RESOL SEC. HAC. N° /05.

KAMBY	4-22754	\$	39,36
KAMBY	4-22764	\$	15,00
KAMBY	4-22779	\$	39,36
KAMBY	4-22792	\$	36,74
KAMBY	4-22789	\$	39,36
KAMBY	4-22788	\$	39,36
KAMBY	4-22786	\$	34,62
KAMBY	4-22801	\$	39,36
KAMBY	4-22691	\$	39,36
KAMBY	4-22692	\$	39,36
KAMBY	4-22693	\$	27,70
KAMBY	4-22804	\$	39,36
KAMBY	4-22805	\$	39,36
KAMBY	4-22806	\$	39,36
KAMBY	4-22854	\$	20,77
KAMBY	4-22856	\$	39,36
KAMBY	1-11073	\$	39,36
KAMBY	4-22829	\$	17,06
KAMBY	4-22828	\$	39,36
KAMBY	4-22826	\$	39,36
KAMBY	4-22825	\$	39,36
KAMBY	4-22824	\$	35,42
KAMBY	4-22832	\$	39,36
KAMBY	4-22820	\$	39,36
KAMBY	4-22831	\$	39,36
KAMBY	4-22837	\$	34,62
KAMBY	4-22835	\$	39,36
KAMBY	4-22860	\$	34,62
KAMBY	4-22842	\$	31,49
KAMBY	4-22936	\$	39,36
KAMBY	4-22933	\$	39,36
KAMBY	4-22932	\$	39,36
KAMBY	4-22931	\$	39,36
KAMBY	4-22930	\$	39,36
KAMBY	4-22926	\$	51,17
KAMBY	4-22924	\$	30,18
KAMBY	4-22921	\$	39,36
KAMBY	4-22920	\$	39,36
KAMBY	4-22919	\$	39,36
KAMBY	4-22917	\$	36,74
KAMBY	4-22910	\$	49,86
KAMBY	4-22909	\$	41,98
KAMBY	4-22908	\$	35,42
KAMBY	4-22903	\$	28,86
KAMBY	4-22897	\$	32,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
Director

Despacho M° de Economía, H. y F.

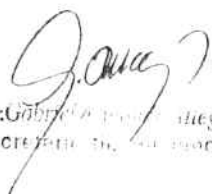


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

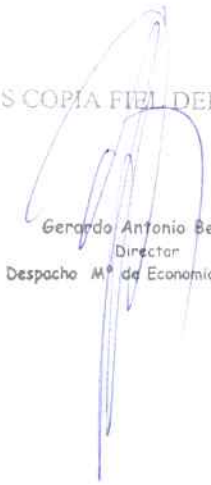
MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I
RESOL SEC. HAC. N° /05.

KAMBY	4-22894	\$	39,36
KAMBY	4-22885	\$	39,36
KAMBY	4-22878	\$	27,70
KAMBY	4-22877	\$	39,36
KAMBY	4-22876	\$	36,74
KAMBY	4-22874	\$	34,62
KAMBY	4-22869	\$	32,80
KAMBY	4-22866	\$	39,36
KAMBY	4-22863	\$	55,10
KAMBY	4-22851	\$	44,61
KAMBY	4-22875	\$	39,36
TOTAL GRAL \$			7.143,43


Cdr. Gerardo Antonio Bernat
Secretaría de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II
RESOLUCION SEC. HAC. N° /05

EMPRESA	PARTIDA	IMPORTE
KAMBY	1 1 1 03 14 102 256	\$ 200,44
KAMBY	1 1 1 03 15 306 256	\$ 99,10
KAMBY	1 1 1 03 14 106 256	\$ 35,77
KAMBY	1 1 1 03 15 102 256	\$ 26,57
KAMBY	1 1 1 03 14 102 256	\$ 548,79
KAMBY	1 1 1 03 12 103 256	\$ 118,08
KAMBY	1 1 1 03 19 109 256	\$ 111,52
KAMBY	1 1 1 03 10 102 256	\$ 776,71
KAMBY	1 1 1 03 10 102 256	\$ 71,59
KAMBY	1 1 1 03 22 102 256	\$ 362,62
KAMBY	1 1 1 03 15 113 256	\$ 203,10
KAMBY	1 1 1 03 15 201 256	\$ 391,10
KAMBY	1 1 1 03 19 107 256	\$ 348,26
KAMBY	1 1 1 03 20 104 256	\$ 595,05
KAMBY	1 1 1 03 12 104 256	\$ 3.254,73
KAMBY	TOTAL GRAL.	\$ 7.143,43

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gebardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Gdor. Gabriel Asunción Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR 2005

VISTO el expediente N° 7205/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el cual tramita la Rendición Parcial N° 4 del "Fondo Permanente Compras Casa Tierra del Fuego".

Que mediante Resolución M.E.H. y F. N° 15/05 se otorgó a la Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad de Buenos Aires, para atender los gastos que por todo concepto generan los pacientes derivados por el Ministerio de Salud y/o Desarrollo Social.

Que la Rendición Parcial N° 04 asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.758,42).

Que resulta procedente aprobar la Rendición Parcial del Fondo Permanente mencionada en el primer considerando, a cuyo efecto es necesario dictar el correspondiente instrumento legal.

Que es facultad del suscripto dictar el correspondiente acto administrativo, según lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición Parcial N° 04 del "Fondo Permanente Compras Casa Tierra del Fuego" otorgado por Resolución M.E.H. y F. N° 15/05, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.758,42), por los motivos expuestos en los considerandos, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

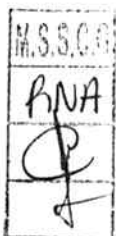
ARTÍCULO 2º.- Reintegrar a la cuenta corriente N° 1071004/1 "Fondo Permanente Compras Casa Tierra del Fuego", la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.758,42), correspondiente a la Rendición Parcial N° 01 aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

577 - 705.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION SEC. HAC. N°

577 - - /05.-

ANEXO I

INST. DE ONCOLOGÍA A.H. ROFFO	C 0000-00014306	\$	856,14
CATTO Y SUAREZ S.R.L.	B 0001-00001436	\$	800,00
CATTO Y SUAREZ S.R.L.	B 0001-00001437	\$	414,00
FARMAKI S.R.L.	B 0001-00000359	\$	154,70
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072449	\$	393,77
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072543	\$	28,32
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072487	\$	88,42
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072542	\$	91,18
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072522	\$	243,38
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026333	\$	76,03
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072519	\$	80,96
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072775	\$	28,96
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072732	\$	24,85
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072774	\$	58,77
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072773	\$	104,50
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072739	\$	38,43
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072730	\$	5,60
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026570	\$	59,35
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026673	\$	37,36
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026674	\$	96,73
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026672	\$	69,45
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00073268	\$	16,18
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00073259	\$	24,85
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026580	\$	2,60
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026579	\$	8,98
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00027029	\$	18,19
BROOK JORGE MARTIN	B 0001-00001932	\$	270,00
FUNDACION FAVALORO	B 0005-00102907	\$	160,00
URO SALUD S.A.	B 0001-00000154	\$	2.000,00
HOSPITAL PEDRO ELIZALDE	FACT. N° 30122/044	\$	12,60
HOSPITAL PEDRO ELIZALDE	FACT. N° 30250/044	\$	4,90
**MOVILIDAD		\$	21,30
**MOVILIDAD		\$	16,35
**MOVILIDAD		\$	4,80
**MOVILIDAD		\$	3,20
**MOVILIDAD		\$	25,60
**MOVILIDAD		\$	11,20
**MOVILIDAD		\$	8,00
**MOVILIDAD		\$	2,80
FARMCITY S.A.	TK 0182-00146698	\$	12,50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



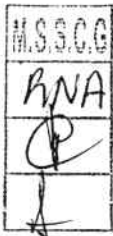
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Folio
2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

577

PHARMA S.R.L.	TK 0002-00306684	\$	90,00
**MOVILIDAD		\$	0,70
PAÑALERA NORTE	B 0002-00026817	\$	52,00
PAÑALERA NORTE	B 0002-00026818	\$	17,50
**MOVILIDAD		\$	12,00
ABEL FERNANDO GALIZZI	C 0001-00001822	\$	38,00
ABEL FERNANDO GALIZZI	C 0001-00001821	\$	27,00
**MOVILIDAD		\$	16,00
FARMCITY S.A.	TK 0100-00372889	\$	39,07
**A CARGO DEL PACIENTE		\$	-4,69
INST. DE ONCOLOGÍA A.H. ROFFO	TK 0000-00004041	\$	14,00
FARMAKI S.R.L.	TK 0006-00287777	\$	9,29
COMISION CHEQUERA 28/02/05		\$	60,00
COMISION CHEQUERA IVA 21%		\$	12,60
	TOTAL	\$	6.758,42



G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

10
3097
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA 26 ABR 2005

VISTO el expediente N° 06469/05, del registro de esta Gobernación, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 1 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 102/04, se otorgó a la Subsecretaría de Desarrollo Social el mencionado fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.418,56)

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 1 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 102/04 por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.418,56), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar parcialmente al Fondo Permanente asignado mediante Resolución N° 102/04, la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.418,56) rendida mediante la presente a la cuenta corriente N° 3710136/1 denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **578** /05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Gabinete Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 578 /05

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
08/02/05	ACUARELA ECOSUR S.R.L.	FACT. B 0002-00005270	\$ 120,00	S.D.S.
08/02/05	ACUARELA ECOSUR S.R.L.	FACT. B 0002-00005282	\$ 9,00	S.D.S.
08/02/05	ACUARELA ECOSUR S.R.L.	FACT. B 0002-00005290	\$ 207,60	S.D.S.
	Total		\$ 336,60	
08/02/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0010-00009815	\$ 542,30	S.D.S.
08/02/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0010-00009814	\$ 17,80	S.D.S.
08/02/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0010-00009816	\$ 144,70	S.D.S.
	Total		\$ 704,80	
08/02/05	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Callisto	FACT. B 0002-00001203	\$ 465,00	SANTOS MARTINEZ NICASIO
08/02/05	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Callisto	FACT. B 0002-00001204	\$ 450,00	AMIEVA MARIA LIDIA
	Total		\$ 915,00	
08/02/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011575	\$ 930,00	FRIAS CRISTIAN
08/02/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011573	\$ 960,00	GALARZA GUSTAVO
08/02/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011581	\$ 480,00	VARELA RAQUEL
08/02/05	RESIDENCIAL RAWSON de Reinoso Segundo Omar	FACT. B 0001-00011578	\$ 450,00	NUÑEZ MATIAS
	Total		\$ 2.820,00	

S.D.S.
DM
M

ES COPIA FUE DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernof
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

///...2

folio
3000



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...2

08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000154	\$	23,20	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000155	\$	23,40	S.D.S.
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000157	\$	193,00	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000158	\$	246,30	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000159	\$	40,60	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000160	\$	140,80	PEQUEÑO HOGAR
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000161	\$	229,60	PEQUEÑO HOGAR
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000162	\$	190,40	HOGAR DE DÍA
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000163	\$	147,70	HOGAR DE DÍA
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000164	\$	181,40	HOGAR DE DÍA
08/02/05	CASABLANCA de Osvaldo Wilson	FACT. B 0001-00000165	\$	48,00	HOGAR DE DÍA
	Total		\$	1.464,40	
08/02/05	EXPRES PATAGONIA de Ruben Alfredo Diaz	FACT. C 0000-00000148	\$	119,00	S.D.S.
	Total		\$	119,00	
10/02/05	CRISTALERIA ARGENTINA de Adan Muñoz Mora	FACT. B 0001-00003885	\$	28,00	PEQUEÑO HOGAR
	Total		\$	28,00	
10/02/05	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0010-00010173	\$	53,00	DISCAPACIDAD
	Total		\$	53,00	

S.D.S.
M
B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

///...3
FOLIO
3099
TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

///...3

378

14/02/05	MADERERA M.K. DE MIGUEL A. KARCZ	FACT. B 0001-00007049 Total	\$ 350,00 \$ 350,00	DUARTE ERIKA
14/02/05	MI PC COMPUTACION	FACT. B 000000459 Total	\$ 321,08 \$ 321,08	DIR. MINORIDAD
14/02/05	COOP. DE SERV. PUB. ASIST., CONS. Y VIV. Río Grande Ltda.	FACT. B 0001-00001426 Total	\$ 1.800,00 \$ 1.800,00	RASJIDO MANUEL
10/02/05	NEXO S.R.L.	FACT. B 0003-00004287	\$ 270,00	S.D.S.
10/02/05	NEXO S.R.L.	FACT. B 0003-00004286	\$ 203,68	MINORIDAD Y FAMILIA
10/02/05	NEXO S.R.L.	FACT. B 0003-00004285 Total	\$ 33,00 \$ 506,68	DISCAPACIDAD
		Total General	\$ 9.418,56	

S.D.S.
SM
JS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cabr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION SEC. HAC. N° **578** /05

ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000	\$ 5.885,00
1.1.1.03.21.102.333.000	\$ 794,76
1.1.1.03.21.102.331.000	\$ 26,80
1.1.1.03.21.102.315.000	\$ 119,00
1.1.1.03.21.102.296.000	\$ 628,30
1.1.1.03.21.102.292.000	\$ 352,30
1.1.1.03.21.102.291.000	\$ 1.464,40
1.1.1.03.21.102.262.000	\$ 28,00
1.1.1.03.21.102.231.000	\$ 120,00
TOTAL	\$ 9.418,56

S.D.S.
SM
B

Cdr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 6718/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Rendición Parcial N° 03 del "Fondo Permanente Compras Casa Tierra del Fuego".

Que mediante Resolución M.E.H. y F. N° 15/05, se otorgó a la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mencionado Fondo, para atender los gastos que por todo concepto generan los pacientes derivados por el Ministerio de Salud y/o Desarrollo Social.

Que la Rendición Parcial N° 03 asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.711,54).

Que resulta procedente aprobar la Rendición Parcial mencionada en el primer considerando, a cuyo efecto es necesario dictar el correspondiente instrumento legal.

Que es facultad del suscripto dictar el correspondiente acto administrativo, según lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición Parcial N° 03 del "Fondo Permanente Compras Casa Tierra del Fuego", otorgado por Resolución M.E.H. y F. N° 15/05, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.711,54), por los motivos expuestos en los considerandos, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar a la cuenta corriente N° 1071004/1 "Fondo Permanente Compras Casa Tierra del Fuego", la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.711,54), correspondiente a la Rendición N° 03 aprobada en el artículo precedente.

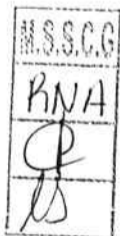
ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

579

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

/05.-



G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION SEC. HAC. N°

579

/05.-

ANEXO I

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.	C 0036-00002451	\$ 370,00
RADIO TAXI BUS S.R.L.	B 0001-00023335	\$ 939,03
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00024321	\$ 41,51
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00070135	\$ 116,34
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00069794	\$ 11,00
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00024038	\$ 42,97
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00070097	\$ 31,27
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00024998	\$ 57,31
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00070891	\$ 66,19
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00069795	\$ 19,02
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00069796	\$ 33,52
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00027835	\$ 56,47
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00027836	\$ 42,75
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00070852	\$ 60,63
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00023823	\$ 19,02
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00023824	\$ 97,05
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071325	\$ 40,85
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071326	\$ 2,00
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071304	\$ 16,01
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071303	\$ 30,92
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071985	\$ 9,21
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071302	\$ 26,59
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071984	\$ 79,78
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071301	\$ 3,00
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00025326	\$ 9,38
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00025460	\$ 72,29
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00025459	\$ 17,20
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071481	\$ 661,22
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00025638	\$ 41,50
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00071828	\$ 58,41
FARMAKI S.R.L.	TK 0004-00071952	\$ 12,32
FARMAKI S.R.L.	C 0003-00026126	\$ 116,34
FARMAKI S.R.L.	TK 0004-00072292	\$ 46,83
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072295	\$ 25,97
FARMAKI S.R.L.	B 0003-00026128	\$ 128,26
FARMAKI S.R.L.	B 0004-00072293	\$ 26,59
**MOVILIDAD		\$ 5,95
**MOVILIDAD		\$ 11,50
ENERGIA Y VIDA ARGENTINA S.A.	TK 0012-00207729	\$ 18,10
**MOVILIDAD		\$ 4,80
**MOVILIDAD		\$ 6,50
ABEL FERNANDO GALIZZI	C 0001-00001815	\$ 62,00
ALEXANDER FLEMING S.A.	B 0004-00002108	\$ 150,00
LONDON SUPPLY SACIFI	TK 0048-00857345	\$ 13,00
**MOVILIDAD		\$ 22,00
**MOVILIDAD		\$ 3,20
**MOVILIDAD		\$ 23,95
TRANSPORTE		\$ 3.749,75



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Folio
3104

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

579

TRANSPORTE		\$ 3.749,75
SERVICIO DE TAXI	TK S0201000182	\$ 16,00
SERVICIO DE TAXI	TK S0201000182	\$ 23,00
LEADER PRICE ARGENTINA S.A.	TK 0093-00071720	\$ 14,30
EMP. DE CARGAS AEREAS DEL AT. SUR S.A.	B 0013-00016157	\$ 6,33
AEROPUERTOS ARGENTINA S.A.	TK 0177-00082663	\$ 3,50
SERVICIO DE TAXI	TK S0201000182	\$ 20,40
SERVICIO DE TAXI	TK S0201000182	\$ 30,80
**MOVILIDAD		\$ 7,40
ORTOPEDIA BARTAMIAN S.A.	B 0003-00040831	\$ 40,00
MIRIAM LAURA KLENK	TK 0002-00001216	\$ 97,00
MIRIAM LAURA KLENK	TK 0002-00001227	\$ 52,00
MIRIAM LAURA KLENK	TK 0002-00001236	\$ 191,00
ABEL FERNANDO GALIZZI	C 0001-00001817	\$ 35,00
ABEL FERNANDO GALIZZI	C 0001-00001818	\$ 35,00
ABEL FERNANDO GALIZZI	C 0001-00001819	\$ 35,00
ABEL FERNANDO GALIZZI	C 0001-00001820	\$ 35,00
**MOVILIDAD		\$ 8,00
AEROPUERTOS ARGENTINA S.A.	TK 0140-01096133	\$ 3,50
AUTOPISTAS AL SUR	TK 0143-02384572	\$ 0,70
SERVICIO DE TAXI	TK S0201000182	\$ 48,60
SERVICIO DE TAXI	TK S0201000182	\$ 46,80
AEROPUERTOS ARGENTINA S.A.	TK 0137-01397626	\$ 3,50
AUTOPISTAS URBANAS S.A.	TK 0135-05737708	\$ 2,00
AUTOPISTAS AL SUR	TK 0098-02400643	\$ 0,70
AUTOPISTAS AL SUR	TK 0143-02388594	\$ 0,70
**MOVILIDAD		\$ 20,80
SERVICIO DE TAXI	RECIBO N° 1	\$ 30,60
SERVICIO DE TAXI	RECIBO N° 2	\$ 32,80
SERVICIO DE TAXI	LICENCIA N° 982	\$ 22,20
SERVICIO DE TAXI	RECIBO N° 3	\$ 29,80
SERVICIO DE TAXI	RECIBO N° 4	\$ 17,60
**MOVILIDAD		\$ 8,00
FARMACIA DIBA DR. PEDRO MALLO	TK 08-03285027	\$ 6,78
FARMACIA DIBA DR. PEDRO MALLO	TK 03-03285357	\$ 12,10
AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	TK 04421073111416	\$ 75,85
OXY NET S.A.	B 0001-0005000	\$ 75,00
**MOVILIDAD		\$ 7,00
RADIATION ONCOLOGICO S.A.	B 0002-00001061	\$ 2.200,00
MEDICA URCOLA S.R.L.	B 0001-00001627	\$ 1.500,00
ELBA N. MISITO	B 0001-00000418	\$ 190,00
MIRIAM LAURA KLENK	TK 0002-00001226	\$ 71,40
MIRIAM LAURA KLENK	TK 0002-00001237	\$ 25,49
RADIO TAXI BUS S.R.L.	B 0001-00023341	\$ 368,24
RADIO TAXI BUS S.R.L.	B 0001-00023342	\$ 29,90
RADIO TAXI BUS S.R.L.	B 0001-00023355	\$ 211,70
RADIO TAXI BUS S.R.L.	B 0001-00023356	\$ 35,00
RADIO TAXI BUS S.R.L.	B 0001-00023359	\$ 228,90
RADIO TAXI BUS S.R.L.	B 0001-00023360	\$ 6,40
	TOTAL	\$ 9.711,54



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 3322/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas emitidas por la firma DAMA TURISMO de Ado A. Ch. Henninger, por el servicio de emisión de pasajes aéreos a pacientes beneficiarios de Acción Social y Programa Federal de Salud, que fueran derivados por la Unidad Enlace Prestaciones Médicas dependiente del Ministerio de Salud.

Que a fs. 142 y 143 obra la imputación presupuestaria necesaria para efectuar el gasto.

Que el servicio fue efectivamente prestado según surge de las facturas detalladas en el anexo I de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6, Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c), Decreto Reglamentario N° 1505/02 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.638,45) en concepto del servicio de emisión de pasajes aéreos a pacientes beneficiarios de Acción Social y Programa Federal de Salud, que fueran derivados por la Unidad Enlace Prestaciones Médicas dependiente del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°.- Pagar a favor de la firma DAMA TURISMO de Ado A. Ch. Henninger por la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.638,45), según facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.107.514 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 580 75.-

MS-SCCG
A.U.C
M.F
A

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA N° **580** /05.-

ANEXO I


FACTURA	IMPORTE	FOLIO
B 0001-00006574	\$ 1.254,50	02
B 0001-00006604	\$ 1.254,50	14
B 0001-00006606	\$ 1.254,50	26
B 0001-00006621	\$ 671,30	44
B 0001-00006620	\$ 1.316,95	45
B 0001-00006628	\$ 1.113,20	60
B 0001-00006629	\$ 1.330,00	73
B 0001-00006639	\$ 335,65	93
B 0001-00006648	\$ 1.778,05	107
B 0001-00006649	\$ 1.329,80	122
TOTAL:	\$ <u>11.638,45</u>	

SON PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.

MS-SCCG
A.U.C
MIF
*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacha M° de Economía, H. y F.


Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9202/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto efectuado como consecuencia de prestaciones médicas brindadas a pacientes beneficiarios de Acción Social, quienes no cuentan con cobertura social ni recursos económicos para afrontar el gasto, durante el mes de abril del año 2004.

Que por tal concepto obran las Facturas "B" N° 0001-00004247 a fs.3, N° 0001-00004232 a fs. 13, N° 0001-00004231 a fs. 23, N° 0001-00004233 a fs. 33, N° 0001-00004234 a fs. 43, N° 0001-00004235 a fs. 52, N° 0001-00004260 a fs. 60, N° 0001-00004261 a fs. 70, N° 0001-00004291 a fs. 80, N° 0001-00004292 a fs. 89, N° 0001-00004297 a fs. 100, N° 0001-00004299 a fs. 110, N° 0001-00004293 a fs. 121 y N° 0001-00004285 a fs. 145 presentada por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., debidamente conformadas.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, Artículo 26, inciso 3°, apartado c), Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661; Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02, Anexo II y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.895,80) en concepto de prestaciones médicas brindadas a pacientes beneficiarios de Acción Social, que fueran derivados por la Unidad de Enlace Prestaciones Médicas dependiente del Ministerio de Salud, durante el mes de abril del año 2004.

ARTÍCULO 2º - Cancelar el Pago a Cuenta efectuado a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L., mediante Registración 34978, Devengado 13970 y Libramiento 52674 por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.895,80), según las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 581 /05.-

MS-SCCG
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacha M° de Economía, H. y F.

Don Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



26 ABR. 2005

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 13004/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del anticipo con cargo a rendir otorgado por Resoluciones de la Subsecretaria de Hacienda N° 904/04 y N° 993/04 por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00.-), para atender los gastos de organización de la primera fiesta "ESTUDIANTES DEL FIN DEL MUNDO" durante el ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al periodo de su devengamiento.

Que los servicios fueron efectivamente prestados en virtud de la conformidad prestada en los comprobantes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que cancele el anticipo otorgado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decretos Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.701,92.-), efectuado por la Secretaria de Relaciones Internacionales y Programas Especiales según facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y el deposito bancario N° 057602702 por PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 798,08.-).

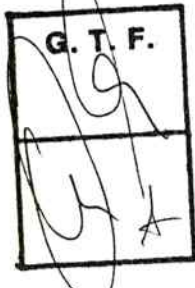
ARTÍCULO 2°.- Cancelar el anticipo con cargo a rendir otorgado mediante Resoluciones de la Subsecretaria de Hacienda N° 904/04 y N° 993/04 por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00.-), para atender los gastos de organización de la primera fiesta "ESTUDIANTES DEL FIN DEL MUNDO" durante el ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 582 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I - RESOL. SEC. HAC. 582 /05

CONCEPTO PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE RENDIDO
LA DIOSA	Fact. B N° 0011-00033767	\$ 560,00
LA DIOSA	Fact. B N° 0011-00033766	\$ 6.000,00
G.A.N. SOLUCIONES	Fact. C N° 0001-00000042	\$ 24,10
MOVILIDAD	Lic. 29609	\$ 16,92
AUTOPISTAS	T. N° 0090-00020035	\$ 0,50
AUTOPISTAS	T. N° 0042-01664994	\$ 0,50
FICKET BAND S.H	Fact. B N° 0001-00000388	\$ 121,00
MARIA CHOREN	Fact. C N° 0001-00000060	\$ 437,00
VIAMONTE PILAS	T. N° 0004-00019351	\$ 20,00
MOVILIDAD	Lic. 21803	\$ 9,90
AUTOLISTO PRIVADOS	Fact. B N° 0001-00000787	\$ 490,00
MOVILIDAD	Móvil 24607	\$ 11,50
MOVILIDAD	Móvil 24607	\$ 10,00
AUTOPISTAS	T. N° 0088-01505295	\$ 0,50
TOTAL		\$ 7.701,92

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armandó Allegro
Secretario de Hacienda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

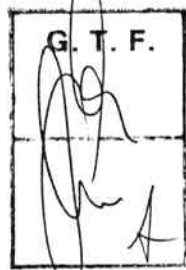
MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

3110
SECRETARÍA DE HACIENDA

582

ANEXO II - RESOL. SEC. HAC. /05

PARTIDAS								IMPORTE	
1	1	1	3	10	106	39	399	\$	560,00
1	1	1	3	10	106	39	399	\$	6.000,00
1	1	1	3	10	106	23	239	\$	24,10
1	1	1	3	10	106	37	371	\$	16,92
1	1	1	3	10	106	37	371	\$	0,50
1	1	1	3	10	106	37	371	\$	0,50
1	1	1	3	10	106	23	239	\$	121,00
1	1	1	3	10	106	35	359	\$	437,00
1	1	1	3	10	106	29	299	\$	20,00
1	1	1	3	10	106	37	371	\$	9,90
1	1	1	3	10	106	35	351	\$	490,00
1	1	1	3	10	106	37	371	\$	11,50
1	1	1	3	10	106	37	371	\$	10,00
1	1	1	3	10	106	37	371	\$	0,50
TOTAL								\$	7.701,92



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR. 2015

VISTO el Expediente N° 9820/03 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de prestaciones médicas brindadas por el INSTITUTO DE ONCOLOGIA "Angel H. Roffo" a pacientes que no cuentan con cobertura médica ni recursos económicos para afrontar el gasto.

Que el servicio fue efectivamente prestado según surge del Inf. S.S.P. N° 3091/03 y la conformidad prestada en las facturas obrantes a fs. 3, 9, 18 y 25, suscriptas por la ex- Directora de Coordinación y Servicios Casa de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que habiéndose generado una obligación por parte del Estado Provincial, se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en el anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 Anexo II y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.829,04), en concepto de cancelación de las facturas detalladas en el anexo I que forma parte integrante de la presente, por prestaciones médicas brindadas a pacientes que no cuentan con cobertura médica ni recursos económicos para afrontar el gasto, a favor del INSTITUTO DE ONCOLOGÍA "Ángel H. Roffo".

ARTÍCULO 2°.- Registrar el gasto a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.20.102.514 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 583 /05.-

MS-SCCG
D.M.B.
M.S.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Folio
3112

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I- RESOLUCION SEC. HAC. N° **583** ^a /05

Factura "C" N° 0002-00000175	\$ 1.800,00	fs. 03.
Factura "C" N° 0002-00000189	\$ 1.800,00	fs. 09.
Factura "C" N° 0002-00000222	\$ 1.800,00	fs. 18.
Factura "C" N° 0000-00012624	\$ 429,04	fs. 25.
TOTAL:	\$ 5.829,04	

SON PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUATRO CENTAVOS.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

O. Allegri
Gobernador Armando Allegri
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 15485/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de alquiler del edificio de la Subsecretaría de Desarrollo Social sito en Estrada N° 770 de la ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Noviembre de 2004.

Que obra la fundamentación suscripta por la Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que la llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes y haciéndose responsable de tal situación.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar la factura que obra a fs. 04, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, Artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que a fs. 06, se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que a fs. 10 y 11, obra el Informe de Auditoría Interna mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos en los que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de la factura "B" N° 0001-0000004.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dicha factura ha sido anticipado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, artículo 26, inciso 3°, apartado c); Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), en concepto de alquiler del edificio de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande, a favor de la señora María Mercedes Prada.

ARTICULO 2º- Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la señora María Mercedes PRADA, mediante Registración N° 31154, Devengado N° 12683 y

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HCH
A
9

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
3114

...//2

Libramiento N° 46132, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), en concepto de alquiler del edificio de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Río Grande, según factura "B" N° 0001-00000004.

ARTICULO 3º- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 321. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4º- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 584 3 /05.-

M.D.S.
H.C.H.
F.S.
[Handwritten mark]
[Empty]

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho Mº de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 04406/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de medicamentos que fueran entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Enero de 2005.

Que de acuerdo a la conformidad que prestó el funcionario actuante al conformar las facturas que obran a fojas 2, 3 y 4, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que a fojas 687 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria necesario para afrontar el gasto.

Que obra el Informe de Auditoría mediante el cual tomó la intervención que le corresponde.

Que habiéndose generado, a través de la presente tramitación, una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas "B" N° 0011-00000144, N° 0011-00000145 y N° 0011-00000146 por PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 7.852,87), de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26° y Decretos Provinciales N° 1505/02, N° 1289/02 y N° 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante la segunda quincena del mes de Enero de 2005, según facturas "B" N° 0011-00000144, N° 0011-00000145 y N° 0011-00000146, por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 7.852,87), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 7.852,87) a favor de la firma FARMACIA CENTRAL de ALVAREZ VERA, Fredy Ulises.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 585 103.-

MS-SCCG
O.G.
MUF
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho / M° de Economía, H. y P.

[Handwritten signature]
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 789/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición anual de insumos de laboratorio para equipo coagulometro start para el Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Resolución SEC. HAC. N° 327/05 obrante a fs. 34, se autorizó el llamado a Concurso de Precios.-

Que a fs. 50 obra el Acta de Apertura del Concurso de Precios N° 09/05.-

Que a fs. 68 vuelta, obra informe en el que se consignan los motivos por los cuales no es conveniente realizar la contratación.-

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Decreto provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado b) y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661, y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado el Concurso de Precios N° 09/05, por el cual se tramita la adquisición anual de insumos de laboratorio para equipo coagulometro start para el Hospital Regional Ushuaia, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, según informe obrante a fs. 68 vuelta.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Licitaciones y Compras, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a proceder a la devolución de la garantía de oferta presentada por el único oferente.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese de los alcances de la presente, a la empresa oferente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 586 7/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdn. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

Folio
3117
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

26 ABR 2005

USHUAIA,

VISTO; el expediente N° 12062/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de correo para dependencias del Gobierno de la Provincia.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación sería procedente realizar el correspondiente llamado a Licitación Privada.

Que es necesario designar los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación para realizar el correspondiente análisis de ofertas.

Que el gasto ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1505/02 - artículo 26° - inciso 1° - apartado b) y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 661 - Decreto Provincial N° 264/04 - anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada, referente a la contratación de servicio de correo para dependencias del Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, el cual forma parte integrante de la presente de fs. 100 a 108 inclusive.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión de Preadjudicación, al Director de Administrativo Contable Sr. DOMINGO GONZALEZ, a la Jefa de Departamento Contable Sra. ALETH SANDRA LEDE, y al Subsecretario de Abastecimiento Sr. JAVIER VASQUEZ, todos ellos agentes dependientes del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a fin de analizar la Licitación Privada, referente a la contratación de servicio de correo para dependencias del Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. N° 587 1 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I

RESOLUCIÓN SEC.HAC. N° **5 8 7** /05.-

Partida	Importe
003.012.101	\$ 6.486,67.-
003.013.102	\$ 26.005,77.-
003.014.108	\$ 1.083,59.-
003.014.113	\$ 290,00.-
003.014.200	\$ 12.985,00.-
003.014.203	\$ 6.640,00.-
003.015.101	\$ 1.875,00.-
003.015.102	\$ 2.740,00.-
003.015.103	\$ 2.386,35.-
003.015.105	\$ 2.400,00.-
003.015.106	\$ 3.700,00.-
003.015.107	\$ 2.385,00.-
003.015.109	\$ 17.551,28.-
003.015.113	\$ 18.854,57.-
003.016.101	\$ 225,00.-
003.018.101	\$ 740,00.-
003.019.101	\$ 6.251,22.-
003.019.106	\$ 5.010,00.-
003.020.101	\$ 16.592,61.-
003.020.104	\$ 13.483,00.-
003.020.105	\$ 2.010,00.-
003.020.106	\$ 10.326,60.-
003.022.101	\$ 3.430,00.-
003.022.103	\$ 9.280,00.-
003.022.107	\$ 4.625,00.-
003.023.102	\$ 5.952,94.-
003.024.101	\$ 4.630,51.-
003.014.105	\$ 5.038,89.-
003.014.106	\$ 3.450,00.-
Total	\$ 196.429,00.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Sr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 2⁶ ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 6896/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos destinados al Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Resolución SEC. HAC. N° 944/04 se autorizó el llamado a Licitación Privada, realizándose el acta de apertura de la misma N° 14/04, que obra a fs 48 y 49, habiéndose presentado ONCE (11) oferentes.

Que se ha detectado que mediante Expediente 10613/04 se tramita otra compra de medicamentos destinados al Ministerio de Salud.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja la presente tramitación para no incurrir en lo previsto por el Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 34° inc. 23).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial 661- Decreto Provincial N° 264/04-Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 14/04 mediante la cual se gestiona la adquisición de medicamentos destinados al Hospital Regional Ushuaia por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Notificar a las firmas presentadas en el Acta de Apertura sobre los alcances de la presente, efectuándose la devolución de las garantías de oferta.

ARTICULO 3°.- Desafectar la partida presupuestaria asignada al presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SEC.HAC. N° 508 /05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 27 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 9372/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de combustibles destinados a distintas dependencias de la Gobernación en la ciudad de Ushuaia.

Que a fin de no suspender el suministro de combustibles se requirió la provisión con la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia.

Que a fojas 188 obra nota del Secretario de Contrataciones y Abastecimiento.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dichas facturas ha sido anticipado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Que obran facturas de la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia., detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.724,11).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad 6 Capítulo 2, Título 3, Artículo 26°, Inciso 3°, Apartado c; Decretos Reglamentarios 1505/02, 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.724,11).en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia.

ARTICULO 2°.-Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma KAMBY S.A. Estación Río Olivia., mediante Registracion N° 15677, Devengado N° 8807 y Libramiento N° 26399, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.724,11).en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Ushuaia, según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestaria del ejercicio económico y financiero del año 2004, según se detalla en anexo II.

ARTICULO 4°.-Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 589-05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Dr. Gabriel Armando Allegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I 589
RESOLUCION SEC. HAC. N° /05.

EMPRESA	FACTURA	IMPORTE
KAMBY	4-24162	\$ 39,36
KAMBY	4-24163	\$ 39,36
KAMBY	4-24164	\$ 39,36
KAMBY	4-24217	\$ 21,93
KAMBY	4-24211	\$ 27,55
KAMBY	4-24213	\$ 32,80
KAMBY	4-24214	\$ 23,08
KAMBY	4-24215	\$ 39,36
KAMBY	4-24208	\$ 26,24
KAMBY	4-24170	\$ 39,36
KAMBY	4-24174	\$ 25,39
KAMBY	4-24185	\$ 28,91
KAMBY	4-24184	\$ 39,36
KAMBY	4-24182	\$ 39,36
KAMBY	4-24165	\$ 44,61
KAMBY	4-24166	\$ 23,62
KAMBY	4-24167	\$ 36,74
KAMBY	4-24168	\$ 34,62
KAMBY	4-24169	\$ 39,36
KAMBY	4-24264	\$ 39,36
KAMBY	4-24248	\$ 39,36
KAMBY	4-24243	\$ 34,62
KAMBY	4-24245	\$ 24,23
KAMBY	4-24246	\$ 39,36
KAMBY	4-24234	\$ 30,18
KAMBY	4-24231	\$ 30,18
KAMBY	4-24300	\$ 39,36
KAMBY	4-24228	\$ 48,54
KAMBY	4-24298	\$ 13,12
KAMBY	4-24297	\$ 39,36
KAMBY	4-24295	\$ 34,62
KAMBY	4-24276	\$ 26,24
KAMBY	4-24274	\$ 32,31
KAMBY	4-24269	\$ 34,62
KAMBY	4-24267	\$ 70,85
KAMBY	4-24260	\$ 32,80
KAMBY	4-24186	\$ 39,36
KAMBY	4-24188	\$ 39,36
KAMBY	4-24189	\$ 39,36
KAMBY	4-24191	\$ 39,36
KAMBY	4-24193	\$ 38,05
KAMBY	4-24194	\$ 39,36
KAMBY	4-24195	\$ 31,49

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

3122

ANEXO I 589
RESOLUCION SEC. HAC. N° /05.

KAMBY	4-24196	\$	34,62
KAMBY	4-24200	\$	39,36
KAMBY	4-24202	\$	32,80
KAMBY	4-24204	\$	39,36
KAMBY	4-24222	\$	34,62
KAMBY	4-24224	\$	39,36
KAMBY	4-24227	\$	39,36
KAMBY	4-24278	\$	39,36
KAMBY	4-24279	\$	39,36
KAMBY	4-24282	\$	32,80
KAMBY	4-24283	\$	38,05
KAMBY	4-24286	\$	52,48
KAMBY	4-24288	\$	24,23
KAMBY	4-24306	\$	35,46
KAMBY	4-24308	\$	39,36
KAMBY	4-24311	\$	34,62
KAMBY	4-24316	\$	39,36
KAMBY	4-24318	\$	26,54
KAMBY	4-24319	\$	39,36
KAMBY	4-24320	\$	39,36
KAMBY	4-24321	\$	35,42
KAMBY	4-24326	\$	39,36
KAMBY	4-24328	\$	39,36
KAMBY	4-24329	\$	34,62
KAMBY	4-24331	\$	36,74
KAMBY	4-24332	\$	39,36
KAMBY	4-24335	\$	38,05
KAMBY	4-24337	\$	39,36
KAMBY	4-24340	\$	19,62
KAMBY	4-24344	\$	39,36
KAMBY	4-24350	\$	39,36
KAMBY	4-24352	\$	39,36
KAMBY	4-24353	\$	35,42
KAMBY	4-24354	\$	48,54
KAMBY	4-24355	\$	31,16
KAMBY	4-24357	\$	36,74
KAMBY	4-24360	\$	39,36
KAMBY	4-24362	\$	39,36
KAMBY	4-24364	\$	39,36
KAMBY	4-24371	\$	31,49
KAMBY	4-24373	\$	32,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I 589

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05.

KAMBY	4-24378	\$	34,62
KAMBY	4-24380	\$	35,42
KAMBY	4-24383	\$	35,42
KAMBY	4-24384	\$	20,99
KAMBY	4-24386	\$	35,42
KAMBY	4-24387	\$	39,36
KAMBY	4-24388	\$	40,14
KAMBY	4-24389	\$	34,79
KAMBY	4-24394	\$	40,14
KAMBY	4-24397	\$	18,73
KAMBY	4-24398	\$	30,77
KAMBY	4-24402	\$	40,14
KAMBY	4-24403	\$	40,14
KAMBY	4-24405	\$	33,45
KAMBY	4-24406	\$	36,13
KAMBY	4-24407	\$	24,08
KAMBY	4-24408	\$	32,31
KAMBY	4-24409	\$	36,13
KAMBY	4-24428	\$	33,45
KAMBY	4-24429	\$	34,79
KAMBY	4-24206	\$	39,36
KAMBY	4-24209	\$	39,36
KAMBY	4-24210	\$	39,36
KAMBY	4-24296	\$	32,80
KAMBY	4-24294	\$	32,31
KAMBY	4-24254	\$	34,62
KAMBY	4-24258	\$	34,62
KAMBY	4-24423	\$	40,14
KAMBY	4-24420	\$	40,14
KAMBY	4-24241	\$	32,80
KAMBY	4-24299	\$	45,92
KAMBY	4-24203	\$	43,30
KAMBY	4-24252	\$	43,62
KAMBY	4-24287	\$	31,49
KAMBY	4-24427	\$	34,62
KAMBY	4-24426	\$	34,62
KAMBY	4-24422	\$	34,62
KAMBY	4-24272	\$	97,00
KAMBY	4-24292	\$	48,54
KAMBY	4-24261	\$	34,62
KAMBY	4-24255	\$	56,42

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I
RESOLUCION SEC. HAC. N° 589/05

KAMBY	4-24256	\$	39,36
KAMBY	4-24257	\$	28,86
KAMBY	4-24365	\$	48,54
KAMBY	4-24404	\$	49,51
KAMBY	4-24421	\$	70,91
KAMBY	4-24417	\$	46,16
KAMBY	4-24419	\$	44,15
KAMBY	4-24175	\$	26,54
KAMBY	4-24263	\$	35,77
KAMBY	4-24233	\$	46,58
KAMBY	4-24225	\$	24,23
KAMBY	4-24223	\$	69,54
KAMBY	4-24192	\$	73,47
KAMBY	4-24385	\$	78,72
KAMBY	4-24347	\$	30,00
KAMBY	4-24346	\$	65,60
KAMBY	4-24290	\$	48,54
KAMBY	4-24302	\$	24,23
KAMBY	4-24201	\$	32,31
KAMBY	4-24430	\$	27,70
KAMBY	4-24424	\$	26,54
KAMBY	4-24314	\$	32,31
KAMBY	4-24303	\$	40,39
KAMBY	4-24343	\$	25,39
KAMBY	4-24379	\$	25,39
KAMBY	4-24401	\$	17,31
KAMBY	4-24207	\$	70,85
KAMBY	4-24266	\$	25,00
KAMBY	4-24289	\$	34,62
KAMBY	4-24173	\$	33,47
KAMBY	4-24418	\$	89,96
KAMBY	4-24293	\$	65,60
KAMBY	4-24253	\$	31,16
KAMBY	4-24313	\$	36,74
KAMBY	4-24351	\$	60,63
KAMBY	4-24226	\$	358,18
KAMBY	4-24310	\$	39,36
KAMBY	4-24216	\$	34,62
KAMBY	4-24181	\$	17,31
KAMBY	4-24275	\$	28,85
KAMBY	4-24325	\$	62,00
KAMBY	4-24262	\$	30,00
KAMBY	4-24315	\$	51,17

TOTAL GRAL \$ 6.724,11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II 589
RESOLUCION SEC. HAC. N° /05

PARTIDA		IMPORTE
1.1.1.03.14.203.256	\$	3.706,26
1.1.1.03.16.202.256	\$	332,71
1.1.1.03.19.103.256	\$	300,99
1.1.1.03.20.102.256	\$	564,07
1.1.1.03.14.108.256	\$	62,31
1.1.1.03.14.106.256	\$	490,91
1.1.1.03.15.113.256	\$	227,34
1.1.1.03.21.102.256	\$	70,85
1.1.1.03.14.200.256	\$	59,62
1.1.1.03.19.105.256	\$	33,47
1.1.1.03.22.102.256	\$	89,96
1.1.1.03.14.102.256	\$	194,13
1.1.1.03.10.105.256	\$	397,54
1.1.1.03.10.103.256	\$	34,62
1.1.1.03.15.102.256	\$	108,16
1.1.1.03.17.103.256	\$	51,17
TOTAL	\$	6.724,11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 27 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9102/04 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto en concepto de Construcción de Cartel Frontal para la Subsecretaria de Turismo y Medio Ambiente, en la ciudad de Río Grande.

Que se adjunta factura B-00001-000000604, de la firma SIGNO SUR LETREROS de Lic. Alberto REGA, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.475,00).

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generó modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto deber ser imputado al período de su devengamiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26°, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, anexo I y los Decretos Provinciales N° 1289/02, y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Construcción de Cartel Frontal para la Subsecretaria de Turismo y Medio Ambiente, en la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.475,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Pagar el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.475,00), a favor de la firma SIGNO SUR LETREROS del Lic. Alberto REGA según factura B-0001-00000604.

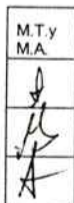
ARTICULO 3.-Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 111 03 12 1 01 233 del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

590

24/05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 9.162/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente a "Apertura de Sesión Legislativa año 2005" presentadas por las firmas Imagen Provincial S.R.L., Fagón S.R.L. y Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez.

Que a fojas 26 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 7.712,00.-).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente a "Apertura de Sesión Legislativa año 2005" a favor de las firmas Imagen Provincial S.R.L., Fagón S.R.L. y Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez, por un monto total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 7.712,00.-)

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.448,00.-) a favor de Imagen Provincial S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.264,00.-) a favor de Fagón S.R.L., y la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria N° 111 03 22 103 360 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

591

2005.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Ateaga
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 591 a /05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
Imagen Provincial S.R.L.	B - 1-02206	\$ 2.448,00
	TOTAL	\$ 2.448,00
Fagón S.R.L.	B - 1-18381	\$ 3.264,00
	TOTAL	\$ 3.264,00
Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez	C - 1-00682	\$ 1.000,00
Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez	C - 1-00681	\$ 1.000,00
	TOTAL	\$ 2.000,00
	Total Gral.	\$ 7.712,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armáud Alegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 424/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Pasajes, Viáticos y Gastos, Artículo 57°, D.G.A.F.-M.E.H. y F.

Que por Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 09/05, se otorgó a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, el mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$28.617,21).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la 6° rendición parcial del Fondo Permanente Pasajes, Viáticos y Gastos Artículo 57° Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 09/05, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$28.617,21), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta N° 01710500/8 la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$28.617,21), rendida mediante la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 592 21 /05

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

592

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05

ANEXO I

RECIBO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
177	17-Mar	\$ 1,260.00	VIAT. DUME MARISA	DECRETO N° 401/05	\$ 3,780.00	SRI Y PE
67	09-Feb	\$ 1,260.00				
81	10-Feb	\$ 1,260.00				
	TOTAL	\$ 3,780.00		TOTAL	\$ 3,780.00	
147	03-Mar	\$ 225.00	VIAT. PINZINGER MARIA VICTORIA	DECRETO N° 398/05	\$ 2,325.00	SRI Y PE
68	09-Feb	\$ 1,050.00				
80	10-Feb	\$ 1,050.00				
	TOTAL	\$ 2,325.00		TOTAL	\$ 2,325.00	
172	17-Mar	\$ 570.00	VIAT. CHAILE EMILIO	DECRETO N° 548/05	\$ 570.00	MHE Y M
	TOTAL	\$ 570.00		TOTAL	\$ 570.00	
171	17-Mar	\$ 340.00	VIAT. ROLFO MARCELO	RES. MEH Y F N° 162/05	\$ 340.00	
	TOTAL	\$ 340.00		TOTAL	\$ 340.00	
174	17-Mar	\$ 623.05	HENNINGER ADO	B-0001-00006994	\$ 627.25	MP
		\$ 4.20	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA			
	TOTAL	\$ 627.25		TOTAL	\$ 627.25	
173	17-Mar	\$ 380.00	VIAT. MORANDI MARCELO	DECRETO N° 795/05	\$ 380.00	MP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Folio
3130

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

592

7

170	TOTAL	\$	380.00	TOTAL	\$	380.00	///...2
	17-Mar	\$	150.00	VIAT. NAHUELQUIN JOSE	\$	150.00	
	TOTAL	\$	150.00	TOTAL	\$	150.00	MO YSP
175	17-Mar	\$	600.00	VIAT. BEBAN SILVIA BEATRIZ	\$	600.00	
	TOTAL	\$	600.00	TOTAL	\$	600.00	SEC. GRAL.
178	17-Mar	\$	450.00	VIAT. QUINTANA ALEJANDRO	\$	450.00	
	TOTAL	\$	450.00	TOTAL	\$	450.00	SEC. GRAL.
179	17-Mar	\$	450.00	VIAT. BARRIA LUIS	\$	450.00	
	TOTAL	\$	450.00	TOTAL	\$	450.00	SEC. GRAL.
184	17-Mar	\$	150.00	VIAT. BARRIA LUIS	\$	150.00	
	TOTAL	\$	150.00	TOTAL	\$	150.00	SEC. GRAL.
185	17-Mar	\$	150.00	VIAT. QUINTANA ALEJANDRO	\$	150.00	
	TOTAL	\$	150.00	TOTAL	\$	150.00	SEC. GRAL.
186	17-Mar	\$	150.00	VIAT. BARRIA LUIS	\$	150.00	
	TOTAL	\$	150.00	TOTAL	\$	150.00	SEC. GRAL.
151	09-Mar	\$	140.00	VIAT. VALDES GUSTAVO	\$	140.00	
	TOTAL	\$	140.00	TOTAL	\$	140.00	MP

[Handwritten signature]





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

592

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

212	21-Mar TOTAL	\$	41.42	RAYUELA S.R.L.	B-0015-00015061 TOTAL	\$	41.42	MEH Y F	///...3
214	21-Mar TOTAL	\$	216.20	FERREIRO NORMA	B-0001-00063889 TOTAL	\$	216.20	CONTADURIA	
192	21-Mar TOTAL	\$	280.00	VIAT. BLANCH JUAN	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$	280.00	MP	
193	21-Feb TOTAL	\$	300.00	VIAT. COLOMBO LUIS	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$	300.00	MP	
194	21-Mar TOTAL	\$	225.00	VIAT. FERNANDEZ SERGIO	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$	225.00	MP	
195	21-Mar TOTAL	\$	150.00	VIAT. ISLA MIGUEL	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$	150.00	MP	
196	21-Mar TOTAL	\$	225.00	VIAT. JACOB MARCELO	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$	225.00	MP	
197	18-Mar TOTAL	\$	75.00	VIAT. LOFIEGO RITA	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$	75.00	MP	///...4

[Handwritten signature]

Folio
3132



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

592 13

198	18-Mar TOTAL	\$ 675.00	VIAT. LUIZON CARLOS	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 675.00	MP	///...4
199	18-Mar TOTAL	\$ 150.00	VIAT. MAGRANS MARCELO	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 150.00	MP	
200	18-Mar TOTAL	\$ 280.00	VIAT. MIRANDA LUIS	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 280.00	MP	
201	18-Mar TOTAL	\$ 210.00	VIAT. ORBEZ NORBERTO	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 210.00	MP	
202	21-Mar TOTAL	\$ 150.00	VIAT. RIVELLE CARLOS	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 150.00	MP	
203	21-Mar TOTAL	\$ 225.00	VIAT. SANTOLARIA RICARDO	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 225.00	MP	
204	18-Mar TOTAL	\$ 225.00	VIAT. URQUIA NESTOR	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 225.00	MP	
205	18-Mar TOTAL	\$ 280.00	VIAT. VARAS RUBEN	RES. MP N° 113/05 TOTAL	\$ 280.00	MP	
206	18-Mar	\$ 450.00	VIAT. VARGAS HECTOR	RES. MP N° 113/05	\$ 450.00	MP	///...5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

592 - 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.

207	TOTAL	\$	450.00	TOTAL	\$	450.00	///...5
	18-Mar	\$	280.00	RES. MP N° 113/05	\$	280.00	MP
	TOTAL	\$	280.00	TOTAL	\$	280.00	
208	18-Mar	\$	675.00	RES. MP N° 113/05	\$	675.00	MP
	TOTAL	\$	675.00	TOTAL	\$	675.00	
180	17-Mar	\$	733.64	B-0015-00014820	\$	764.20	MEH Y F
	TOTAL	\$	764.20	TOTAL	\$	764.20	
163	02-Mar	\$	720.00	RES. MEH Y F N° 169/05	\$	720.00	MEH Y F
	TOTAL	\$	720.00	TOTAL	\$	720.00	
210	21-Mar	\$	150.00	RES. SEC. GRAL. N° 61/05	\$	150.00	SEC. GRAL.
	TOTAL	\$	150.00	TOTAL	\$	150.00	
182	17-Mar	\$	150.00	RES. SEC. GRAL. N° 54/05	\$	150.00	SEC. GRAL.
	TOTAL	\$	150.00	TOTAL	\$	150.00	
183	17-Mar	\$	150.00	RES. SEC. GRAL. N° 54/05	\$	150.00	SEC. GRAL.
	TOTAL	\$	150.00	TOTAL	\$	150.00	
213	23-Mar	\$	268.11	B-0002-0000797	\$	268.11	MEHY F
	TOTAL	\$	268.11	TOTAL	\$	268.11	///...6





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

592

211	TOTAL	\$	268.11	TOTAL	268.11	///...6
	27-Mar	\$	357.00	B-0003-00003360	357.00	SRH
	TOTAL	\$	357.00	TOTAL	357.00	
217	22-Mar	\$	270.00	RES. MEH Y F N° 191/05	270.00	MEH Y F
	TOTAL	\$	270.00	TOTAL	270.00	
231	28-Mar	\$	251.56	B-0015-00015413	251.56	PRESUPUESTO
	TOTAL	\$	251.56	TOTAL	251.56	
225	23-Mar	\$	354.49	B-0015-00015224	354.49	MEH Y F
	TOTAL	\$	354.49	TOTAL	354.49	
219	22-Mar	\$	718.32	DECRETO N° 667/05	2,880.66	D.P.A.
161	11-Mar	\$	2,162.34	TOTAL	2,880.66	
	TOTAL	\$	2,880.66			
221	22-Mar	\$	718.32	DECRETO N° 667/05	2,880.66	D.P.A.
160	11-Mar	\$	2,162.34	TOTAL	2,880.66	
	TOTAL	\$	2,880.66			
220	22-Mar	\$	718.32	DECRETO N° 667/05	2,880.66	D.P.A.
159	11-Mar	\$	2,162.34	TOTAL	2,880.66	
	TOTAL	\$	2,880.66			

Handwritten signature and initials



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
HACIENDA Y FINANZAS

592-3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

TOTAL	\$	2.880.66	TOTAL	2.880.66	III...7
28-Mar	\$	70.00	RES. SEC. GRAL. N° 72/05	70.00	
TOTAL	\$	70.00	TOTAL	70.00	SEC. GRAL.
28-Mar	\$	450.00	RES. SEC. GRAL. N° 67/05	450.00	
TOTAL	\$	450.00	TOTAL	450.00	SEC. GRAL.
28-Mar	\$	75.00	RES. MEH Y F N° 147/05	75.00	
TOTAL	\$	75.00	TOTAL	75.00	MEH Y F
28-Mar	\$	570.00	DECRETO N°830/05	570.00	
TOTAL	\$	570.00	TOTAL	570.00	SALUD
TOTAL GRAL.	\$	28.617.21	TOTAL GRAL.	\$	28.617.21

G. Allegro
Sr. Gerardo Antonio Bernat
Director de Hacienda

[Handwritten signature]





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS



592

RESOLUCION SEC. HAC. N° /05
ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.14.113.372	\$ 8,641.98
1.1.1.03.15.101.231	\$ 764.20
1.1.1.03.15.102.292	\$ 135.15
1.1.1.03.15.102.296	\$ 260.76
1.1.1.03.15.103.292	\$ 216.20
1.1.1.03.15.103.372	\$ 340.00
1.1.1.03.15.105.291	\$ 268.11
1.1.1.03.15.105.292	\$ 251.56
1.1.1.03.15.113.372	\$ 1,065.00
1.1.1.03.16.103.372	\$ 150.00
1.1.1.03.17.101.372	\$ 570.00
1.1.1.03.19.101.371	\$ 627.25
1.1.1.03.19.101.372	\$ 380.00
1.1.1.03.19.103.372	\$ 4,855.00
1.1.1.03.19.105.372	\$ 140.00
1.1.1.03.20.101.372	\$ 570.00
1.1.1.03.22.102.372	\$ 670.00
1.1.1.03.22.108.333	\$ 357.00
1.1.1.03.22.113.372	\$ 2,250.00
1.1.1.03.26.101.372	\$ 6,105.00
TOTAL GRAL.	\$ 28,617.21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bernardo Antonio Bernat
Director
Despacho M. de Economía, H. y F.

G. Allegri
Cbr. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

*Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas*



USHUAIA, 28 ABR. 2005

VISTO, el Expediente N° 15157/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del anticipo con cargo a rendir otorgado mediante Resolución SUB. HAC. N° 1238/04 por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450,00) para atender los gastos generados en el evento denominado "La Investigación Educativa : Desafíos y Perspectivas Futuras", llevado cabo entre los días 6 (seis) y 7 (siete) de diciembre del ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los servicios fueron efectivamente prestados en virtud de la conformidad prestada en los comprobantes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del la presente.

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que cancele el anticipo otorgado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/04 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.918,74) efectuado por el Ministerio de Educación y Cultura en la persona del Sr. Director General de Administración Financiera Dn. Atanacio Marcelino FERNANDEZ legajo N° 12242248 Categoría 24 P. A. y T. y Depósito Bancario N° 00848809 por un importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 531,26.-), efectuado en la Cuenta Corriente N° 1710435/7 del Banco de Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en los

///... 2.-

G.T.F.
H. <i>UB</i>
R. <i>[Firma]</i>
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Espacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

.../// 2.-

considerandos.-

ARTICULO 2°.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante Resolución SUB. HAC. N° 1238/04, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.450,00) para atender los gastos generados en el evento denominado "La Investigación Educativa: Desafíos y Perspectivas Futuras", llevado cabo entre los días 6 (seis) y 7 (siete) de diciembre del ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto afectando a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 593 /05.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico-Sur
República Argentina

Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

3140

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 593 /05

TIPO Y NÚMERO DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
"B" 0010 - 00005509	RAYUELA S.R.L.	\$ 77,40
"B" 0010 - 00005624	RAYUELA S.R.L.	\$ 171,78
"B" 0010 - 00006084	RAYUELA S.R.L.	\$ 530,80
"B" 0010 - 00006085	RAYUELA S.R.L.	\$ 203,80
"B" 0001 - 00028527	AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.	\$ 400,00
Recibo Nro. 0000099	HOTEL VILLA de Jorge Omar Falco	\$ 308,00
"C" 0000 - 00000969	Taxi Flet "PAPIRRI" de Guillermo Jorge Paz	\$ 80,00
"B" 0007 - 00000062	Panificadora La Nueva de Jaime Vicens	\$ 60,00
"B" 0003 - 00018279	Comunicaciones Fueguinas S.R.L.	\$ 144,50
"B" 0001 - 00000471	SC ASOCIADOS S.R.L.	\$ 200,00
"B" 0001 - 00000226	ACL XERVICE S.R.L.	\$ 441,00
"B" 0002 - 00000041	EPA - SAGA S.H.	\$ 450,00
"B" 0007 - 00000056	Panificadora La Nueva de Jaime Vicens	\$ 200,00
"B" 0007 - 00000059	Panificadora La Nueva de Jaime Vicens	\$ 600,00
"B" 0007 - 00000058	Panificadora La Nueva de Jaime Vicens	\$ 1.200,00
"B" 0003 - 00000055	Hotel Isla del Mar S.R.L.	\$ 55,00
"B" 0001 - 00000236	ACL XERVICE S.R.L.	\$ 281,00
"B" 0001 - 00015438	Escorpión Sistemas S.R.L.	\$ 85,00
T.F. "B" 0019 - 00210232	AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.	\$ 505,40
"C" 0001 - 00001047	Luis Torres Borquez	\$ 20,00
"B" 0002 - 00000043	EPA - SAGA S.H.	\$ 395,00
"B" 0008 - 00000347	Locutorios del Sur S.A.	\$ 10,06
"C" 0001 - 00000773	Francisco B. Montiel	\$ 60,00
"B" 0007 - 00000057	Panificadora La Nueva de Jaime Vicens	\$ 60,00
"C" 0001 - 00000025	Claudia E. Simón	\$ 900,00
"C" 0001 - 00000024	Claudia E. Simón	\$ 900,00
"B" 0001 - 00001248	TOLKEYEN Patagonia Turismo S.A.	\$ 3.580,00
SUBTOTAL		\$ 11.918,74
Depósito Nro.00848809		\$ 531,26
TOTAL		\$ 12.450,00

G.T.F.
H. *[Firma]*
R.
A. *[Firma]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

[Firma]
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR Y ISLAS SANDWICH DEL SUR
Folio
3141

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 593 /05 a)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.13.1.02.3.7.9.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 363,00
1.1.1.03.13.1.02.2.9.2.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 983,78
1.1.1.03.13.1.02.2.1.1.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 3.470,00
1.1.1.03.13.1.02.3.7.1.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 3.580,00
1.1.1.03.13.1.02.3.5.1.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 100,00
1.1.1.03.13.1.02.2.9.6.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 951,5
1.1.1.03.13.1.02.3.4.9.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 270,06
1.1.1.03.13.1.02.3.5.9.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 1.800,00
1.1.1.03.13.1.02.2.5.6.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11	\$ 400,00
TOTAL	\$ 11.918,74

G.T.F.
H.
R.
A.

Gor. Gabriel Armando Allegri
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas.



USHUAIA, 28 ABR. 2005

VISTO, el Expediente N° 6853 /04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del anticipo con cargo a rendir otorgado mediante Resoluciones SUB. HAC. N° 487/04 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) para atender los gastos derivados de las Jornadas de Capacitación del "Encuentro de la Región Patagonia de la Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad".

Que se trata de gastos con incidencia económica y financiera que generaron modificaciones cualitativas y cuantitativas en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que los servicios fueron efectivamente prestados en virtud de la conformidad prestada en los comprobantes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que cancele el anticipo otorgado.

Que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 22.048,19) efectuado por el Ministerio de Educación y Cultura en la persona del Sr. Atanacio Marcelino FERNÁNDEZ legajo N° 12242248 Categoría 24 P. A. Y T. según las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y Depósito Bancario Número 00848789 efectuado en la Cuenta Corriente Número 1710435/7 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 27.951,81).-

ARTICULO 2°.- Cancelar el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante
///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas.

.../// 2.-

Resoluciones SUB. HAC. N° 487/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) para atender los gastos derivados de las Jornadas de Capacitación del "Encuentro de la Región Patagonia de la Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad".

ARTICULO 3°.- Registrar el gasto efectuado a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4 °.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 594 /05

G.T.F.
H.
R.
A.

G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Republica Argentina
Ministerio de Economía
Hacienda y Finanzas



ANEXO I DE LA RESOLUCION SEC. HAC. N° 594 /05.-

RECS.	TIPO Y N° DE FACCS.	BENEFICIARIOS	IMPORTE
1	"B"0015-00033470	LUIS OSCAR HERRERO	\$ 198,75.-
2	"B"0001-00022141	LODAVE S.R.L.	\$ 430,00.-
3	"B"0002-00000316	JORGE A. PANCERA	\$ 3.950,00.-
4	"B"0001-00000467	LA ESTANCIA S.R.L.	\$ 3.000,00.-
5	"B"0001-00067590	SOUVENIR S.A.	\$ 49,00.-
6	"B"0002-00002009	MONICA M. FRIAS	\$ 13,50.-
7	"B"0002-00002539	LIDER COOP. LTDA.	\$ 100,00.-
8	"C"0001-00000001	JEAM SERV. GRALES	\$ 100,00.-
9	"B" 0015-00033470	LUIS OSCAR HERRERO	\$ 206,60.-
10	"B" 0002-00000530	JOSE LUIS MALDONADO	\$ 4.505,00.-
11	"B"0001-000000769	EDUARDO AST	\$ 480,00.-
12	"R" 0002-00000298	FABIAN GODOY	\$ 1.000,00.-
13	"B"0001-00003860	LIDER COOP. LTDA	\$ 100,00.-
14	"C"0001-00000032	LEANDRO DEL GIUDICE	\$ 1.200,00.-
15	"B"0012-00000059	VICENTE MALLEMACI	\$ 150,00.-
16	"B"0002-00000368	TURIMCO S.R.L.	\$ 3.744,00.-
17	"B"0001-00000145	ANDREA OLMOS	\$ 260,00.-
18	"B"0001-00007656	MARIANO RIZZUTTI	\$ 150,00.-
19	"B"0002-00002130	MARCELINO FERNANDEZ	\$ 9,00.-
20	"T" 24283-70257- 19619-15238-45062- 50834-26279-24409- 20094-1806-	REINT. A FAVOR DE ZUNILDA GARRONE	\$ 22,30.-
21	"B" 0014-00021/23	LUIS OSCAR HERRERO	\$ 114,10.-
22	"T" 0001-0006766-"B" 0001-00067615	SOUVENIR S.A.	\$ 164,70.-
23	"B" 0014-00000061	LUIS OSCAR HERRERO	\$ 24,24.-
24	"B" 0002-00000323	JORGE A. PANCERA	\$ 2.000,00.-
25	"T" 4566-4567-16607 111165	MARCELINO FERNANDEZ	\$ 77,00.-
	SUBTOTAL		\$ 22.048,19.-
	DEP.CTA CTE N° 1710435/7		\$ 27.951,81.-
	TOTAL		\$ 50.000,00.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía
Hacienda y Finanzas



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 594 705.-

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1.1.1.03.13.1.02.2.9.2.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11	\$ 543,69.-
1.1.1.03.13.1.02.3.7.9.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11	\$ 10.124,00.-
1.1.1.03.13.1.02.2.1.1.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11	\$ 7.783,50.-
1.1.1.03.13.1.02.3.5.1.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11	\$ 1.429,30.-
1.1.1.03.13.1.03.3.5.3.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11	\$ 999,00.-
1.1.1.03.13.1.03.3.2.9.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11	\$ 1.000,00.-
1.1.1.03.13.1.03.3.9.9.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11	\$ 168,70.-
TOTAL	\$ 22.048,19.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 28 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 10.138/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005 presentadas por las firmas GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez, FLASHBACK de Juan Minetto, LOS TRES PINGÜINOS S.A., NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez y EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A.

Que a fojas 114 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente, según detalle de Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 37.900,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de marzo de 2005, a favor de las firmas GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez, FLASHBACK de Juan Minetto, LOS TRES PINGÜINOS S.A., NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez y EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 37.900,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 7.180,00.-) a favor de GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de FLASHBACK de Juan Minetto, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de LOS TRES PINGÜINOS S.A., la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-) a favor de NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez y la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 2.720,00.-) a favor de EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A. según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en Anexo II.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 595 11/05.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.

G. Allegretti
Cdr. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 595 - 705 -

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez	C-1-697	\$ 740,00
GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez	C-1-698	\$ 1.480,00
GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez	C-1-701	\$ 2.000,00
GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez	C-1-700	\$ 740,00
GREEN ASESORES INTEGRALES de Raúl Ricardo Vazquez	C-1-699	\$ 2.220,00
TOTAL		\$ 7.180,00
JUAN MINETTO	C-1-1497	\$ 1.000,00
TOTAL		\$ 1.000,00
LOS TRES PINGUINOS S.A.	B-1-191	\$ 2.000,00
TOTAL		\$ 2.000,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-580	\$ 3.024,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-586	\$ 2.016,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-577	\$ 2.016,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-579	\$ 1.008,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-582	\$ 2.016,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-578	\$ 2.016,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-581	\$ 2.016,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-583	\$ 3.832,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-587	\$ 2.016,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-584	\$ 2.016,00
NOTICIAS FUEGUINAS de Edison Benitez	B-1-585	\$ 3.024,00
TOTAL		\$ 25.000,00
EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO de Ediam S.A.	B- 1-2081	\$ 2.720,00
TOTAL GRAL		\$ 37.900,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F

Cdr. Gabriel Armando Allegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. N° **595** al 705.-

111 03 022 101 360	\$	2.756,00
111 03 020 102 360	\$	2.016,00
111 03 019 101 360	\$	5.244,00
111 03 023 102 360	\$	2.016,00
111 03 015 102 360	\$	4.016,00
111 03 016 101 360	\$	4.024,00
111 03 017 103 360	\$	3.832,00
111 03 014 102 360	\$	5.736,00
111 03 020 106 360	\$	2.756,00
111 03 013 101 360	\$	4.504,00
111 03 014 104 360	\$	1.000,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cabr. Gabriel Armando Alegre
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 28 ABR. 2005

VISTO el Expediente N° 6.536/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 "Bienvenido Embajador de Canadá" presentadas por las firmas Imagen Provincial S.R.L., Fagón S.R.L. y Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez.

Que a fojas 23 obra comprobante de reserva de crédito correspondiente.

Que en el mismo obran facturas de las firmas precedentemente mencionadas por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.856,00.-) según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - artículo 26° - inciso 3° - apartado a); Decretos Provinciales 1505/02, 1289/02 y 382/04.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 661, Decreto Provincial N° 264/04, Anexo I y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de febrero de 2005 "Bienvenido Embajador de Canadá" presentadas por las firmas Imagen Provincial S.R.L., Fagón S.R.L. y Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez, por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.856,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.224,00.-) a favor de Imagen Provincial S.R.L., la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.632,00.-) a favor de Fagón S.R.L. y la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez, según detalle de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria N° 111 03 15 1 13 360 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 596 - 705.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Don Gabriel Mariano Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
**MINISTERIO DE ECONOMIA
 HACIENDA Y FINANZAS**

ANEXO 1
 596

RESOLUCION SEC. HAC. N°

21/05.-

FIRMA	FACTURA	IMPORTE
Imagen Provincial S.R.L.	B - 1-02203	\$ 1.224,00
	TOTAL	\$ 1.224,00
Fagón S.R.L.	B - 1-18378	\$ 1.632,00
	TOTAL	\$ 1.632,00
Green Asesores Integrales de Raúl Ricardo Vázquez	C - 1-00680	\$ 1000,00
	TOTAL	\$ 1000,00
	Total Gral.	\$ 3.856,00

[Handwritten mark]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Gerardo Antonio Bernat
 Director
 Despacho N° de Economía, H. y F

[Handwritten signature]
 Cor. Gabriel Armande Allegre
 Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 11355/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación del gasto como consecuencia de la adquisición de artículos de librería, alimentos y alojamiento brindado a personas carentes de recursos económicos.

Que a fs 240, obra la fundamentación suscripta por el Señora Ministro de Desarrollo Social, expresando los motivos que lo llevaron a tramitar el presente gasto apartándose de los procedimientos administrativos vigentes.

Que de acuerdo a la conformidad prestada en las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, se desprende que el servicio ha sido efectivamente prestado.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial 1122/02, Anexo I, artículo 31.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que se encuentran agregados los comprobantes de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que fs. 250 y 251, obra el Informe de Auditoria mediante el cual se deja constancia del apartamiento de los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONTADURÍA GENERAL N° 6/02 en que incurrió el funcionario actuante.

Que si bien el procedimiento no fue el correspondiente de acuerdo a la normativa reglamentaria vigente, se entiende que se ha generado una obligación por parte del Estado Provincial, motivo por el cual se hace necesario proceder a la cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según registros contables agregadas en las presentes actuaciones, el monto correspondiente a dicha factura ha sido anticipado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6° de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26 inciso 3°, apartado c); Decreto Provincial Reglamentario N° 1505/02, y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 616 y los Decretos Provinciales N° 264/04, Anexo I, N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de artículos de librería, alimentos y alojamiento brindado a personas carentes de recursos económicos, en concepto de cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 19.092,10) de acuerdo a los motivos expuestos en los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F

Reti
A 9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

...///2

considerandos.

ARTICULO 2º.- Cancelar el pago a cuenta a favor de la firma Residencial "FERNANDEZ" de Rosa Dolores Hoyos, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 6.279,00), otorgado mediante Registración N° 22186, Devengado N° 10238 y Libramiento N° 35175, procediendo a abonar el monto restante.

ARTICULO 3º.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1. 1. 1. 03. 21. 102. 514. 000. 320. 16. 00. 00. 00. 00. 1. 1. 1. correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2004.


ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **597** - 27/05.-

M.D.S.
H.C.H.
IS
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M. de Economía, H. y F.


Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 597 05

ANEXO I

HOTEL RESIDENCIAL FERNANDEZ, de Rosa Dolores Hoyos

FACT. "B" N° 0001-00002584	\$ 282,00
FACT. "B" N° 0001-00002588	\$ 141,00
FACT. "B" N° 0001-00002582	\$ 280,00
FACT. "B" N° 0001-00002580	\$ 800,00
FACT. "B" N° 0001-00002585	\$ 640,00
FACT. "B" N° 0001-00002594	\$ 560,00
FACT. "B" N° 0001-00002586	\$ 640,00
FACT. "B" N° 0001-00002578	\$ 140,00
FACT. "B" N° 0001-00002587	\$ 220,00
FACT. "B" N° 0001-00002579	\$ 240,00
FACT. "B" N° 0001-00002583	\$ 60,00
FACT. "B" N° 0001-00002581	\$ 800,00
FACT. "B" N° 0001-00002604	\$ 300,00
FACT. "B" N° 0001-00002605	\$ 400,00
FACT. "B" N° 0001-00002598	\$ 560,00
FACT. "B" N° 0001-00002599	\$ 960,00
FACT. "B" N° 0001-00002600	\$ 640,00
FACT. "B" N° 0001-00002551	\$ 720,00
FACT. "B" N° 0001-00002547	\$ 640,00
FACT. "B" N° 0001-00002548	\$ 640,00
FACT. "B" N° 0001-00002552	\$ 720,00
FACT. "B" N° 0001-00002549	\$ 560,00
FACT. "B" N° 0001-00002553	\$ 630,00
FACT. "B" N° 0001-00002558	\$ 664,00
FACT. "B" N° 0001-00002577	\$ 321,00

TOTAL..... \$ 12.558,00

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS "NEXO S.R.L"

FACT. "B" N° 0003-00003723	\$ 390,00
FACT. "B" N° 0003-00003724	\$ 21,00
FACT. "B" N° 0004-00002075	\$ 185,00

TOTAL..... \$ 596,00

M.D.S.
LECT.
POS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y f.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS

597 



LIBRERÍA RAYUELA de Herrero Luis Oscar

FACT. "B" N° 0015-000353229 \$ 763,86
FACT. "B" N° 0015-000353228 \$ 204,00

TOTAL..... \$ 967,86

GUALDESI HNOS. S.R.L

FACT. "B" N° 0005-00067992 \$ 95,76
FACT. "B" N° 0005-00070273 \$ 164,88
FACT. "B" N° 0005-00073481 \$ 183,37
FACT. "B" N° 0005-00070271 \$ 73,48
FACT. "B" N° 0005-00070272 \$ 66,96
FACT. "B" N° 0005-00075231 \$ 96,14
FACT. "B" N° 0005-00076105 \$ 289,77
FACT. "B" N° 0005-00076104 \$ 277,88
FACT. "B" N° 0005-00072780 \$1650,00

TOTAL..... \$2.898,24

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS "NEXO S.R.L"

FACT. "B" N° 0002-00008311 \$ 500,00

TOTAL..... \$ 500,00

MECANICA GENERAL "EL NEGRO" de Albarracin Gabriel A.

FACT. "B" N° 0001-00000018 \$ 1.572,00

TOTAL..... \$ 1.572,00

TOTAL GENERAL..... \$ 19.092,10

M.D.S.
REC. H.
PM
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director

Despacho M° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Gon. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 28 ABR. 2005

VISTO el expediente N° 568/05 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Gastos Generales y de Ceremonial y Protocolo.

Que mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 12/05, se otorgó a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría General de Gobierno el mencionado Fondo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.607,52).

Que por lo antes expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que apruebe la rendición parcial del mencionado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 661 y los Decretos Provinciales N° 264/04 – Anexo I, N° 1289/02 y N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese la 1° rendición parcial del Fondo Permanente Gastos Generales y de Ceremonial y Protocolo, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.607,52), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Reintégrese la suma rendida mediante el presente, a la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710523/7.

ARTICULO 3°.- Impútese la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia, detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 598 - 21/05.-



G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

folio
3156

ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. N° 598 - 1 /05.-

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
Master's Informática S.R.L.	Fact. B 0003-00002536	\$ 298,00
Master's Informática S.R.L.	Fact. B 0003-00002569	\$ 49,00
Fernando J. ELICABE	Fact. B 0001-00000144	\$ 336,00
Sergio A. ERLAN	Fact. B 0001-00001091	\$ 304,00
María Esther SEGOVIA	Fact. C 0001-00004977	\$ 150,00
María Esther SEGOVIA	Fact. C 0001-00004978	\$ 100,00
Mónica Paula CARZO	Fact. B 0001-00000090	\$ 150,00
Mónica Paula CARZO	Fact. B 0001-00000089	\$ 300,00
Norma Beatriz FERREIRO	Fact. B 0002-00093563	\$ 170,00
Norma Beatriz FERREIRO	Fact. B 0001-00063843	\$ 175,40
Carlos Alberto RIVAROLA	Fact. B 0001-00000863	\$ 60,00
Ester Silvia BARILARI	Fact. B 0001-00002020	\$ 520,00
Norma Beatriz FERREIRO	Fact. B 0002-00093620	\$ 7,00
Rayuela S.R.L.	Fact. B 0015-00011211	\$ 180,00
Inés Beatriz MARTINEZ	Fact. B 0001-00000014	\$ 96,00
Rayuela S.R.L.	Fact. B 0015-00011306	\$ 19,98
Norma Beatriz FERREIRO	Fact. B 0002-00093852	\$ 295,00
Rayuela S.R.L.	Fact. B 0015-00011837	\$ 278,00
Ester Silvia BARILARI	Fact. B 0001-00002025	\$ 130,00
Ester Silvia BARILARI	Fact. B 0001-00002027	\$ 500,00
Ester Silvia BARILARI	Fact. B 0001-00002028	\$ 50,00
Norma Beatriz FERREIRO	Fact. B 0002-00094042	\$ 215,20
Rayuela S.R.L.	Fact. B 0015-00012155	\$ 257,94
Norma Beatriz FERREIRO	Fact. B 0001-00063867	\$ 1.717,00
Manuel René BRAVO	Fact. C 0002-00000085	\$ 2.000,00
Master's Informática S.R.L.	Fact. B 0003-00003285	\$ 129,00
Banco de Tierra del Fuego	Gasto de Chequeras	\$ 120,00
TOTAL		\$ 8.607,52

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F

[Handwritten signature]
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II

RESOLUCION SEC. HAC. Nº

508

705.-

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
111.03.22.113.215	\$ 60,00
111.03.22.113.223	\$ 1.932,20
111.03.22.113.231	\$ 180,00
111.03.22.113.292	\$ 630,40
111.03.22.113.296	\$ 733,94
111.03.22.113.355	\$ 120,00
111.03.22.113.391	\$ 4.950,98
TOTAL	\$ 8.607,52



G. Allegro
Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.

SERVICIOS Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

	Enero 2005	Febrero 2005	Marzo 2005	Abril 2005
Total Interés y Gasto de la Deuda	632.639	376.988	415.955	1.024.058
<i>Deuda Interna:</i>	409.735	376.988	415.955	412.718
Entidades Bancarias y Financieras	409.735	376.988	415.955	412.718
a) Conversión de Deuda P. Bonos Garantizados	382.105	349.748	389.683	380.731
b) Fondo Fiduciario - PFO 2002	9.857	9.511	8.328	8.895
c) Fondo Trasn. Sector Público - Convenio 5193	0	0	0	0
d) Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura (1)	17.772	17.729	17.944	23.092
Gastos Deuda Interna				
<i>Deuda Externa:</i>	222.905	0	0	611.340
Organismos Internacionales	222.905	0	0	611.340
BID 940 (Mejoramiento de Barrios)	0	0	0	94.016
BID 619	0	0	0	11.716
BID 845	0	0	0	505.608
BIRF 3280	0	0	0	0
BIRF 3877 (PROV. II)	0	0	0	0
BIRF 3860 (MUNI. II)	222.905	0	0	0
Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos	2.161.900	1.390.595	1.801.267	3.143.216
<i>Deuda Interna:</i>	554.192	1.390.595	1.801.267	2.036.472
Entidades Bancarias y Financieras	351.080	1.258.368	1.301.267	1.328.871
a) Conversión de Deuda P. Bonos Garantizados	0	903.716	913.877	926.289
b) Fondo Fiduciario - PFO 2002	241.430	243.064	246.332	248.924
c) Fondo Trasn. Sector Público - Convenio 5193	0			
d) Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura (1)	109.650	111.588	141.058	153.658
Disminución de Otros Pasivos	203.112	132.227	500.000	707.600
- Deuda con Obras Sanitarias por pago al FFIR	0	70.000		
- Sentencias Judiciales	0	62.227		116.761
- Convenio 10008 IPRA	203.112			
- Certificados de obras Dir. P. Vialidad-certif TCP 139/04				
- Convenio I.P.V.			500.000	590.839
<i>Deuda Externa:</i>				
Organismos Internacionales	1.607.709	0	0	1.106.744
BID 619	0	0	0	38.719
BID 845	0	0	0	1.068.025
BIRF 3280	0	0	0	0
BIRF 3877 (PROV. II)	0	0	0	0
BIRF 3860 (MUNI. II)	1.607.709	0	0	0

Notas

(1) Incluye préstamos para obras sanitarias y obras viales.